



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL HUILA GRUPO DE CALIDAD Y PERTINENCIA



ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- Y EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO – PEC- COMO DOCUMENTO PLAN



Neiva 2021

**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL HUILA
GRUPO DE CALIDAD Y PERTINENCIA**

**ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN
DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- Y EL PROYECTO
EDUCATIVO COMUNITARIO – PEC- COMO DOCUMENTO PLAN**

LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR

Secretario de Educación Departamental

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ MACÍAS

Líder Equipo de Calidad

JESUS ANTONIO MUÑOZ MANRIQUE

Líder Gestión del PEI, PEC y PMI

DARIO GÓMEZ GUERRA

Líder Evaluación

MARTHA LUCÍA CRUZ GARCÍA

Líder Experiencias Pedagógicas significativas

GIOVANNY MEÑACA BERMEO

Líder Articulación Niveles Educativos y Educación Superior

BELÉN CECILIA ESCALANTE CHARRY

Líder Uso Medios Educativos

HUMBERTO MONTEALEGRE SÁNCHEZ

Líder Transversalidad

LOURDES CASTAÑEDA RICAURTE

Líder Educación Inicial

EDERRLETH CARDENAS CLAROS

Líder de Formación Docente

Neiva, 2021

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ MACÍAS

Líder Equipo de Calidad

JESUS ANTONIO MUÑOZ MANRIQUE

Líder Gestión del PEI, PEC y PMI

DARIO GÓMEZ GUERRA

Líder Evaluación

MARTHA LUCÍA CRUZ GARCÍA

Líder Experiencias Pedagógicas significativas

GIOVANNY MEÑACA BERMEO

Líder Articulación Niveles Educativos y Educación Superior

BELÉN CECILIA ESCALANTE CHARRY

Líder Uso Medios Educativos

HUMBERTO MONTEALEGRE SÁNCHEZ

Líder Transversalidad

LOURDES CASTAÑEDA RICAURTE

Líder Educación Inicial

EDERRLETH CARDENAS CLAROS

Líder de Formación Docente

ALBERTO MORENO GAITÁN

Director de Núcleo Educativo

LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ MACIAS

JESÚS ANTONIO MUÑOZ MANRIQUE

Coordinadores

Neiva, 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	11
1.1. EL PEI O PEC COMO PRODUCTO O DOCUMENTO PLAN	11
1.2. ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO	12
1.2.1. Proyecto Educativo Institucional – PEI-.....	12
1.2.2. Proyecto Educativo Comunitario –PEC-	15
1.3. ELEMENTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	15
2. MARCO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO	17
2.1. IDENTIFICACIÓN GENERAL	17
2.2. JUSTIFICACIÓN	18
2.3. MARCO REFERENCIAL	19
2.3.1. El referente contextual.....	19
2.3.2. El referente conceptual	19
2.3.3. El Referente legal	20
3. GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO	21
3.1. GESTIÓN DIRECTIVA	21
3.1.1. Direccionamiento estratégico	21
3.1.1.1. Misión	21
3.1.1.2. Visión	21
3.1.1.3. Objetivos Institucionales	22
3.1.1.4. Metas Institucionales	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1.5. Principios	22
3.1.1.6. Los fundamentos	24
3.1.1.7. Política de inclusión	26
3.1.2. Acciones estratégicas	26
3.1.2.1. Liderazgo	26
3.1.2.2. Articulación de planes, proyectos y acciones	26
3.1.2.3. Seguimiento y autoevaluación	27
3.1.3. Gobierno escolar y otros entes de participación.....	27
3.1.3.1. Consejo Directivo	28
3.1.3.2. Consejo Académico	29
3.1.3.3. Comisión de Evaluación y Promoción	29
3.1.3.4. Consejo de estudiantes	29
3.1.3.5. Personero estudiantil	30
3.1.3.6. Asamblea y Consejo de Padres	30
3.1.3.7. Asociación de padres de familia	31
3.1.3.8. Comité escolar de convivencia	31
3.1.4. Cultura institucional	31
3.1.4.1. Estructura organizacional	32

3.1.4.2.	Mecanismos de comunicación	32
3.1.4.3.	Trabajo en equipo	32
3.1.4.4.	Reconocimiento de logros	33
3.1.4.5.	Identificación y divulgación de buenas prácticas	33
3.1.5.	Clima escolar.....	34
3.1.5.1.	Pertenencia y participación	34
3.1.5.2.	Ambiente físico	34
3.1.5.3.	Inducción de personal	35
3.1.5.4.	Motivación hacia el aprendizaje	36
3.1.5.5.	Sistema institucional de convivencia escolar	38
3.1.5.6.	Bienestar estudiantil	38
3.1.6.	Relaciones con el entorno.....	38
3.1.6.1.	Sector productivo	39
3.2.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	40
3.2.1.	Apoyo a la gestión académica.....	40
3.2.1.1.	Proceso de matrícula	40
3.2.1.2.	Archivo académico	41
3.2.1.3.	Registros valorativos y registro escolar	42
3.2.1.4.	Recursos para el aprendizaje	43
3.2.2.	Planta física.....	43
3.2.2.1.	Mantenimiento de la planta física	44
3.2.2.2.	Programas para la adecuación y embellecimiento de planta física	44
3.2.2.3.	Uso de espacios	44
3.2.2.4.	Suministros y dotación	45
3.2.2.5.	Mantenimiento de equipos	46
3.2.2.6.	Seguridad y protección	46
3.2.3.	Administración servicios complementarios.....	46
3.2.3.1.	Transporte, restaurante, cafetería o tienda	47
3.2.3.2.	Otros servicios	47
3.2.4.	Talento humano.....	47
3.2.4.1.	Perfiles	47
3.2.4.2.	Formación y capacitación permanente	48
3.2.4.3.	Jornada laboral	50
3.2.4.4.	Evaluación del desempeño	51
3.2.4.5.	Apoyo a la investigación	51
3.2.4.6.	Bienestar del talento humano	51
3.2.4.7.	Convivencia y manejo de conflictos laborales	51
3.2.5.	Financiero y contable.....	52
3.2.5.1.	Presupuesto	52
3.2.5.2.	Contabilidad	53
3.2.5.3.	Control fiscal	53
3.3	GESTIÓN ACADÉMICA	54
3.3.1.	Modelo pedagógico.....	54
3.3.2.	Diseño curricular.....	59
3.3.2.1.	Plan de estudios	59
3.3.2.2.	Programaciones curriculares	60
3.3.2.3.	Los proyectos obligatorios	61

3.3.2.4	Las actividades curriculares complementarias	62
3.3.2.5	<i>Jornada escolar</i>	64
3.3.3	Gestión de aula	66
3.3.3.1	<i>Estrategias pedagógicas</i>	66
3.3.3.2	<i>Planeación de clases</i>	66
3.3.3.3	<i>La evaluación de los estudiantes</i>	67
3.3.3.4	<i>Estrategias para las tareas escolares</i>	67
3.3.4	Seguimiento académico	67
3.3.4.1	<i>Seguimiento a los resultados académicos</i>	67
3.3.4.2	<i>Uso pedagógico de las evaluaciones externas</i>	67
3.3.4.3	<i>Seguimiento a la asistencia</i>	68
3.3.4.4	<i>Actividades de recuperación</i>	68
3.3.4.5	<i>Apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con dificultades de interacción social</i>	68
3.3.4.6	<i>Seguimiento a egresados</i>	68
3.3.5	Orientaciones curriculares para Etnoeducación (PEC)	69
3.4	GESTION COMUNITARIA	69
3.4.1	Accesibilidad	69
3.4.1.1	<i>Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad</i>	70
3.4.1.2	<i>Atención educativa a población étnica, afro</i>	70
3.4.1.3	<i>Necesidades y expectativas de los estudiantes</i>	70
3.4.1.4	<i>Proyectos de vida</i>	70
3.4.2	Proyección a la comunidad	71
3.4.2.1	<i>Escuela de padres/familias</i>	71
3.4.2.2	<i>Oferta de servicios para la comunidad</i>	71
3.4.2.3	<i>Servicio social estudiantil</i>	71
3.4.2.4	<i>Uso de la planta física y de los medios</i>	73
3.4.3	Participación y convivencia	73
3.4.3.1	<i>Participación de los estudiantes</i>	73
3.4.3.2	<i>Participación de las familias</i>	74
3.4.4	Prevención de riesgos	74
3.4.4.1	<i>Riesgos físicos</i>	74
3.4.4.2	<i>Riesgos sicosociales</i>	74
3.4.4.3	<i>Programas de seguridad</i>	75
	BIBLIOGRAFIA	76
	ANEXOS	77
	Anexo 1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI	77
	Anexo 2. PLAN OPERATIVO ANUAL – POA	82
	Anexo 3. PROGRAMACIONES CURRICULARES	83
	Anexo 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	83
	Anexo 5. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	84
	Anexo 6. PROYECTO DE ORIENTACION ESTUDIANTIL –POE	84

Anexo 7. PROYECTOS.....	86
Anexo 8. MANUALES ADMINISTRATIVOS.....	86
Anexo 9. REGLAMENTOS O MANUALES	86
Anexo 10. INVENTARIOS	86
Anexo 11. HISTORIAL.....	87
Anexo 12. AJUSTES Y MODIFICACIONES	88
Anexo 13. OTROS	88
LECTURAS COMPLEMENTARIAS.....	88
1. TRANSVERSALIDAD CURRICULAR - PROYECTOS PEDAGOGICOS Y TEMAS TRANSVERSALES	88
2. PLAN DE ESTUDIOS.....	121
3. PLAN O PROGRAMACIÓN CURRICULAR DE ÁREA.....	124
4. PLAN DE AULA O DE CLASE	126
5. LAS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS.....	128
6. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN TERCIARIA	129
7. COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES.....	131
8. PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO	139
INDICE DE ILUSTRACIONES	
ILUSTRACIÓN 1: ESTRUCTURA VIRTUAL DEL PEI O PEC	12
ILUSTRACIÓN 2: ELEMENTOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	122
INDICE DE TABLAS	
TABLA 1: EXPLICACIÓN DE CARPETAS Y SUBCARPETAS DE UN MODELO DE PEI O PEC	13
TABLA 2: EJEMPLO DE PRESENTACIÓN DE LOS DATOS GENERALES	18
TABLA 3: CAPACIDAD INSTALADA DE ESTUDIANTES POR NIVEL EDUCATIVO Y POR ZONA.....	41
TABLA 4: EJEMPLO DE MALLA DE TRANSVERSALIZACIÓN CURRICULAR.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 5: ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS	123
INDICE DE FORMATOS	
FORMATO 1: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL O COMUNITARIO –PMI/PEC	78
FORMATO 2: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	80
FORMATO 3: EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	81
FORMATO 4: PLAN OPERATIVO ANUAL - POA	82

PRESENTACIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.1, la Secretaría departamental de Educación del Huila entrega a directivos y docentes del Departamento, las orientaciones básicas para la formulación, adopción, puesta en práctica, ajustes y modificaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el Proyecto Educativo Comunitario (PEC), en cada uno de los establecimientos educativos del Departamento.

Es claro, entonces, que se constituirá en guía tanto para la autoevaluación institucional y la evaluación de desempeño, como para el ejercicio de la inspección y vigilancia establecida para los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Estas orientaciones han sido estructuradas con la participación de rectores de instituciones educativas y de los integrantes del Grupo de Calidad de la Secretaría de Educación del Huila, Macro proceso “D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA”, fueron sistematizadas y finalmente adoptadas formalmente por la Secretaría, en cumplimiento, entre otras, de las siguientes responsabilidades:

- ✓ La Ley 115 en el Artículo 151, literal c) “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.
- ✓ El Parágrafo del Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 que dice: “Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley”.
- ✓ La Ley 715 de 2001 en el Artículo 6, cuando dice:
 - Corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:
 - 6.1.1. Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando a ello haya lugar.
 - 6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

- 6.2.2. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.
 - 6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.
 - 6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar.
- ✓ El párrafo único del Artículo 13 de la Ley 1014 de 2006 señala: para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación.

Contar con un marco de referencia claro sobre la formulación, adopción y puesta en práctica del proyecto educativo en cada uno de los establecimientos educativos, le permite al Departamento consolidar una propuesta educativa que propenda por la identidad de los huilenses y sirva como herramienta para que el servicio se constituya en un verdadero soporte para fortalecer el desarrollo económico y social, de conformidad con las políticas trazadas para el largo, mediano y corto plazo.

En este documento se plantea una estructura de lo que puede ser el PEI o PEC como documento en cada uno de los establecimientos educativos, para que sirva de ayuda a directivos y docentes, y en especial, permita a la SED sistematizar la información de cada uno de los proyectos educativos de los EE oficiales y no oficiales, que pertenecen a los municipios no certificados. Dicha propuesta de estructura no tiene el interés de homogeneizarlos, por cuanto son las propias instituciones educativas las que en el ejercicio de su autonomía deben llenar de contenido pertinente la estructura adoptada, eso sí, a partir de los criterios técnicos aquí establecidos. Además, si a juicio de las comunidades educativas se considera que deben incluir otros elementos, están en plena libertad de adicionarlos.

Las orientaciones para la formulación, ajustes y modificación del PEI o PEC, se centran en las cuatro (4) áreas de gestión, que son las mismas que ocupan el interés en los procesos de autoevaluación institucional y evaluación de desempeño: Gestión Directiva, Gestión Administrativa y financiera, Gestión Académica y Gestión Comunitaria.

Los establecimientos educativos no oficiales, según sus características propias, adoptarán de estas orientaciones, aquellos elementos que son comunes a la educación formal y adecuarán los componentes específicos del tipo de educación que ofrezcan, sea de jóvenes y adultos o regular.

Para sacar un mejor provecho de estas orientaciones, es necesario que los establecimientos conozcan el alcance mínimo de los siguientes términos:

Establecimientos educativos: Unidades organizacionales con dirección propia cuya finalidad es la prestación del servicio educativo, a través de proyectos concretos, definidos y concertados por toda la comunidad educativa. Están conformados por sedes educativas, dentro de las cuales hay una que se determina como la principal, en la cual se encuentran los espacios para dirección, administración y archivo institucional. (SED Huila, grupo de calidad).

Proyecto: Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de alcanzar objetivos predeterminados, dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido (SED Huila, grupo de Calidad).

Proyecto Educativo Institucional –PEI- Es una representación de los distintos componentes que acompañan la administración de una institución educativa, que permite gestionarla con éxito. La organización interna de dicha representación, permite dar a la institución las herramientas para modelar un estilo singular de hacer escuela, a partir de una visión y misión regulada por principios, fundamentos, valores y objetivos, en los cuales se sustentan los aspectos operativos, ordenadas por dimensiones de gestión, que permitirán el logro de metas a corto, mediano y largo plazo, a partir de proyectos específicos, monitoreados por indicadores que permiten retroalimentar los procesos internos, validados por instrumentos y procedimientos de evaluación. (<https://www.mineducacion.gov.co>).

Proyecto Educativo Comunitario - PEC: Es una representación de los distintos componentes que acompañan la administración de una organización educativa propia de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y rom, que permite gestionarla con éxito. Tiene como particularidad una concepción integral de vida y gestión de saberes, que les permite recrear diferentes

manifestaciones culturales y opciones de vida, mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria, cimentada en sus raíces e historia de origen, en permanente interacción con el mundo global. <https://www.mineducacion.gov.co>).

Formulación del PEI o PEC: Es el procedimiento que debe desarrollarse cuando se va a fundar o crear un establecimiento educativo, para lo cual deberá elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Modificación al PEI o PEC: Proceso que debe realizarse al final de la vigencia del PEI (Visión); o cuando después del proceso de autoevaluación institucional se identifican necesidades de modificación que incluyen reformular la visión, los principios o fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa, los objetivos, la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y/o los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión o el manual de convivencia; o cuando la institución tiene autorizado su funcionamiento para algunos grados, niveles o ciclos y desea ampliar sus servicios a otros grados, niveles o ciclos educativos

Al final del presente documento, se incorporan unas lecturas complementarias, cuyo fin es el de aportar conceptualmente a la elaboración del PEI

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL PEI O PEC COMO PRODUCTO O DOCUMENTO PLAN

En consideración con lo expresado por el MEN, e interpretando el espíritu del artículo 138 de la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, el PEI o PEC como producto o documento plan, se entiende como el conjunto de datos, notas, escritos, archivos, carpetas o textos, mediante los cuales sus actores, con su trabajo participativo, han sistematizado la experiencia del establecimiento educativo y han planificado los procesos escolares, con el fin de cumplir con la misión institucional para lograr la visión propuesta. Contiene, en esencia, el por qué, el qué, el cómo, el cuándo y el con qué se desarrollarán las gestiones Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria, del establecimiento educativo, en un periodo de tiempo determinado.

En ese sentido el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, sobre el PEI dice: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Al estructurar el PEI o PEC, debe tenerse en cuenta:

- ✓ **un marco general (MG)**, en el que se establezcan los lineamientos o acuerdos básicos que regularán las gestiones directiva, administrativa, académica y comunitaria, dentro de un periodo de tiempo del largo plazo (12 a 15 años), cuya meta será el cumplimiento de la visión institucional;
- ✓ **un plan de mejoramiento Institucional o comunitario (PMI o PMC)**, en el que se concreten para un periodo de tiempo del mediano plazo (4 años), las metas que en las gestiones directiva, administrativa, académica y comunitaria deberán cumplirse, con el fin de dar vigencia a los lineamientos o acuerdos del marco general e ir avanzando en el logro de la visión institucional; y,
- ✓ **un plan operativo anual (POA)**, en el que se planteen las metas y acciones concretas a desarrollar durante un año, con el fin de ir dando cumplimiento de manera progresiva y sostenida a la misión, visión y las actividades contempladas en el PMI o PMC, en relación con las gestiones directiva, administrativa, académica y comunitaria.

Además de estos tres elementos que funcionan como herramientas de planeación (MG, PMI o PMC y POA), debe contemplar, como mínimo, los siguientes anexos:

- ✓ Sistema de Evaluación Institucional
- ✓ Proyectos Pedagógicos
- ✓ Programaciones Curriculares
- ✓ Proyecto de Orientación Estudiantil (POE)
- ✓ Sistema de convivencia escolar
- ✓ Inventarios
- ✓ Modificaciones al PEI O PEC
- ✓ Historial de la Institución
- ✓ Otros que el EE considere pertinentes

Todos los documentos que hagan parte del PEI o PEC, deben ser redactados y estructurados de conformidad con las normas técnicas ICONTEC para documentos escritos.

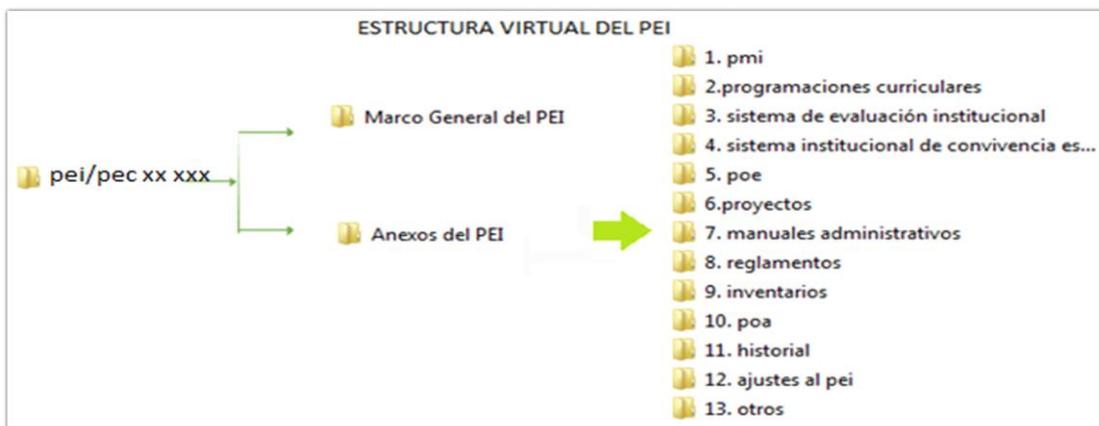
Todos los componentes y elementos del proyecto educativo deben ser construidos de la forma más participativa posible por la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, administrativos, estudiantes, padres de familia) y otros agentes como los exalumnos y el sector productivo, de tal manera que todos se apropien del proyecto educativo porque han participado, lo han socializado, consensuado, concertado y corresponsabilizado.

1.2. ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO

1.2.1. Proyecto Educativo Institucional – PEI-

A continuación, se presenta la estructura ideal mínima de un Proyecto educativo cuyos documentos pueden archivar en forma digital o física.

Ilustración 1: Estructura virtual del PEI



Fuente: Propia

La siguiente tabla explica el contenido de cada una de las carpetas y sub carpetas que componen este modelo y menciona algunas consideraciones a tener en cuenta en la organización digital del PEI

Tabla 1: Explicación de Carpetas y Subcarpetas de un modelo de PEI

Nombre	Carpetas y/o Documentos	Subcarpetas	Contenidos
Manual de PEI xxxxxx	Modificaciones del PEI	Modificaciones 2015	
		Modificaciones 2016	
		Modificaciones 2017	
		Modificaciones 2018	
	Plan de Mejoramiento Institucional PMI	Autoevaluación de donde surge el PMI	
		PMI (actualizado para 4 años)	
		Seguimiento anual al PMI	
		Evaluación final del PMI	
	Plan Operativo Anual	Documento POA vigente	
		Seguimiento POA	
	Proyecto de Orientación Estudiantil (POE)	POEI - Proyecto de orientación estudiantil institucional	
		POEG - Proyecto de Orientación estudiantil por grupo	
	Sistema de Evaluación Institucional	Evaluación estudiantes	Evaluación Interna: Sistema Institucional de Evaluación para estudiantes SIEE
		Autoevaluación Institucional	Evaluación Externa: Pruebas Saber 359 y 11 (análisis)
		Evaluación desempeño	Resultados de la autoevaluación institucional de cada año
	programaciones curriculares		Aplicativo de la evaluación de desempeño de cada año.
			Dimensiones Nivel Preescolar Edades (Pre jardín, Jardín, Transición)
			Ciencias naturales y Educación Ambiental
			Matemáticas
			Educación Religiosa
			Educación Ética y Valores
			Ciencias Sociales
			Humanidades: Lengua Castellana
		Humanidades: Idioma Extranjero INGLES	
		Educación Artística	
		Educación Física Recreación y deporte	
	Tecnología e Informática		
	Competencia Ciudadana		

Nombre	Carpetas y/o Documentos	Subcarpetas	Contenidos	
	Proyectos	Proyectos pedagógicos	Proyecto de Educación para la Democracia y los derechos humanos	
			Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	
			Proyecto de prevención y desastres	
			Proyecto de Aprovechamiento del tiempo libre	
			Cultura del emprendimiento	
			Huilensidad	
			Cátedra para la paz	
			Seguridad Vial	
			Proyecto Ambiente Escolar (PRAE)	
			Estudios afrocolombianos	
			Estilos de vida saludable	
	Otros (formulados por el EE de acuerdo a su PEI)			
		proyectos de Investigación	Iniciativas del MEN, SED o el EE (ejemplo: Ondas, Experiencias pedagógicas significativas)	
		proyectos de inversión	Ejemplo (Proyectos para mejoramiento planta física, dotación etc)	
		Sistema Institucional de convivencia escolar	Comité Escolar de convivencia	Resolución de conformación, reglamento
			Manual de convivencia	
		Manuales administrativos	Manual de Procedimientos	
	Manual de contratación			
	Manual de tesorería			
	Manual de Funciones			
	Formatos institucionales			
	Reglamentos		Reglamento de uso de laboratorios-Reglamento de uso de sala de informática-Reglamento de uso de biblioteca-Reglamento de tesorería-Entre otros	
	Inventario		Inventarios Documentos donde se relacionan los inventarios de planta física, equipos, muebles, enseres, entre otros, del EE y de cada una de sus sedes	
	Marco General		En formato PDF	
	Historia de la Institución	documento donde reseñe la historia de la I.E		
	Otros		A manera de ejemplo: rut, escrituras, planos, uso del suelo, registro sanitario	

Fuente: Propia

1.2.2. Proyecto Educativo Comunitario –PEC-

Con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación indígena propia e intercultural, los Proyectos Educativos Comunitarios –PEC- correspondientes a las comunidades indígenas se estructurarán siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1953 de 2014 y demás normas que reglamenten el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP- acordes a las características de cada pueblo.

1.3. ELEMENTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Hacen referencia a los preliminares o partes que anteceden al cuerpo del documento y que facilitan su organización, comprensión y presentación formal de acuerdo a las normas ICONTEC¹.

- ✓ Tapa o pasta: son las láminas de cartón, plástico u otros materiales que protegen el trabajo, encuadernado, anillado o empastado. La tapa o pasta puede llevar información o ilustración o ambas.
- ✓ Guardas: Son las hojas en blanco puestas entre las tapas o pastas, al principio y al final del documento (son opcionales).
- ✓ Cubierta: Esta página es opcional, contiene los mismos datos que la pasta y conserva la misma distribución.
- ✓ Portada: Es página informativa del documento; contiene los elementos necesarios para identificarlo; informa sobre su contenido e incluye los siguientes datos, organizados así: el título del documento, el nombre y apellidos completos de los autores, el nombre de la institución, la ciudad y el año.

- ✓ Tabla de contenido: Presenta de manera organizada los capítulos, títulos y subtítulos que constituyen el Marco General. Su importancia radica en que facilita al lector el manejo y la comprensión del documento ya que le permite tener una visión general del mismo, como comprender la lógica de su organización interna. Las páginas internas del documento deben responder de manera precisa con el número de la página señalado en la tabla de contenido. Al igual que la organización secuencial de capítulos, títulos y subtítulos deben tener una organización coherente.

¹ Tomado de:

http://www.ICONTEC.org/BancoConocimiento/C/compendio_de_tesis_y_otros_trabajos_de_grado/compendio_de_tesis_y_otros_trabajos_de_grado.asp?CodIdioma=ESP.

La numeración se inicia a partir del primer elemento de contenido del documento, dado que los elementos de forma según norma Icontec no se numeran.

Para el manejo virtual es importante que la tabla se elabore con los hipervínculos

2. MARCO GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO

El marco general, establece los lineamientos o criterios generales del orden directivo, administrativo, académico y comunitario que guiarán el desarrollo de los procesos escolares desde sus objetivos y metas hasta su conclusión en la misión y visión.

De conformidad con lo anterior, el PEI o PEC, se considera como la carta de navegación de la institución por un periodo de tiempo más o menos prolongado, entre 12 y 15 años. No debe considerarse como un plan inflexible, en la medida en que puede redefinirse de acuerdo con la situación presentada.

A continuación, se exponen las partes que debe contener el documento PEI o PEC, dentro de su Marco General.

2.1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Elemento formal que cumple la función de enterar al lector sobre las características fundamentales del establecimiento educativo, entre las que se pueden destacar:

- ✓ Nombre de la institución y de sus sedes
- ✓ Número de escritura
- ✓ Zonas (rural o urbana)
- ✓ Direcciones (de cada una de las sedes)
- ✓ Correo electrónico, teléfonos
- ✓ Municipio
- ✓ Niveles que ofrece (Preescolar, básica y/o media)
- ✓ Naturaleza (oficial o privada)
- ✓ Calendario (A)
- ✓ Jornadas que ofrece
- ✓ Acto administrativo de organización del centro o del establecimiento educativo oficial (número del decreto y fecha)
- ✓ Reconocimiento oficial o licencia de funcionamiento (número de resolución y fecha)
- ✓ Propietario
- ✓ Código de Registro del PEI ante la SED
- ✓ Código DANE
- ✓ Consecutivo DANE para cada una de las sedes
- ✓ Número de Registro Único Tributario (RUT)

- ✓ Tipo de servicios que ofrece (educación regular, de adultos o programas educación para el trabajo y el desarrollo humano)

Con el fin de facilitar la comprensión y organización de la información, se recomienda presentarla dentro de una tabla, como se ejemplifica a continuación:

Tabla 2: Ejemplo de presentación de los datos generales

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre	
Numero de Sedes	
Zona	
Dirección	
Municipio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Niveles que ofrece	
Naturaleza	
Calendario	A
Jornadas que atiende	
Horario Jornada completa	
Decreto de organización	
Reconocimiento oficial	
Propietario	
Registro del PEI o PEC	
Código DANE	
Consecutivo DANE	
Registro Único Tributario	
Número de sedes	

Fuente: Propia

Vale la pena resaltar que, al momento de describir la información dentro de la tabla, habrá algunos datos que solo aplican para la institución en general y no aplican para las sedes como son: el número de sedes, naturaleza, decreto de organización, entre otros. Para estos casos se debe colocar en las casillas correspondientes las letras en mayúsculas N.A, que significa “No Aplica”.

2.2. JUSTIFICACIÓN.

Considerada como la explicación de los motivos que han llevado a la formulación de esta propuesta de PEI o PEC, responde a la pregunta del **por qué y para qué del proyecto**. Dichos motivos **deben estar estrechamente relacionados con las potencialidades y las debilidades más significativas identificadas en el diagnóstico o análisis situacional**. Debe ser clara,

pertinente y en correspondencia con las conclusiones del análisis situacional de cada establecimiento educativo, en relación con su entorno.

2.3. MARCO REFERENCIAL

Como su nombre lo indica, contiene los elementos que han servido como punto de partida para la formulación del PEI o PEC.

El Marco referencial del PEI se debe actualizar permanentemente, por lo menos cada año, por ejemplo, después de la autoevaluación institucional cuyos resultados pueden modificar el aspecto interno del referente contextual, o cuando se emitan nuevas normas alusivas al sector educativo.

Entre los elementos debe contener el marco referencial están:

2.3.1.El referente contextual

Este referente aporta información sobre los contextos externo e interno de la institución educativa.

Si es para crear un establecimiento nuevo se debe referir al **contexto externo** inmediato del EE, puede contener aspectos geográficos, poblacionales, socioeconómicos, de salud, educación, políticos, religiosos, entre otros.

Si el establecimiento ya existe y desea ampliar el servicio, se referirá, además del contexto externo, al **contexto interno**, que es todo lo relacionado con los procesos de gestión de la institución, o sea los resultados de la autoevaluación institucional. (análisis actual de los recursos: humanos, planta física, tecnológicos, financieros, didácticos, mobiliario, etc; los resultados de las evaluaciones externas (SABER); los indicadores de eficiencia interna (matrícula, deserción, reprobación y promoción).

Con la información del contexto externo e interno, se estructura lo que se conoce como las potencialidades (**fortalezas**) y oportunidades de mejoramiento (**debilidades**)

2.3.2.El referente conceptual

Comprende lo que algunos han denominado marco teórico. Se debe precisar, entre otros, los conceptos de pedagogía, educación, currículo, autonomía,

administración, educación inclusiva y evaluación, que fundamentan las prácticas pedagógicas y administrativas en la Institución.

Además, se debe incluir todo lo relacionado con la política pública para la diversidad sexual, equidad de género, Inclusión, Educación inicial, educación ambiental, etc.

En este apartado es indispensable considerar las citas bibliográficas y referencias a las que haya lugar.

2.3.3.El Referente legal

Se debe hacer referencia a las normas básicas que regulan la prestación del servicio educativo y que apoyan formalmente la construcción y aplicación del PEI o PEC de conformidad con los derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 715 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015 reglamentario del sector educativo.

Además, en su elaboración debe prestarse especial atención a la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia, la Ley estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 por la cual se reglamenta la atención de los estudiantes con discapacidad, Ley 1620 de 2013 de convivencia escolar, Ley 1257 de 2008 de no violencia contra la mujer, Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia Declaraciones Internacionales de los Derechos Humanos entre otros.

Para una mayor organización y comprensión de este referente, se sugiere ordenarlos por orden de jerarquía mencionando, en primer lugar la Constitución política, luego las Leyes, seguidas de los Decretos y por último los Acuerdos, cada grupo de norma citadas en orden cronológico, refiriendo en primera instancia las normas más recientes.

3. GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

3.1. GESTIÓN DIRECTIVA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

3.1.1. Direccionamiento estratégico

Se refiere a los objetivos y al horizonte a alcanzar en la institución.

3.1.1.1. Misión

La Misión hace referencia al **propósito central** para el cual fue creada la institución educativa y debe estar debidamente definida en el Marco general del PEI o PEC, mediante un enunciado que consta principalmente de dos partes:

- Descripción de lo que el establecimiento educativo hace. Todas las instituciones y centros educativos comparten la primera parte de la misión, (lo que hace, para lo que fue creada)
- Para quién está dirigido el servicio. Esto la ayuda a diferenciar de las demás, pues se hace singular en el momento de caracterizar a los usuarios del servicio, según la zona de influencia a la que espera insertar los escolares de manera productiva y pacífica, según sus necesidades y características particulares. Determinar los usuarios del servicio establece el factor diferencial de los establecimientos educativos.

La Misión, además de ser socializada, consensuada y compartida con los estamentos de la comunidad educativa, debe ser fijada en lugares de fácil acceso y de afluencia masiva del público, con el fin que sea apropiada por la comunidad, en general. Debe ser revisada y ajustada anualmente, de ser necesario, en función de nuevos retos y las necesidades de los estudiantes (anualmente).

3.1.1.2. Visión

La visión se refiere a un imaginario que la institución plantea a largo plazo, sobre cómo espera que sea su futuro. La visión, al igual que la misión, debe estar debidamente definida en el Marco general del PEI o PEC, ser socializada,

consensuada y compartida con los estamentos de la comunidad educativa y debe ser fijada en lugares de fácil acceso y de afluencia masiva del público, con el fin que sea apropiada por la comunidad, en general.

Una visión debe considerar las siguientes características:

- Ser factible de alcanzar, no debe ser una fantasía.
- Debe ser medible
- Tener fecha de alcance
- Ser clara, sencilla, de fácil comunicación y comprensión.
- Ser compartida por toda la comunidad educativa.

Para fijar la fecha de la visión, se puede tener en cuenta el servicio educativo que presta el establecimiento educativo. Ejemplo, si se presta el servicio educativo de preescolar a undécimo, la visión puede ser a 15 años.

Para la elaboración del presente documento se han recibido aportes de rectores de instituciones educativas, quienes argumentan que, es posible establecer visión institucional sin que exista una fecha determinada para su alcance, a la manera de una visión institucional ilimitada. Argumento que se considera válido, por lo que será en el seno de la comunidad educativa donde se decida sobre esta característica de la visión.

3.1.1.3. *Objetivos Institucionales.*

Los objetivos Institucionales son los resultados (Metas a largo plazo) que un establecimiento educativo pretende alcanzar, en el largo plazo. Los objetivos deben establecerse desde cada gestión.

Es pertinente aclarar que, las metas de mediano y corto plazo se establecen en el Plan de mejoramiento institucional –PMI- y Plan operativo anual –POA- respectivamente.

3.1.1.4. *Principios institucionales*

En sentido pedagógico, los principios institucionales son el ideario o los valores supremos que dirigen la conducta del establecimiento educativo y que asume como inviolables e innegociables. Son la esencia presente que determina las relaciones interpersonales entre cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, en el desarrollo de los procesos escolares.

Si se mira la escuela como la cuna de la democracia, en la que se ha de iniciar a formar la sociedad colombiana, en el Marco general del PEI o PEC deben plantearse principios institucionales que partan de reconocer los de la Constitución Política: democracia, participación y pluralismo, respeto de la dignidad humana, justicia, solidaridad, tolerancia y prevalencia del interés general sobre el particular.

En síntesis, en el Marco general, el Proyecto educativo debe asumir como sus principios institucionales, conceptualizándolos según su visión y misión:

- ✓ Los de carácter universal y legales: igualdad, no discriminación, democracia, participación, pluralismo, respeto de la dignidad humana, solidaridad, convivencia, justicia, equidad, tolerancia, libertad, interés superior del niño.
- ✓ Los propios de la institución: Son los que la comunidad educativa establece internamente y que obedecen a su misión, visión y fundamentos institucionales. Ejemplo: una institución de carácter comercial tendrá unos principios propios y diferentes a los de una institución de carácter agropecuario.

Los principios definidos por el establecimiento educativo, además de estar definidos en el Marco general del PEI o PEC, deben ser socializados con la comunidad Educativa (estudiantes, docentes, familias), estar expuestos en lugar visible para el conocimiento de todos, poder ser evidenciados en el quehacer diario de la institución y revisados y ajustados anualmente, de ser necesario.

Los proyectos educativos comunitarios (PEC), etnoeducativos, tendrán en cuenta, entre otros principios (Decreto 804 mayo de 1995), los de:

- a) **Integralidad**, entendida como la concepción global que cada pueblo posee y que posibilita una relación armónica y recíproca entre los hombres, su realidad social y la naturaleza;
- b) **Diversidad lingüística**, entendida como las formas de ver, concebir y construir el mundo que tienen los grupos étnicos, expresadas a través de las lenguas que hacen parte de la realidad nacional en igualdad de condiciones;
- c) **Autonomía**, entendida como el derecho de los grupos étnicos para desarrollar sus procesos etnoeducativos;

- d) **Participación comunitaria**, entendida como la capacidad de los grupos étnicos para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos etnoeducativos, ejerciendo su autonomía;
- e) **Interculturalidad**, entendida como la capacidad de conocer la cultura propia y otras culturas que interactúan y se enriquecen de manera dinámica y recíproca, contribuyendo a plasmar en la realidad social, una coexistencia en igualdad de condiciones y respeto mutuo;
- f) **Flexibilidad**, entendida como la construcción permanente de los procesos etnoeducativos, acordes con los valores culturales, necesidades y particularidades de los grupos étnicos;
- g) **Progresividad**, entendida como la dinámica de los procesos etnoeducativos generada por la investigación, que articulados coherentemente se consolidan y contribuyen al desarrollo del conocimiento;
- h) **Solidaridad**, entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias que le permite fortalecerse y mantener su existencia, en relación con los demás grupos sociales.

3.1.1.5. Los fundamentos

Son entendidos como la explicación que se hace, desde diferentes campos del conocimiento, para sustentar las prácticas administrativas y educativas que se desarrollan en la institución educativa, dentro de la concepción de educación integral que propende por el desarrollo de las competencias del **SABER, SABER HACER, SABER SER.**

SABER: se refiere a los conocimientos, SABER HACER, se refiere a las habilidades que debe poseer el estudiante, a la aplicación del conocimiento; SABER SER, referidas a los valores, principios y actitudes que rigen y determinan el comportamiento del ser humano.

Al hablar de fundamentos del currículo, generalmente se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes:

- ✓ **Fundamentos filosóficos.** Permiten explicar y comprender el proceso histórico de la formación del ser humano en sociedad, en el cual la educación debe **plantear desde la filosofía la concepción del tipo de persona que se desea formar** considerando su interrelación con la sociedad y con el universo.

- ✓ **Fundamentos sociológicos.** Hacen referencia a la **clase de sociedad que la escuela debe contribuir a formar**. El currículo, como expresión de lo que se pretende lograr en la educación de estudiantes en términos de sus logros del desarrollo, refleja las particularidades del grupo social del cual se deriva. En este sentido, existe una estrecha relación entre el currículo y el medio social, porque tanto la educación como el desarrollo constituyen un reflejo de la realidad circundante.
- ✓ **Fundamentos epistemológicos.** Tienen que ver con **la concepción frente al conocimiento**, del saber, la ciencia y la investigación, que se manejan en el establecimiento educativo, en cada una de las áreas, así como el papel que todo ello desempeña en el desarrollo humano y de la sociedad. No hay enseñanza que pueda estar vacía de contenidos. En consecuencia, el diseño y el desarrollo del currículo debe tener en cuenta de modo especial los contenidos y conocimientos de cada materia, respetando su concepción epistemológica, su lógica interna específica y los avances del momento.
- ✓ **Fundamentos psicológicos.** Señalan **cómo, por qué y de qué manera se produce el desarrollo psíquico** con el fin de ser considerados como referente para el diseño curricular y su desarrollo en el aula. No es posible concebir un currículo si no se conocen las leyes del desarrollo de las personas, las particularidades de cada etapa evolutiva, las condiciones y vías del aprendizaje, la formación de las distintas facultades y propiedades psíquicas propias de cada período de la vida. De ello se desprende que el conocimiento psicológico permite seleccionar de manera apropiada los objetivos y contenidos del proceso de enseñanza - aprendizaje, establecer las secuencias del aprendizaje que funcionen favorablemente para alcanzar los logros del desarrollo, decidir cómo y de qué manera es más apropiado el proceso de enseñanza y cómo evaluar los resultados del aprendizaje.
- ✓ **Fundamentos pedagógicos.** Estos fundamentos **constituyen las vías y medios a través de los cuales se propicia el desarrollo físico y mental de estudiantes, posibilitando sus logros de formación**. Existe una estrecha interrelación entre los fundamentos psicológicos y pedagógicos, y no puede concebirse un currículo que no se sustente en una determinada teoría del desarrollo psíquico, que va a verse expresada en una teoría educativa con la que necesariamente ha de tener correspondencia. A su vez, de cómo se conciba la teoría pedagógica se han de derivar los procedimientos metodológicos, las vías y métodos educativos, las formas organizativas de la enseñanza y los criterios para la evaluación de dicho currículo.

En el Marco general del PEI o PEC, deben caracterizarse las prácticas educativas de educadores, familias, estudiantes y administrativos con base en estos fundamentos, socializarlas y evaluar anualmente su coherencia con los procesos escolares desarrollados.

3.1.1.6. Política de inclusión

En el Marco general del PEI o PEC, este apartado debe reflejar la actitud de apertura y transformación de la gestión escolar hacia la diversidad y la pluralidad, para garantizar educación pertinente a estudiantes, para lo cual establecerá una estrategia de promoción de la inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural (Indígenas, en condición de discapacidad, afros, víctimas de la violencia, diversidad sexual, etc.); dentro de esa estrategia sentar las bases para adaptar el currículo, las metodologías, los espacios físicos, sistema de evaluación, manual de convivencia y promover la coordinación con otros organismos para su atención integral.

En este punto se establecerán los lineamientos generales para la estructuración del Diseño universal de aprendizaje (DUA) y Los Planes individuales de ajustes razonables (PIAR) sobre los cuales la Institución basa su gestión para garantizar la diversidad y la pluralidad. El DUA y el PIAR, diseñados deberán ser incorporados como parte integral del diseño curricular en el anexo correspondiente.

3.1.2. Acciones estratégicas

Conjunto de acciones llevadas a cabo por los diversos actores que forman parte de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, familias y egresados), con el fin de localizar y poner en marcha los recursos con los cuales se desarrollan las estrategias para alcanzar los objetivos y metas institucionales.

3.1.2.1. Liderazgo

En el marco general del PEI deben registrarse los criterios básicos para el manejo de la institución en todas las sedes, estos criterios deben ser definidos de manera participativa que permitan el trabajo en equipo y la solución de problemas.

3.1.2.2. Articulación de planes, proyectos y acciones

La articulación es un proceso que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación, permitiendo en los estudiantes la movilidad educativa, la permanencia en el

sistema, la exploración vocacional y de competencias, para la construcción de sus proyectos de vida con desempeños exitosos.

La Institución establecerá en su marco general del PEI o PEC, las siguientes estrategias:

- Estrategia para articular los planes de área desde el primer grado hasta el último en todas las sedes
- Estrategia de articulación de la educación media con la educación terciaria o superior
- Estrategia para el tránsito armónico o trayectorias educativas: niños de preescolar a primero de primaria, de 5° a 6° y de 9° a 10°, de 11° a la educación superior.

3.1.2.3. Seguimiento y autoevaluación

En el Marco General del PEI, se debe establecer la forma en que la institución va a implementar el proceso de seguimiento y autoevaluación institucional, con la participación de todos los estamentos de la comunidad y que abarque todas las sedes utilizando instrumentos y procedimientos apropiados por los participantes.

Definir la forma cómo se va a realizar el seguimiento al Plan de mejoramiento institucional PMI o PMC y el POA, Qué instrumentos se utilizaran (formato), cada cuánto se hará el seguimiento, Quienes serán los encargados, cómo se socializarán los resultados.

Explicar cómo se va a realizar la autoevaluación institucional

Definir la estrategia para socializar la autoevaluación en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

3.1.3. Gobierno escolar y otros entes de participación

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo, sea institucional o comunitario. cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico y en él serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas,

culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Ley 11 de 1994, Artículo 142.

3.1.3.1. Consejo Directivo

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa en la orientación académica, comportamental y administrativa de la institución.

Estará integrado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente,

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de familia,

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes,

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Periodo de constitución: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Sus funciones: Las funciones pueden ir dentro del reglamento interno del Consejo directivo, allí deben citarse las consagradas en el decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.5.6 y 2.3.1.6.3.5 relacionadas con el fondo de servicios educativos

El reglamento interno hará parte del anexo respectivo (reglamentos)

3.1.3.2. Consejo Académico

Es la instancia responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

Estará integrado por:

El Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Que serán elegidos de la siguiente manera: en el PEI debe quedar establecida la manera cómo se integrará el consejo Académico, ejemplo como es un docente por cada área, entonces, cómo participaran los del nivel de preescolar o los del ciclo de primaria.

Sus funciones son: Las funciones pueden ir dentro del reglamento interno del consejo académico, allí se citarán las consagradas en el decreto 1075 artículo 2.3.3.1.5.7. El reglamento interno hará parte del anexo respectivo (reglamentos)

3.1.3.3 Comisión de Evaluación y Promoción

Es la instancia encargada de definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades académicas

En el PEI debe definirse quienes conformarán la comisión, cuantos padres de familia. Y si la comisión es una sola para toda la institución o habrá comisiones por grados, o por niveles o ciclos o sedes etc.

Igualmente se deben definir su funciones y reglamento interno.

3.1.3.4 Consejo de estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Está conformado por un estudiante de cada grado, que será elegido de la siguiente manera: Tener en cuenta el decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.12.

Sus funciones son: Las funciones van en el reglamento interno, se citarán las establecidas en el decreto 1075 art. 2.3.3.1.5.12

3.1.3.5 Personero estudiantil

Será un alumno de 11º grado seleccionado para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Se debe establecer la manera en que será elegido.

3.1.3.6 Asamblea y Consejo de Padres

3.1.3.6.1 Asamblea de padres de familia:

La asamblea general de padres de familia es la reunión de la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Se reunirá obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

3.1.3.6.2 Consejo de padres de familia:

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Se conformará durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Funciones del Consejo de padres: deben citarse las consagradas en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.4.7

3.1.3.7 Asociación de padres de familia

En el PEI debe quedar registrado que en la institución podrá funcionar la Asociación de Padres de Familia como una entidad jurídica de derecho privado, sin Ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo y que solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara Comercio, y que su patrimonio y gestión estarán separados de los del establecimiento educativo.

Si en la IE existe legalmente la asociación de padres de familia, entonces se determinará en el PEI lo relacionado con sus funciones, para lo cual se debe tener en cuenta lo establecido en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.4.9 y subsiguientes

3.1.3.8 Comité escolar de convivencia

El Comité Escolar de Convivencia es la instancia encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar.

Integrado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

El personero estudiantil

El docente con función de orientación

El coordinador (cuando exista este cargo)

El presidente del consejo de padres de familia

El presidente del consejo de estudiantes

Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Sus Funciones son: Se establecerán dentro del reglamento interno, y se deben citar las establecidas en el artículo 13 de la ley 1620 de 2013.

Para establecer el reglamento tener en cuenta lo mandado en el decreto 1965 de 2013 artículo 2.3.5.2.3.2 y subsiguientes (sesiones, quorum, actas, decisiones, etc.

3.1.4. Cultura institucional

Conjunto de expresiones que señalan que cada establecimiento educativo tiene una “personalidad” o un “estilo”; da un marco de referencia para la comprensión de situaciones cotidianas. Se refiere a los valores y prácticas que orientan y dan sentido al quehacer de las instituciones; por ello, es fundamental promover una cultura de respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género, a fin de que se genere un entorno laboral sano, libre de violencia y sin discriminación de ningún tipo, con igualdad de oportunidades y derechos para todos. En síntesis, la

cultura institucional busca dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales.

3.1.4.1. Estructura organizacional

En el Marco general del PEI o PEC, se debe establecer la estructura organizacional, (organigrama) en la que se evidencien las líneas de autoridad, coordinación y asesoría que regulan la acción institucional.

El organigrama, es el gráfico que expresa de manera clara y sencilla la organización del centro o institución educativa; tiene un carácter informativo en cuanto a evidenciar las relaciones de autoridad, coordinación y asesoría entre los diferentes cargos que existen; el propósito es que cualquier persona que llegue pueda comprender como funciona una organización o, en este caso, la institución educativa.

3.1.4.2. Mecanismos de comunicación

Los medios que utiliza el establecimiento educativo para intercambiar información entre los educadores, administrativos, familia y estudiantes, con el fin de actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento.

En el Marco General del PEI deben quedar definidos los medios de comunicación que la institución utilizará para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa y otras instituciones, de acuerdo con las características de estas y el tipo de información que deben recibir. Ej: SAC, correo electrónico, teléfono, cartelera, pagina web, circulares, informes en reuniones, radio, TV, etc., de acuerdo a las particularidades de la institución

3.1.4.3. Trabajo en equipo

Es el desarrollo de las actividades de forma organizada y cooperada, por parte de los miembros de la comunidad educativa, en pro de alcanzar los objetivos y metas institucionales.

En el marco general del PEI deben quedar establecidos los criterios temáticos y técnicos (metodologías de trabajo) para desarrollar trabajo en equipo que genere un ambiente de comunicación y confianza entre todos sus integrantes. Ejemplo se puede establecer que:

- Se involucrará a todos en la toma de decisiones
- Habrá comunicación frecuente y fluida
- Fortaleceremos el sentido de pertenencia

- Se aprovechará la diversidad, logrando que cada persona aporte lo mejor de sí y acepte lo mejor de los demás.
- El trabajo en equipo será una práctica transversal a todas las actividades institucionales en todas las sedes y se verá reflejada en las actividades en el aula de clase.

3.1.4.4. Reconocimiento de logros

Todo establecimiento educativo debe tener sus mecanismos de premiación y motivación. La motivación es una de las claves del éxito escolar y reconocer o premiar, es una manera más de incentivar y generar interés en las personas.

El reconocimiento de los logros de estudiantes, familias, educadores y administrativos se hace con el ánimo de fomentar las buenas prácticas, el sentido de pertenencia y el mejoramiento continuo de la comunidad educativa

En el Marco General del PEI deben quedar establecidos los criterios y procedimientos para hacer reconocimientos a los logros de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- ✓ Definir institucionalmente: qué se exalta como logro, qué se estimula para premiar, cómo y cuándo hacerlo, qué clase de premio conceder.
- ✓ Establecer un plan de divulgación de estímulos y logros institucionales y los criterios para acceder a ellos.

3.1.4.5. Identificación y divulgación de buenas prácticas

En el Marco General del PEI deben quedar establecidos los criterios y procedimientos para identificar, divulgar, promover y reconocer las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que se desarrollen en la institución educativa. Aquí tienen cabida las experiencias pedagógicas significativas, los proyectos de investigación y demás prácticas (deportivas, culturales, ambientales, etc.), que se esfuerzan por contribuir en el mejoramiento académico y administrativo de la institución

En este apartado puede decirse que la IE fomentará y apoyará el desarrollo de las experiencias pedagógicas significativas, los proyectos de investigación de aula o institucional (Ej. Programa ONDAS), los proyectos culturales, ambientales y deportivos que de alguna manera contribuyan en el mejoramiento académico y administrativo de la institución.

3.1.5. Clima escolar

En estos lineamientos asumimos el clima escolar como el conjunto de características psicosociales de un establecimiento educativo, determinadas por aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados, confieren un estilo propio a dicho establecimiento, condicionante a la vez de los distintos procesos educativos.

Busca generar un ambiente sano y agradable que propicie el desarrollo de los estudiantes, así como los aprendizajes y la convivencia entre los integrantes de la institución.

3.1.5.1. Pertenencia y participación

En el Marco General del PEI o PEC se establecerán, mínimamente, los siguientes criterios que educadores, familias, estudiantes y administrativos comparten, porque han sido socializados, consensuados, concertados y corresponsabilizados:

- Apoyo pedagógico a los estudiantes que tienen bajos desempeños
- Diseño de actividades pedagógicas flexibles que permita que cada estudiante aprenda según sus características, estilos y ritmos de aprendizaje.
- Apoyo para que los docentes, trabajen colaborativamente en el diseño de sus clases, los proyectos transversales, las actividades curriculares complementarias y las evaluaciones de los aprendizajes.
- Motivación para que entre los docentes se propicie el intercambio de experiencias y la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas encontrados.
- Motivación para que se usen apropiadamente los recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Socialización anticipada de los mecanismos de evaluación y que respondan a las características y condiciones individuales de los estudiantes.
- Motivación para que los estudiantes participen de la vida institucional
- Evaluar periódicamente el grado de satisfacción de estudiantes, familias y educadores con la institución y desarrollar acciones de mejoramiento.

3.1.5.2. Ambiente físico

Es el espacio natural donde los estudiantes y educadores hacen contacto con las actividades y materiales diversos que componen un amplio abanico de aprendizajes cognitivos, afectivos y sociales.

En el Marco general del PEI o PEC, deben quedar establecidos los criterios y procedimientos para garantizar en todas las sedes un ambiente aseado e higiénico.

Ej. 1. Aunque exista personal de servicios generales, puede ser un buen criterio enseñar a los estudiantes a mantener y dejar limpias sus propias aulas.

Ej. 2. En aquellas sedes pequeñas donde no hay personal de servicios generales, ¿cómo se va a garantizar las condiciones de aseo?

Ej. 3. Como sucede en muchas sedes rurales, donde no hay personal de servicios generales, ¿cómo se hace el mantenimiento de zonas verdes?

Ej. 4. ¿Cómo se garantizará el buen uso de los pupitres?

Ej. 5. ¿Cómo garantizar decoración y pintura del aula?

Ej. 6. Como sucede en muchas sedes rurales, donde la comunidad utiliza la planta física para sus actividades, ¿cómo garantizar su buen uso?

3.1.5.3. Inducción de personal

Es el proceso a través del cual los nuevos estudiantes, familias y educadores adquieren los conocimientos y habilidades necesarias para convertirse en miembros efectivos del establecimiento educativo, para lo cual la IE desarrollará, al inicio del año escolar o al momento de ingreso de un nuevo miembro de esta comunidad educativa, las siguientes acciones de inducción

Inducción de estudiantes nuevos

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)
- Manual de convivencia escolar
- Sistema de evaluación de estudiantes
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo
- Conocimiento de los nuevos compañeros de grupo

Inducción a docentes nuevos

- Conocimiento del PEI
- Manual de convivencia escolar
- Sistema de evaluación de estudiantes
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo

Inducción a familias nuevas

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)
- Manual de convivencia escolar
- Sistema de evaluación de estudiantes
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo

Inducción a personal auxiliar y administrativo

- Conocimiento del horizonte institucional (Misión, visión, objetivos, principios y valores institucionales)
- Reconocimiento de ambientes escolares (planta física, aulas, laboratorios, áreas de esparcimiento)
- Reconocimiento de su lugar de trabajo
- Presentación de personal directivo, docente, auxiliar y administrativo

3.1.5.4. Motivación hacia el aprendizaje

El aprendizaje está condicionado por una buena motivación escolar y autoestima académica. La primera incluye las percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro y sus actitudes frente a las dificultades y la frustración en el estudio. La segunda, incluye la autopercepción y autovaloración académica, entendidas como las percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse y la valoración que hacen sobre sus atributos y habilidades en el ámbito académico.

En el Marco General del PEI se establecerán estrategias para que educadores (docentes y directivos docentes), familias, personal administrativo y estudiantes, promuevan el desarrollo de una autoestima académica positiva y una alta motivación escolar. Se recomienda aplicar las siguientes:

1. **Ambientes acogedores**, donde todos los estudiantes se sienten protegidos, aceptados y valorados. Para ello, los educadores tratan los estudiantes con respeto, preocupación y afecto. Concretamente, establecen contacto visual con los estudiantes, los tratan por su nombre o apellido, los escuchan con atención, empatizan con ellos, contestan sus preguntas y valoran sus aportes; evitan hacer comentarios humillantes, el uso de ironías y las comparaciones entre compañeros. A su vez, promueven el buen trato entre los estudiantes y corrigen las faltas de respeto.

2. **Desarrollo de una imagen positiva de cada curso o grado.** Los educadores ayudan a generar entre los estudiantes una imagen positiva de su curso o grado, resaltando las características positivas del curso o grado, explicitando constantemente sus logros y avances, reconociendo esfuerzos específicos, destacando y exponiendo los trabajos de los estudiantes, comunicando a los padres los motivos por los cuales deben sentirse orgullosos de ellos y los incentivan a emprender actividades constructivas como curso o grado.
3. **Promover confianza en las capacidades de los estudiantes.** Los educadores aplican la idea que todos los estudiantes pueden aprender, desarrollar habilidades y superarse, lo que se traduce en que les entregan responsabilidades a los estudiantes, los desafían y les comunican altas expectativas. Por ejemplo, asignan actividades exigentes pero alcanzables, animan a los estudiantes a perseverar ante las dificultades, hacen participar a todos por igual y no solo a aquellos más avanzados o extrovertidos, y cuando los interrogan esperan a que contesten sin derivar la pregunta a otro estudiante o dar la solución de inmediato.
4. **Motivar a los estudiantes para que emprendan acciones para superar sus problemas.** Los educadores muestran a los estudiantes que los fracasos dependen de factores que ellos pueden cambiar (por ejemplo, técnicas de estudio, constancia, tiempo dedicado) y no de causas fuera de su control (por ejemplo, falta de habilidades), que los errores son oportunidades para aprender y que sus progresos se deben al esfuerzo que cada uno ha invertido.
5. **Los educadores utilizan estrategias didácticas que favorecen que los estudiantes se involucren con el aprendizaje.** Por ejemplo, relacionan lo que enseñan con la vida y los intereses de los estudiantes, cuentan anécdotas e inician controversias amistosas relacionadas con lo que enseñan, usan el humor, hacen que los estudiantes analicen e infieran y realizan actividades de aprendizaje variadas que incluyen trabajo colaborativo, "aprender haciendo", juegos, movimiento físico, entre otros.
6. **Los educadores identifican oportunamente a los estudiantes que requieren de apoyo adicional para su desarrollo,** de manera que tengan oportunidades para superar las dificultades y con ello prevenir la frustración escolar. Concretamente, los establecimientos analizan el desempeño de los estudiantes, implementan medidas como asignación de tutores, clases de nivelación, guías de apoyo, entrevistas con la familia, entre otras.
7. **La IE medirá periódicamente la autoestima académica y la motivación escolar e implementará acciones de mejora.**

3.1.5.5. Sistema institucional de convivencia escolar

Hacen parte del sistema Institucional de Convivencia escolar:

- **El Comité escolar de convivencia**, sus funciones y reglamento hacen parte del anexo Manual de funciones y reglamentos.
- **El Sistema de información unificado de convivencia escolar – SIUCE-**
- **El Manual de convivencia escolar** (el cual es anexo a este PEI)

El Manual de convivencia tendrá vigencia para todas las sedes de la IE y estará estructurado de conformidad con la edad, grado, identidad de género y multiculturalidad de los estudiantes. Deberá ser estructurado y adoptado de acuerdo a las normas vigentes, en especial la Ley 115 de 1991, Ley 1620 de 2013 y Decretos 1075 de 2015.

En el PEC (para los establecimientos etnoeducativos) en la definición del manual de convivencia, se deberán tener en cuenta sus creencias, tradiciones, usos y costumbres.

3.1.5.6. Bienestar estudiantil

En el Marco General del PEI o PEC, se debe definir una política y un plan de acción para propiciar el bienestar de los estudiantes, que se ejecuta de manera oportuna y articulada con las ofertas brindadas por otras entidades. En el plan debe incluirse un programa completo y adecuado hacia aquellos que presentan más necesidades (social, afectivo, cognitivo, físico, psicomotor).

Algunas de las acciones de bienestar son:

- Programa de alimentación escolar
- Transporte escolar
- Internado (donde exista)
- Servicio médico, salud oral (no lo ofrece directamente la institución, pero si se hace mediante la coordinación de los servicios de salud en el municipio).
- Apoyo a niños de bajos recursos
- Otros que se ofrecen de acuerdo a las características institucionales

3.1.6. Relaciones con el entorno

El entorno es el ambiente o espacio que puede incidir sobre el establecimiento educativo y la práctica educativa, generando interacciones que pudieran beneficiar o no el proceso de enseñanza aprendizaje. El entorno puede ser físico, social, cultural, emocional, ambiental, entre otros. Es por esta razón que las

instituciones educativas se deben aperturar a la colaboración de la familia, la comunidad, las instituciones que forman parte de su entorno, aunando esfuerzos colectivos, ya que el establecimiento también forma parte del entorno de estos organismos. Es importante que el establecimiento educativo esté abierto al entorno de las organizaciones para que estos también interactúan con el establecimiento; facilita aunar esfuerzos entre el establecimiento y otros estamentos para cumplir su misión y lograr los objetivos del PEI o PEC y el Plan de mejoramiento.

Para lograr el fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones de la comunidad, se procederá a:

- ✓ Elaborar el Plan Operativos Anualmente (POA) con la participación de la comunidad educativa.
- ✓ Convocar a reuniones para tratar asuntos de interés.
- ✓ Presentar los informes de rendición de cuenta a la comunidad educativa y a las autoridades, sobre los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y el manejo de los recursos asignados.
- ✓ Definir acuerdos y alianzas para el desarrollo de planes, programas y proyectos contribuyan al desarrollo, comunitario e institucional.

3.1.6.1. Sector productivo

Rama de la actividad económica que produce un bien material y puede apoyar la gestión administrativa o curricular del proyecto educativo, aportando ideas o recursos para el desarrollo de aprendizajes y competencias de los estudiantes o la participación de las familias o el bienestar de los educadores.

En el Marco General del PEI o PEC se debe definir una política y un plan que faciliten la vinculación a la institución del sector productivo. Adicionalmente, definir estrategias o acciones para:

- ✓ Crear alianzas y acuerdos con el sector productivo.
- ✓ Evaluar periódicamente el resultado de las alianzas y los acuerdos con el sector productivo

3.2. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta área de gestión da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

3.2.1. Apoyo a la gestión académica

Consiste en dar el apoyo necesario a los procesos de matrícula, registros valorativos, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

3.2.1.1. Proceso de matrícula

En el Marco General del PEI deberán establecerse los criterios para desarrollar el proceso de matrícula, principalmente lo relacionado con:

a. Admisión de Estudiantes: Deben establecerse los criterios técnicos específicos que la institución ha planteado para este aspecto. Es importante que cada criterio sea pensando desde la política de inclusión y una perspectiva de derechos humanos de tal modo que ninguno de ellos pueda atentar contra la dignidad o los derechos fundamentales de la persona. Se recomienda que en el contrato de matrícula de los estudiantes, quede claramente expresada la autorización libre y voluntaria del padre de familia para permitir la publicación de imágenes o fotos de carácter educativo donde participa el estudiante

Para la asignación de cupos, en el sector oficial, es necesario tener en cuenta el orden de prioridad establecido en el decreto de gestión de matrícula que anualmente emite el área de cobertura de la Secretaría de educación departamental.

Para establecer los cupos por grupos se debe tener en cuenta:

- ✓ Establecer la capacidad instalada de estudiantes por salón teniendo en cuenta que lo ideal es 1.6 metros de espacio por estudiante y lo mínimo es de 1.2 m. En grado de transición 2m cuadrados por estudiante.
- ✓ Que el número de estudiantes por grupo no supere las medidas técnicas sobre espacios escolares establecidas por la Secretaría Departamental de Educación. En la actualidad [la Circular 024 de 2010](#), estableció los siguientes criterios:

Tabla 3: Capacidad instalada de estudiantes por nivel educativo y por zona

PARA LA ZONA URBANA	PARA LA ZONA RURAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preescolar: 25^a 30 niños por grupo ▪ Primaria: 35 estudiantes por grupo ▪ Educación Básica y Secundaria: 1.2 en las aulas de los EE antiguos y 1.6 en las aulas nuevas (40 por grupo). <p>Media técnica: 40 estudiantes por grupo</p>	<p>Preescolar: 20 a 25 por grupo (un docente)</p> <p>Primaria: 25 por grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hasta 40 estudiantes un (1) docente. -Hasta 70 estudiantes dos (2) docentes. -Hasta 90 estudiantes tres (3) docentes. -Hasta 120 estudiantes cuatro (4) docentes <p>Secundaria: Grupos en promedio de 28 estudiantes</p>

Fuente: Circular 024 de 2010 de la SEDH

- ✓ En grado de transición se pueden recibir los niños y niñas que cumplan los 5 años en el transcurso del año lectivo. (Jurisprudencia del Consejo de Estado)

b. Costos Educativos: En el Marco General se reconocerá el alcance de la gratuidad educativa entendida como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios para los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales desde preescolar hasta el grado once.

En los establecimientos educativos no oficiales los costos educativos se establecerán de acuerdo a los parámetros que para tal fin establezca el MEN anualmente

c. La organización del calendario escolar: En el marco general del PEI o PEC se hará referencia a los criterios que el establecimiento adopta para la organización del calendario escolar, el cual se reglamentará mediante resolución rectoral, teniendo en cuenta el reglamento territorial expedido por la SED.

Para los establecimientos educativos de comunidades indígenas se obrará de conformidad con los artículos 55 y 86 de la Ley 115 de 1994, de tal forma que los proyectos etnoeducativos, definirán los calendarios académicos de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas.

3.2.1.2. Archivo académico

Es el conjunto ordenado de documentos tales como matrículas, registros escolares, libros de calificaciones, controles de asistencia, libros de actas,

utilizados por el establecimiento educativo, en el ejercicio de sus actividades y funciones administrativas y curriculares.

En el Marco General del PEI deberá estipularse como se va a organizar y administrar el archivo académico, que contemple la información de todos los estudiantes y de todas las sedes, que facilite la expedición de certificados y constancias en forma ágil, confiable y oportuna.

Hay que tener en cuenta que los archivos son el lugar vital de toda organización escolar en los cuales se conserva parte de su historia. Los documentos pueden determinar en un momento dado la seguridad profesional y/o laboral de sus integrantes. Su organización, mantenimiento y seguridad son características que deben garantizarse para lo cual es necesario que el establecimiento defina en el Marco General cuales son los criterios y procedimientos que adopta para tales fines, algunos de los cuales están contemplados en la Ley de Archivo 594 del 2000.

De igual manera la Institución debe establecer cuáles son los libros reglamentarios donde registraran los resultados de los procesos administrativos y pedagógicos. Cada uno de ellos deberá estar claramente definido para evitar sesgos en su interpretación y manejo. Entre otros se deben tener en cuenta:

- ✓ Libro de matrícula
- ✓ Observador o Historia de vida
- ✓ El registro escolar de valoración
- ✓ El inventario
- ✓ Los libros de actas de cada organismo de dirección
- ✓ Los libros de contabilidad

En el Marco General se deben establecer los criterios de administración para los libros contables, en cuanto a manejo, organización y accesibilidad.

3.2.1.3 Registros valorativos y registro escolar

Registros valorativos: Es un conjunto de apoyos pedagógicos que el establecimiento educativo le ofrece al profesorado para registrar los resultados obtenidos por los estudiantes, de forma clara, completa, eficaz y lo más fiable posible, respecto de los criterios e indicadores de evaluación. Ej. Planillas de calificaciones, controles de asistencia, observador del estudiante y otros. Este conjunto de elementos debe aportar información para la toma de decisiones sobre los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Registro escolar : establecido en el Artículo 2.3.3.3.16. del decreto 1075 de 2015 para que los establecimientos educativos lleven el registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

3.2.1.4 Recursos para el aprendizaje

Los recursos para el aprendizaje o materiales didácticos, son aquellos elementos que, utilizados dentro de una metodología de enseñanza, contribuyen en la adquisición o generación de conocimiento. Existe toda una gama de ejemplos de recursos para el aprendizaje: libros, fotocopias, periódicos, tableros digitales, mapas conceptuales, videos, fotografías, videobeam, televisión, computadores entre muchos otros.

En el Marco general del PEI o PEC, debe quedar establecida la política institucional de dotación, uso, mantenimiento y actualización de los recursos físicos para el aprendizaje, que facilite el trabajo académico de estudiantes y docentes de todos los grados y sedes, para lo cual se deberán definir criterios para la selección, prioridades para la compra, entre otros. Así mismo, se debe establecer que en el POA incluirán las acciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos que lo requieran.

En el Marco General se deben establecer los criterios para elaborar el plan de adquisición de recursos para el aprendizaje (monitores interactivos, video beam, grabadoras, material didáctico, material fungible, material no fungible, etc.). El plan debe responder a necesidades de docentes y estudiantes de todas las sedes.

En el Marco general también se deben definir los procedimientos administrativos para asegurar que los estudiantes tengan acceso permanente a computadores o tabletas.

3.2.2.Planta física

Describir la planta física con que se cuenta para el funcionamiento de la institución, en cada una de sus sedes: número y área de aulas y su dotación, espacios recreativos y su dotación, unidades sanitarias para niños y niñas y docentes, área administrativa y su dotación, aulas especializadas y su área y dotación (laboratorios, informática, bilingüismo, etc.).

Tener en cuenta la política de inclusión para lo cual deberá evidenciar la adecuación o la estrategia que se tiene para atender a niños con algún tipo de discapacidad física (rampas, sanitarios. o qué estrategia se ha adoptado para atender esta población).

(En la carpeta de anexos debe estar el plano general de la planta física, (además para los privados: la licencia de construcción para establecimiento educativo o el reconocimiento de la planta física para establecimiento educativo firmada por profesional idóneo, El certificado de libertad y tradición si es propia o el contrato de arrendamiento si es arrendada, Concepto de uso de suelo, concepto sanitario)).

3.2.2.1 *Mantenimiento de la planta física*

Acción necesaria para alargar la vida útil de las instalaciones del establecimiento educativo y evitar su degradación.

En el Marco General se deben establecer los criterios para garantizar una planta física óptima en todas las sedes, estos criterios se sintetizan en un plan de mantenimiento preventivo, para lo cual debe destinarse recursos presupuestales

3.2.2.2 *Programas para la adecuación y embellecimiento de planta física*

Conjunto de operaciones que realizan para lograr tener ambientes sanos y agradables en el establecimiento educativo.

En el Marco General se deben establecer un programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de la planta física en todas las sedes.

Este elemento puede ser trabajado desde el proyecto de educación ambiental y puede tratarse como una oportunidad para vincular la comunidad en las acciones de cuidado y embellecimiento de su sede educativa, generando en ellos sentido de pertenencia.

3.2.2.3 *Uso de espacios*

En el Marco General se deben establecer los criterios y protocolos para el registro y seguimiento al uso de los espacios físicos. Ej.: biblioteca, laboratorios, sala de audiovisuales, espacios deportivos, sala de informática, bilingüismo, etc. Que permita ver y evaluar el nivel de uso que se da a estos espacios.

Se establecerá como se va a administrar cada uno de los espacios y ambientes pedagógicos de la institución. Ej.: quien responderá por los elementos de los laboratorios u otros ambientes de aprendizaje. Que controles se llevarán para su uso. Si los elementos pueden ser prestados. Si los espacios como aulas o espacios deportivos pueden ser utilizados por la comunidad, en que horarios y mediante qué requisitos.

3.2.2.4 Suministros y dotación

En el Marco General se deben establecer los criterios para elaborar el plan de adquisición y distribución de los suministros necesarios en cada sede (papel, marcadores, elementos de aseo etc.)

La Secretaría de Educación Departamental Huila ha diseñado el aplicativo MI INVENTARIO DE LA SECRETARÍA (MISEDH), como recurso opcional de apoyo, con el objeto de facilitar la consolidación y gestión de inventarios.

MISEDH, está publicado en el portal educativo virtual.huila.edu.co, botón NUEVA PLATAFORMA ATI HUILA 2019:

Usted se ha autenticado como (Salir)

Menú principal

NUEVA PLATAFORMA ATI HUILA 2019

MISEDH

HISTORIAS DE VIDA

Secretaría de Educación

ACTIVIDADES

CARTILLA EDUCATIVA 2019

Bienvenidos

Este Portal está estructurado para que los educadores, padres de familia, estudiantes y comunidad en general dispongan de documentos que desarrollan la política nacional y departamental de calidad, a la vez propenden por el mejoramiento de los conocimientos, actitudes y prácticas de los establecimientos educativos oficiales y No oficiales en relación con el servicio educativo, evidenciado en los PEI o PEC.

Permite ofrecer, no solo información documental sino soporte técnico a la medida, a través del Chat, los wikis, las encuestas y los foros. Además, recibir de parte de los usuarios informes, trabajos colaborativos, reportes o formatos diligenciados y otros textos multimodales que sean requeridos por la secretaría de educación.

Activar edición

Comunidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamento del Huila

Calendario

enero 2020

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Novedades

Agregar un nuevo tema...

30 de dic, 17:25
CAMILO ERNESTO GARAVIÑO VILLALBA
Ampliación de plazo para diligenciar encuesta de Indicador USO DE MEDIOS más...

22 de oct, 12:12
CAMILO ERNESTO GARAVIÑO VILLALBA
CIRCULAR 82 de 2019-TERCER

Cada Institución Educativa Oficial de municipios no certificados, (No aplica para Establecimientos privados), tiene creado un usuario por medio del cual puede registrar los ingresos de materiales fungibles y no fungibles al aplicativo en mención.



3.2.2.5 **Mantenimiento de equipos**

En el Marco General se deben establecer los criterios para garantizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y los recursos para el aprendizaje, para lo cual debe destinarse recursos presupuestales.

El plan de mantenimiento preventivo y correctivo debe iniciar con el inventario de equipos y su estado. También hay que definir los procedimientos para dar de baja los inservibles.

El plan preventivo y correctivo hará parte de los anexos del Plan operativo anual –POA–

3.2.2.6 **Seguridad y protección**

En el Marco General se deben establecer los criterios para garantizar la seguridad y protección de la planta física y los recursos. Se debe iniciar con el levantamiento del panorama completo de los riesgos físicos. Ej. Anualmente se realizará el diagnóstico de riesgos, con este diagnóstico se actualizará el proyecto de prevención de desastres y se adoptarán las medidas administrativas y presupuestales en busca de minimizarlos.

3.2.3 **Administración servicios complementarios**

Busca asegurar la adecuada prestación de los servicios complementarios disponibles en la institución educativa para facilitar la asistencia y permanencia de los estudiantes, mejorar sus procesos de aprendizaje y desarrollar sus competencias.

3.2.3.1 Transporte, restaurante, cafetería o tienda

En el marco general del PEI deben establecerse los criterios para la administración y asignación de servicios complementarios como:

- Transporte. Principalmente dirigido a quienes. Se hará referencia a que habrá un reglamento para su uso el cual hace parte de los anexos del PEI (carpeta de reglamentos)
- Restaurante. Principalmente dirigido a quienes. Se hará referencia a que habrá un reglamento para su uso el cual hace parte de los anexos del PEI (carpeta de reglamentos).
- Cafetería o tienda. Se especificará cómo será la administración o los criterios para la adjudicación en caso de ser arrendada. Que uso se les dará a los recursos que esta genere.

3.2.3.2 Otros servicios

En el marco general del PEI deben establecerse todos los servicios complementarios que ofrece la institución propia de su dinámica interna

3.2.4 Talento humano

Busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

3.2.4.1 Perfiles

Aquí se expresa el ideal de las características actitudinales, los valores y competencias que deben poseer los integrantes de la comunidad educativa:

Directivo(a) docente, docente, egresado, padre/madre de familia y administrativos(as), con el ánimo de adelantar acciones de desarrollo del personal que les permita paulatinamente aproximarse a ese ideal que los hará fuertes como personas, como profesionales y como organización social.

Dentro de las características personales y con el fin de poder evaluar su desempeño, el perfil de los miembros de una organización social se puede reagrupar en:

- **Actitudes.** Entendidas como patrones de comportamiento humano caracterizan el actuar de un individuo. Aunque están estrechamente relacionadas a los valores, se refieren a las formas de actuar.

- **Valores.** Son los principios que rigen los comportamientos, formas de pensar y de ser. Son los patrones de significación más profundos de los sujetos.
- **Competencias:** Son los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y participar en el mundo en el que vive. La competencia no es una condición estática, sino que es un elemento dinámico que está en continuo desarrollo. Puede generar, potenciar apoyar y promover el conocimiento.²
- **Conocimientos:** se refieren a la información y saberes necesarios para el desempeño de una acción o tarea. Ya sea saberes teóricos, de procedimientos, de reconocimiento de técnicas o datos que son requeridos para operar sobre una realidad determinada.

En el Marco General, debe definirse para cada actor de la comunidad educativa, el conjunto de actitudes, valores y competencias necesarias para ejercer su función o rol en el establecimiento educativo.

3.2.4.2 Formación y capacitación permanente

En el marco general del PEI o PEC debe estipularse la manera como la institución capacitará a su personal. Generalmente esta capacitación se hace en las jornadas extra clase y en las semanas de desarrollo institucional. Las actividades de capacitación se establecen en un plan de capacitación y formación docente para cada año el cual hará parte del Plan operativo anual POA.

El Plan de Formación y Capacitación Permanente es el documento en el cual se planifica la formación permanente de directivos(as) docentes y docentes.

Básicamente debe contener los siguientes elementos.

Justificación. Es la explicación de los motivos que han llevado a la formulación de este Plan; responde a la pregunta del por qué y para qué del Plan. Dichos motivos deben estar estrechamente relacionados con los Intereses y las debilidades más significativas identificadas en el proceso de Autoevaluación institucional y en el Proceso de Evaluación de desempeño del personal administrativo, directivo y docente.

Las necesidades: deben ser entendidas como las carencias de formación que experimentan los educadores y administrativos de la Institución al asumir las

²Colombia Aprende. Definición consultada en:
<http://www.colombiaprende.edu.co/html/competencias/1746/w3-propertyvalue-44921.html>

tareas profesionales, las cuales tienen diferentes manifestaciones, que se expresan en la falta de conocimientos, habilidades o destrezas, cualidades entre otros aspectos que provocan un conjunto de acciones dirigidas al perfeccionamiento de sus tareas y de su propio desarrollo personal.

Estrategias. Son entendidas como el conjunto de acciones que se adelanten en función del fortalecimiento de la capacidad de gestión Pedagógica y administrativa del personal directivo y docente. Se sugieren las siguientes:

1. Los comités de área, los cuales operan especialmente en las sedes de secundaria en razón a que sus actividades están incluidas generalmente dentro del horario de la jornada laboral para no afectar la jornada de los escolares, debidamente asignadas en la asignación laboral de cada docente.
2. Los equipos de sede, constituidos en las sedes de primaria, mediante los cuales los docentes organizados en pequeños grupos, de acuerdo a la afinidad de los grados que manejan, adelantan las mismas actividades de capacitación que realizan los comités de área, con el fin de que en el EE se maneje una sola información en torno a los diferentes procesos escolares.
3. La comunicación epistolar, entre el coordinador o el rector y los coordinadores de los comités de área, con los docentes de las sedes unitarias, mediante la cual, estos docentes se integran a las reflexiones pedagógicas institucionales utilizando medios virtuales o comunicación escrita en medio físico, debidamente reglamentada.
4. Capacitaciones generales (se hacen en contrajornada o en las semanas de desarrollo institucional)

Estas estrategias deben ser asignadas como una de las actividades curriculares complementarias que formarán parte de la asignación laboral de cada docente y directivo docente, las cuales necesariamente deben ser definidas en el marco general del PEI. Al interior de cada una de ellas, los docentes y directivos docentes analizarán documentos propios del PEI, socializarán producción intelectual que se genera en la IE, elaborarán propuestas pedagógicas y administrativas para el desarrollo de los procesos escolares, tendrán la oportunidad de interactuar con expertos de otras áreas o establecimientos educativos, entre otras actividades que se puedan desarrollar a nivel institucional de manera periódica en el EE, sin afectar la normalidad académica de los escolares ni comprometer recursos económicos cuantiosos.

En síntesis, lo que se pretende con el Plan Institucional de Formación Permanente es que sirva de eje articulador para satisfacer las necesidades de los directivos, administrativos y docentes en materia de actualización pedagógica, administrativa y tecnológica, mediante las cuales, se fortalezca la capacidad de gestión de este personal en función del logro de las metas de calidad del PEI.

3.2.4.3 Jornada laboral

En el marco general del PEI debe quedar establecido los criterios para establecer la jornada laboral de todo el personal de la institución: jornadas, horarios, días de trabajo, cuantas horas diarias.

Para el caso de docentes y directivos docentes del sector oficial debe tenerse en cuenta lo establecido en el capítulo 3 del decreto 1075 de 2015

Debe manifestarse en el PEI

- Que el rector o director fijará, mediante resolución, el horario de trabajo de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias, por sedes y niveles conforme a la normatividad vigente.
- Que los directivos docentes y los docentes dedicarán todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos, con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.
- Que el tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias y, en el caso de los docentes de aula, las otras dos (2) horas se podrán realizar fuera o dentro de la institución educativa, en actividades propias de su cargo, tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

- Que se establecerán mecanismos para realizar el seguimiento de las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes, en todas las sedes.

Para los establecimientos no oficiales la jornada laboral se estructura de acuerdo a las condiciones del contrato de trabajo que se tenga, el cual es regido mediante el Código Sustantivo del Trabajo.

3.2.4.4 Evaluación del desempeño

En el Marco General se referirá al proceso de evaluación de desempeño para docentes, directivos y personal administrativo, estableciendo los criterios y competencias a evaluar

Este proceso hace parte del sistema institucional de evaluación (documento anexo al Marco general del PEI).

En el sector oficial se tendrá en cuenta lo establecido en la guía 31 del MEN. En el sector no oficial la evaluación del desempeño de su personal se regirá de acuerdo a las competencias de desempeño que hayan pactado en el momento de su vinculación.

3.2.4.5 Apoyo a la investigación

En el marco general del PEI debe quedar establecida la política de apoyo a la investigación, producción y divulgación de materiales o documentos relacionados con las investigaciones que se desarrollen en el aula.

3.2.4.6 Bienestar del talento humano

En el marco general del PEI quedará definida la estrategia de bienestar del personal vinculado abarcando todas las sedes de la institución.

A manera de ejemplo, algunas actividades pueden ser: Actividades de integración, Actividades deportivas, actividades sociales (cumpleaños, otros), Capacitaciones no laborales (Gimnasio, yoga, aeróbicos, inglés, etc.), horarios flexibles, y otros que surjan de la creatividad e iniciativa de la comunidad educativa

3.2.4.7 Convivencia y manejo de conflictos laborales

Los Comités de Convivencia laboral en los establecimientos educativos, forman parte de las estrategias adoptadas para crear mejores condiciones laborales para los educadores, a la par de una política de buen trato y la implementación de unos

códigos o manuales de comportamiento, todos ellos ajustados a las circunstancias y necesidades de cada entorno laboral.

A los Comités de Convivencia laboral les corresponde:

- Promover un excelente ambiente de convivencia laboral,
- Fomentar relaciones positivas entre los servidores públicos en el establecimiento educativo,
- Respaldo la dignidad e integridad de las personas en el trabajo,
- Adelantar todos los trámites relativos a los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo
- Asumir, en primaria instancia, las funciones preventivas y de intervención inmediata para garantizar los derechos laborales de los funcionarios en cada establecimiento educativo.
- Remitir, si fuere procedente, el caso no conciliado, a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Huila para lo de su competencia.

En el marco general del PEI se establecerán las estrategias para mediar y solucionar conflictos que se presenten entre los funcionarios de la institución, buscando con esto que exista un buen clima laboral.

3.2.5 Financiero y contable

Pretende dar soporte financiero y contable para el adecuado desarrollo de las actividades del establecimiento educativo.

Lo financiero corresponde a la manera como se obtienen y se invierten los recursos económicos por parte de la administración, buscando siempre el apoyo al proceso de aprendizaje y lo contable se refiere a la manera de contabilizar las distintas operaciones financieras que se realizan en la institución.

3.2.5.1 Presupuesto

En el Marco general del PEI deben establecerse los criterios institucionales para la elaboración del presupuesto, donde se tengan en cuenta las necesidades de todas las sedes y niveles, fechas para la elaboración y procedimiento para la aprobación en Consejo Directivo.

En el sector no oficial el presupuesto se elabora de acuerdo a lo reglado por sus propietarios teniendo en cuenta los costos y proyecciones.

El presupuesto institucional, en el sector oficial, pasará por las siguientes etapas

Formulación: Planificación de los recursos necesarios para atender las diferentes actividades a partir de la valoración de las necesidades institucionales, los planes, proyectos y actividades que pretende desarrollar, plasmado en el proyecto de presupuesto que debe presentar el rector al Consejo Directivo

Discusión y aprobación: Proceso de análisis por parte del consejo directivo que permite profundizar en la pertinencia de los diferentes, planes, proyectos y actividades que pretende financiarse con los recursos presupuestados. Teniendo en cuenta que como acuerdo de la comunidad educativa debe buscarse dar los suficientes discusión para su aprobación que permita realizar los respectivos ajustes que busquen garantizar que se asignen a cada rubro los recursos necesarios de acuerdo a los ingresos que se esperan obtener y teniendo en cuenta normas nacionales, se recomienda abordarse el análisis del presupuesto en tres sesiones del Consejo Directivo.

Ejecución: Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima de los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Control y Evaluación: El control del presupuesto o la ejecución presupuestal se realiza con los instrumentos contables que permitan evidenciar la evolución de la ejecución presupuestal y de manera mensual el Consejo Directivo realiza el análisis financiero y de ejecución presupuestal y a partir de su evolución se deben realizar los respectivos ajustes a través de traslados presupuestales, adiciones o reducciones.

3.2.5.2 Contabilidad

En el Marco general del PEI del sector oficial se deben establecer los criterios institucionales y los instrumentos y requisitos para el manejo contable, para que la contabilidad esté disponible de manera oportuna y que permita realizar control efectivo al presupuesto y al plan de ingresos y egresos. Ejemplo: Plan anual de adquisiciones, Manual de contratación, Sistema electrónico de contratación (SECOP), Manual de tesorería, libros contables, Cuentas bancarias, SECOP.

En el sector no oficial la contabilidad se establecerá de acuerdo a las exigencias del Código del Comercio

3.2.5.3 Control fiscal

En el Marco general del PEI deben establecerse que informes financieros presentará la institución a la comunidad y a las autoridades competentes, los

medios y la periodicidad con que los presentará. Ejemplo: SIA OBSERVA: es una plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo.

SIFSE: Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos.

En el sector no oficial establecerse cuando y cuales informes financieros presentará la institución a sus propietarios, si es pertinente.

3.3 GESTIÓN ACADÉMICA

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

3.3.1 Modelo pedagógico

Al momento de abordar el componente pedagógico institucional se debe partir por definir el modelo pedagógico, este debe ser el producto de una amplia reflexión de la comunidad educativa sobre qué tipo de ser humano y de sociedad se pretende formar en la Institución Educativa.

Hay variedad de definiciones de modelo pedagógico, aportadas por autores muy prestigiosos. Algunos de ellos: **Rafael Flórez** (1994), define el modelo pedagógico como una construcción mental, mediante las cuales se reglamenta y normativiza el proceso educativo, definiendo qué se debe enseñar, a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas y con cuál reglamento, buscando moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes, igualmente plantea que el modelo pedagógico es producto del concepto que se tiene de la sociedad y efecto de la ideología que domina la vida intelectual y científica en cada sociedad. Otro autor (**Parra 2007**) Concibe el modelo pedagógico como una serie de componentes que permiten definir, en cada uno de ellos, eventos educativos fundamentados en una teoría educativa, a partir de la cual es posible determinar los propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación que serán tenidos en cuenta durante el proceso de enseñanza/aprendizaje. **Julián De Zubiría** (2006) plantea que un modelo pedagógico puede definirse como el marco teórico del cual se desprenden los lineamientos para organizar los fines educativos y así definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos y también precisar las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación. De acuerdo con (Behar, Passerino, & Bernardi, 2007), un modelo

pedagógico es un sistema de principios teóricos que representan, explican y guían la construcción e implementación del currículo y se materializa en las prácticas pedagógicas y en las interacciones maestro -estudiante - objeto de conocimiento. Desde la anterior perspectiva el modelo pedagógico es un recurso ideal que busca sentar las bases y las directrices de un proceso curricular en la institución educativa.

Los modelos pedagógicos generalmente responden a las necesidades de la sociedad y del país, por lo tanto, el modelo pedagógico debe contribuir a la formación de los futuros ciudadanos y dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Conocer los diferentes modelos pedagógicos es indispensable para cualquier educador, ya que de esta forma se cuentan con diferentes puntos de vista acerca de cómo se da el aprendizaje. De igual manera, se enriquece el conocimiento del docente, así como su capacidad para apreciar desde distintos enfoques los fenómenos que suceden en el proceso educativo.

De Zubiría (2006), tomando a Not, Louis (1983), clasifica los modelos pedagógicos en tres grandes grupos:

Modelos heteroestructurante (tradicional, conductista, centrados en pedagogía que buscan la transmisión de conocimientos del acervo cultural;

Modelos interestructurante (social, experiencial romántico, cognitivista – desarrollista, enseñanza para la comprensión, modelo de la pedagogía conceptual), enfocados en el desarrollo constante de las habilidades cognitivas, socio afectivas y praxiológicas de los alumnos, haciendo énfasis no solamente en el aprendizaje sino en el desarrollo de estos, privilegia el diálogo desequilibrante, la exposición reflexiva, los aprendizaje colaborativo y el nivel creciente de complejidad en los aprendizajes;

Modelos autoestructurantes (escuela activa, constructivismo pedagógico), estos modelos centran su mayor esfuerzo en los aprendizaje directo, en la actitud experiencial del niño, en los aprendizajes por descubrimiento.

Todos los modelos pedagógicos están justificados o enmarcados por una o varias teorías del aprendizaje; por ejemplo, el modelo tradicional está sustentado principalmente en la teoría del conductismo, el modelo activo, en el enfoque teórico constructivista; los modelos interestructurantes en teoría como la psicología cognitiva contemporánea, el aprendizaje significativo, la teoría de la modificabilidad estructural cognitiva, etc. Por ello para decidir sobre el modelo pedagógico, la institución educativa deberá tener mucha claridad sobre cuál es el o los enfoques teóricos que sustentan el aprendizaje.

A continuación, se detallan algunos de los modelos más reconocidos:

1. Modelo pedagógico tradicional.
2. Modelo pedagógico conductista.
3. Modelo pedagógico experiencial romántico.
4. Modelo pedagógico cognitivista - desarrollista.
5. Modelo pedagógico constructivista
6. Modelo pedagógico social

Modelo Pedagógico Tradicional: El papel protagonista de este modelo recae en el profesor, quien es visto como un transmisor del conocimiento, el alumno por su parte tiene un rol pasivo, recibiendo los contenidos.

La metodología empleada es principalmente verbalista (el docente dicta la clase mientras los alumnos escuchan) y memorística ya que propone que el aprendizaje se logra a través de la repetición de ejercicios, aunque se deja de lado el significado o utilidad que puede tener lo aprendido.

El ambiente de aprendizaje es rígido y basado en la disciplina, no se permite la crítica y el profesor asume la figura de autoridad. La evaluación se centra en lo sumativo, por lo que se evalúa al final del proceso, en el cual el estudiante debe demostrar lo que aprendió, normalmente mediante un examen oral o escrito, para así asignarle una calificación y determinar si aprobó o no.

Modelo Pedagógico Conductista: En este modelo la transmisión y acumulación de saberes tienen un papel primordial, la metodología de enseñanza tiende a ser principalmente expositiva-demostrativa, por lo que el centro del proceso es el profesor y el rol del estudiante sigue siendo pasivo.

El aprendizaje en el modelo conductista se define como la adquisición de hechos, destrezas y conceptos que ocurren, mediante el entrenamiento, la repetición, la exposición y la práctica guiada por parte del docente. Se caracteriza también por el uso de refuerzos (premios) para favorecer el desempeño.

Se considera también que el aprendizaje se manifiesta cuando existe un cambio de conducta observable. La evaluación es principalmente sumativa, se evalúa el proceso, pero se hace énfasis en el producto final para determinar si el alumno aprueba o reprueba.

Modelo Pedagógico Experiencial – Romántico. Este modelo se centra en el humanismo, ya que se concibe el desarrollo de los niños como un proceso natural

y espontáneo, por lo que los contenidos y temas a estudiar no tienen una secuencia preestablecida, sino que parten de la libertad, los intereses y necesidades de los estudiantes.

En este sentido, el papel de sujeto activo lo toman los alumnos por lo que aprenden haciendo y el docente se vuelve un agente auxiliar que interviene solamente cuando se requiere.

En congruencia con las premisas de este modelo, se recomienda que no se evalúe, pero de ser necesario hacerlo se propone una valoración más cualitativa, enfocada en el seguimiento del desarrollo individual de los estudiantes.

Modelo Pedagógico Cognitivista – Desarrollista. Este modelo no busca la acumulación de conocimientos, sino contribuir al desarrollo intelectual (progresivo y secuencial) a través de la mediación del profesor.

La metodología de enseñanza es variada y centrada en el proceso de aprendizaje, teniendo como objetivo el desarrollo de habilidades partiendo de los conocimientos previos de los estudiantes.

El rol del docente es el de facilitador-mediador, y el papel protagonista recae en el alumno. La evaluación es formativa y sumativa, teniendo en cuenta el proceso y también el resultado.

Modelo Pedagógico Constructivista. Es uno de los modelos de mayor aceptación en la actualidad, el centro del proceso es el alumno quien se convierte en protagonista de su propio aprendizaje.

Este modelo pedagógico considera que el aprendizaje nunca puede provenir de una fuente externa al alumno. Por el contrario, cada aprendiz tiene que «construir» su propio conocimiento (de ahí el nombre del modelo). Por lo tanto, el modelo pedagógico constructivista se opone al aprendizaje pasivo en el que el profesor es la fuente de todo el conocimiento.

En el modelo pedagógico constructivista, se enfatiza en el aprendizaje por competencias. El maestro debe determinar qué habilidades, conocimientos y actitudes son necesarios para el desarrollo de una vida efectiva.

Una vez determinadas las competencias básicas que el alumno debe aprender, se buscará la manera más eficaz de que las adquiera en base a la teoría de las inteligencias múltiples.

El papel del docente es el de orientador, identificando las necesidades de los estudiantes, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y reflexivo a través del planteamiento de tareas y preguntas que contribuyan a la resolución de problemas auténticos. El alumno participa activamente y propone soluciones, por lo que adquiere cada vez mayor autonomía.

De igual forma, el trabajo colaborativo, los saberes previos, así como el contexto son primordiales para la construcción del aprendizaje, por lo que se privilegia el planteamiento de casos o problemas en entornos reales y significativos.

La evaluación es principalmente formativa, ligada a una retroalimentación permanente que contribuye a la mejora del aprendizaje así como del propio proceso de enseñanza.

Modelo Pedagógico Social. Este modelo se basa en el desarrollo al máximo de las capacidades de los estudiantes. En este sentido, desde el modelo pedagógico social no se estudian tan sólo contenidos científicos o técnicos, sino que se promueve también la adquisición de **valores y actitudes** que promuevan una mejor convivencia en sociedad.

Este enfoque se caracteriza por el énfasis que se hace en el trabajo en equipo, ya que se considera que un grupo siempre será capaz de solucionar problemas mayores que un individuo por su cuenta, las enseñanzas tienen que ser aplicables en el mundo real (aprendizaje significativo). El profesor, por tanto, debe encargarse de plantear retos y cuestiones a los alumnos, que deben resolverlos colaborando unos con otros a la vez que mejoran sus habilidades sociales.

El modelo pedagógico no puede ser producto del azar o del querer de un experto. Al momento de decidirse por un modelo pedagógico debe tenerse en cuenta que responda a las necesidades del contexto, que se pueden reflejar en los siguientes interrogantes:

1. **¿Cuál es el propósito de la enseñanza?**Cuál es el tipo de ser humano y de sociedad que se quiere formar en el contexto institucional.
2. **¿Qué se quiere enseñar?**Cuál es la porción de conocimientos, en cada área del saber, que queremos hacer que los niños la apropien como parte de la transmisión cultural.
3. **¿Cuándo enseñar?**Cómo vamos a organizar el conocimiento en términos de tiempo y de estructura formal: por desempeños de clase en un tiempo determinado, por proyectos integrados semestrales, por actividades formales e informales curriculares o extracurriculares, por secuencias didácticas...

4. **¿Cómo vamos a enseñar?** Aquí hay que referirse al conjunto de criterios y decisiones que organizan de forma global la acción didáctica en el aula, determinando el papel que juega el profesor, los estudiantes, la utilización de recursos y materiales educativos, las actividades que se realizan para aprender, la utilización del tiempo y del espacio, los agrupamientos de estudiantes, la secuenciación de los contenidos y los tipos de actividades, etc.” (Diccionario Pedagógico AMEI-WAECE)
5. **¿Qué, cuándo y como evaluar?** Aunque todos estos puntos del modelo pedagógico son importante, este es uno de los fundamentales, pues nos lleva directamente a enfrentarnos con los resultados del proceso. Como lo afirma Darling-Hammond (2001), las “cosas” que se evalúan son útiles como soportes dinámicos para la reflexión y la acción, más que como productos estáticos con valor por sí mismos.

Por la diversidad conceptual de los docentes, es casi imposible que una institución se oriente por un modelo pedagógico “puro”, totalmente constructivista o tradicional o cognitivista, lo que existe son modelos pedagógicos por llamarlos de alguna manera eclécticos o híbridos, porque emplea o combina aspectos de diferentes modelos pedagógicos.

En el Marco general del PEI o PEC se debe definir el modelo pedagógico diseñado para la institución, para lo cual se deberá acudir al referente conceptual y a lo establecido en la gestión directiva, cuando se definió la misión y visión institucional, los principios y fundamentos institucionales, ya que esos elementos constituirá el soporte teórico y conceptual del modelo pedagógico.

Se debe determinar las características adoptadas propias de cada modelo. E igualmente, establecer las metodologías que desarrolla, Ejemplo: Escuela Nueva, Educación tradicional, Postprimaria, telesecundaria, aceleración del aprendizaje, etc., que son los que registra en SIMAT.

3.3.2 Diseño curricular

Es un proceso que permite organizar y desarrollar un plan de estudios, para satisfacer las necesidades formativas de los estudiantes. Mediante el diseño curricular se define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes y competencias.

3.3.2.1 Plan de estudios

Según el MEN, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas

que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Artículo 79 Ley 115 de 1994.

En el Marco general del PEI o PEC debe establecerse:

- ✓ Los criterios para definir las intensidades horarias de las áreas, asignaturas o proyectos pedagógicos.
- ✓ La estructura esquemática del plan de estudios para todos los niveles y grados.(tener en cuenta la intensidad horaria en jornada única)
- ✓ Si cuenta con educación de adultos, debe establecer los lineamientos del plan de estudios de igual manera como lo determina para la jornada regular
- ✓ la estructura esquemática del plan de estudios para el servicio de educación para adultos.

Al estructurar el plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1038 de 2015 sobre la Implementación de la **Cátedra de la paz**. “Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media **deberán incorporar la asignatura** de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos.

3.3.2.2 Programaciones curriculares

Para realizar las programaciones curriculares, debe tenerse como referentes las normas técnicas curriculares establecidas por el MEN, entendidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, “como las orientaciones para la elaboración del currículo, respetando la autonomía para organizar las áreas obligatorias e introducir asignaturas optativas de cada institución”. La norma técnica curricular en referencia está organizada por Los lineamientos curriculares que son directrices muy generales sobre el currículo, vistos como los enfoques pedagógicos de cada área, las competencias específicas a desarrollar y la estructura básica de conocimientos. Los estándares básicos de competencias, con los desempeños a desarrollar por grupos de grado y los derechos básicos de aprendizaje; vistos como el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura

En el marco general del PEI o PEC debe quedar establecidos los criterios para estructurar las programaciones curriculares. Ejemplo: El esquema a utilizar (el que hayan definido institucionalmente), La articulación entre grados y niveles.

Las instituciones que tienen jornada nocturna (educación de adultos), deben establecer su currículo a partir de esta jornada, pues esta tiene diferencias significativas, en relación con la jornada regular, en su metodología, intensidades horarias, etc.

3.3.2.3 Los proyectos obligatorios

Se entiende por proyectos obligatorios los proyectos pedagógicos que el establecimiento educativo adopta formalmente en el PEI o PEC con el fin de atender una necesidad o resolver una problemática identificada a partir del análisis situacional o la autoevaluación. Generalmente están referidos a los temas contemplados en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 o a temas específicos que responden a necesidades particulares que deben ser resueltas por el EE, para lo cual se requiere la formulación de un proyecto.

Algunos de los proyectos obligatorios son:

Los Referidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos,
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad;

f) El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

El estudio de estos temas y la formación en tales valores, **salvo los literales a) y b)**, no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través todo en plan de estudios (Transversalidad).

Y en los mismos términos de la transversalidad, se desarrollarán los proyectos de:

Plan Escolar de Gestión de Riesgos (Ley 1523 de 2012) (Transversal),

Estilos de Vida Saludables, (Transversal)

Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.4.2.2) (Transversal)

Cultura del Emprendimiento y la empresarialidad (Guía 39 MEN) (Transversal)

Cátedra de la Huilensidad establecida por Ordenanza 006 y Decreto 1308 de 2004 (Transversal).

Los proyectos como documento aparecerán en la respectiva carpeta anexa al PEI y como proceso estarán transversalizados en las áreas del plan de estudios

Cualquiera que sea la temática del proyecto, al formularse, cada uno de ellos debe contener básicamente los siguientes elementos:

- Portada
- Tabla de contenido
- Justificación
- Diagnóstico o lectura de contexto
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Malla curricular
- Criterios de evaluación

3.3.2.4 Las actividades curriculares complementarias

La Ley 115 de 1994, en el artículo 77, exhorta a los establecimientos educativos a desarrollar actividades formativas, culturales y deportivas, alternamente con las

áreas fundamentales y obligatorias y dentro de los lineamientos establecido por el Ministerio de Educación Nacional; así mismo, el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.4.3.3.1 establece la obligatoriedad de definir en el Proyecto Educativo Institucional estas mismas actividades como actividades curriculares complementarias – ACC y define que son 10 las que harán parte de su jornada de trabajo y dentro de ellas, dos (02) que deben ser ejecutadas con los estudiantes, dentro de su plan de estudios y jornada escolar (actividades 5 y 6 del siguiente listado:

1. Administración del proceso educativo;
2. Preparación de su tarea académica;
3. Evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes;
4. Reuniones de profesores generales o por área;
- 5. Dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;**
- 6. Actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional;**
7. Atención de la comunidad, en especial de los padres de familia;
8. Realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;
9. Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional;
10. Actividades de planeación y evaluación institucional.

En ninguna parte del Decreto citado se define o conceptualiza el término ACC, por lo que corresponde elaborar en dicho Marco general, un concepto o definición operativa del mismo, que permita entender y aplicar en cada establecimiento educativo las que tienen relación directa con la Jornada escolar.

Una actividad curricular complementaria tiene la finalidad de contribuir a completar el currículo de los estudiantes, que por definición normativa debe ser integral en la educación inicial, básica y media de Colombia; es decir, **no solo ayuda a fomentar los conocimientos**, sino también otras capacidades de los estudiantes. Significa que con este tipo de actividades se busca que los estudiantes tengan una mejor transición a la vida joven y adulta, fomentar la aparición del interés para que puedan elegir su futuro profesional, desarrollar la creatividad, la socialización y, en definitiva, **no limitar la escolarización a conocimientos académicos (hechos, datos y conceptos)**, sino también a contenidos vitales (habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben aprender los educandos y que los maestros deben estimular para incorporarlos en la estructura cognitiva del estudiante), dando lugar a un proceso mucho más enriquecedor para la persona.

Aunque las actividades complementarias se ejecutan dentro de las **horas escolares**, porque complementan el currículo, como lo establece la norma citada

en este apartado, no se pueden considerar horas lectivas, ya que no son "de clase" propiamente dichas, pero se usan para complementar lo aprendido durante las horas lectivas y para fomentar el desarrollo de capacidades valiosas para cada individuo, independientemente de una edad concreta para realizarse. Así, son ejemplos de actividades complementarias: los Festivales de baile, de cometas, los días de los niños y la juventud, los días de logros, los días de teatro, las Ferias de ciencias, de matemáticas, de artesanías, las Direcciones de Grupo, fomento del deporte, la recreación, la biblioteca, los clubes, la Mecnografía, Fotografía, la Encuadernación, el Aeromodelismo, la Mecánica, la Carpintería, la Radio, las Actividades agrícolas, la Juguetería, el Modelado, la Culinaria, los Primeros auxilios, la Redacción Creativa, los Centros literarios, la Cruz Roja, la Investigación en Ciencia y Tecnología, las Salidas pedagógicas, la Orientación vocacional, el Teatro desde la perspectiva de la construcción colectiva del conocimiento, la Apreciación Musical, la Lectura crítica de Mensajes y las Labores de Acción comunal para tratar Problemas del Mundo Contemporáneo, entre otras.

La importancia de las ACC con estudiantes radica en que, al estar incluidas en el Plan de Estudios y dentro de la jornada escolar, deben ser organizadas y ejecutadas sobre un diagnóstico y análisis que sustente las decisiones de los Consejos académico y directivo, debido a que no existen regulaciones específicas que guíen su diseño y estructuración, pero, sobre todo, por la autonomía institucional para hacerlo.

En el Marco General del PEI o PEC, deberán quedar establecidas las ACC que se orientan a complementar la formación de los estudiantes en los aspectos sociales, artísticos, deportivos, emocionales, éticos, etc.

3.3.2.5 Jornada escolar

La Jornada escolar, es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Ese tiempo diario incluye el tiempo para el desarrollo del tiempo académico (horas de clase) dedicado a las áreas más el relacionado con las Actividades complementarias curriculares –ACC-

En el Marco general del PEI o PEC, deberá quedar establecido:

Cuál será la jornada escolar para cada ciclo o nivel por cada sede.

Definirse:

- a) Cuál es la duración de los periodos de clase (Ej. 60 minutos).
- b) El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente

- c) Los criterios para asignar los grados entre los docentes de preescolar y primaria; por ejemplo, la formación profesional, la empatía con el grado, la experiencia y los demás que se definan concertadamente en el establecimiento educativo
- d) Los criterios para la asignación de actividades curriculares complementarias
- e) Los criterios para la asignación de directores de grupo; por ejemplo, que el docente oriente clases en el grupo asignado, empatía con el grupo
- f) Los criterios para la asignación de responsabilidades en proyectos institucionales
- g) Criterios para elaborar los horarios de los docentes. Ej:
 - ✓ La alternancia entre áreas y actividades pedagógicas que requieren de mayor concentración mental con aquellas en las que predomina la actividad sicomotriz para favorecer el aprendizaje, la motivación y garantizar la permanencia de los/las escolares dentro del sistema educativo.
 - ✓ Las condiciones ambientales para que no afecten la integridad física de los escolares en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
 - ✓ La duración de los periodos de clase, los cuales deben ser definidos según las características del área para que faciliten la utilización de los recursos disponibles en el establecimiento educativo, o para no saturar de actividades pedagógicas a los escolares en jornadas extenuantes.
 - ✓ La organización de grupos de estudio entre docentes, como los comités de área³, para que dentro de lo posible, se hagan coincidir las horas libres entre los docentes del mismo comité.
 - ✓ Las áreas que utilizan laboratorios deberían programar clases en bloque de por lo menos 2 horas

³ Comité de área, es el equipo de trabajo académico, comunidad de aprendizaje o grupo de estudio constituido por los docentes de secundaria de la misma área o áreas afines, que se organiza con el fin de elaborar el plan del área o programación curricular desde el nivel de preescolar al grado once o al que ofrezca el EE, evaluar los resultados de su desarrollo en las diferentes sedes como establecer los planes de mejoramiento requeridos para superar las debilidades identificadas. Es además un espacio de formación permanente que tiene como hilo conductor el Plan Institucional de Formación Permanente. Es liderado por un docente del área, elegido por sus compañeros, en coordinación con el coordinador institucional o el director del EE.

3.3.3 Gestión de aula

Debe ser entendida como las acciones que toma el docente en su clase (aula) para crear y mantener un ambiente o clima que propicie el aprendizaje y la formación integral. Es básico que el docente conozca una variedad de estrategias, que van desde la distribución física de la sala, la presencia de normas claras y procedimientos de funcionamiento, el tipo de relaciones que se establecen con los estudiantes, y la capacidad que tiene para motivar a los estudiantes ante actividades académicas, prácticas, socioemocionales y relacionales, manteniendo su atención en éstas. En la gestión del aula son importantes la planeación de la clase y la evaluación.

3.3.3.1 *Estrategias pedagógicas*

Las estrategias pedagógicas son aquellas acciones que el docente realiza en las distintas áreas del conocimiento en cada grado o nivel, utilizando diferentes técnicas didácticas, con el propósito de facilitar el aprendizaje y la formación integral. Ejemplo: Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje colaborativo, Aprendizaje autónomo, aprendizaje situado, Aula invertida, secuencias didácticas. Entre otras que los docentes propongan.

3.3.3.2 *Planeación de clases*

La planeación de clases es un elemento fundamental e indispensable para el docente, en el cumplimiento cabal de sus funciones como mediador y facilitador del proceso educativo; garantiza que pueda dirigir de manera científica el proceso de enseñanza aprendizaje. "La planeación es una actividad creadora; mientras más se planea el proceso educativo, más seguridad se tendrá en su desarrollo y en el logro de los objetivos propuestos" (Zilberstein, 2016:199).

En el Marco general del PEI o PEC, deberá quedar establecido:

- ✓ **El esquema** adoptado institucionalmente (todas las sedes, niveles, áreas, grados) para la planeación de las clases (plan de aula o proyecto de aula), el cual dependerá del modelo pedagógico asumido.
- ✓ **Periodos** definidos para la revisión de los instrumentos de planeación de clases.
- ✓ **Las estrategias para garantizar los aprendizajes dejados de desarrollar por situaciones ajenas al estudiante** Ej: permisos docentes, suspensiones de clase por causas ajenas al calendario escolar.

3.3.3.3 *La evaluación de los estudiantes*

En el Marco general del PEI o PEC, deberá quedar establecida la forma en que se estructurará el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE- (tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1290 de 2009) el cual deberá ser coherente con la misión, visión , principios fundamentos y el modelo pedagógico adoptado.

El SIEE hará parte del PEI como anexo

3.3.3.4 *Estrategias para las tareas escolares*

En el PEI debe establecerse una política clara sobre la intencionalidad de las tareas escolares, para que estas sirvan como instrumento de afianzamiento de los aprendizajes de los estudiantes y no como un elemento generador de frustración y desinterés escolar.

3.3.4 Seguimiento académico

El seguimiento académico en la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, en esta época de la post modernidad, debería ser un acto que rompa los condicionamientos culturales de verticalidad en la relación estudiante – docente, para que los estudiantes (infantes, adolescentes, jóvenes y adultos) se apropien de los conceptos de autonomía y libertad, implicación y compromiso, identifiquen puntos débiles y refuercen permanentemente sus desempeños, sustentados en la IAP. A eso invitan estos lineamientos, como estrategia para mejorar la motivación escolar, la autoestima académica, la asistencia, la permanencia y la accesibilidad, como políticas de calidad educativa en el Huila.

3.3.4.1 *Seguimiento a los resultados académicos interna o de aula*

En el marco general del PEI y PEC, debe establecerse el procedimiento que seguirán los docentes para hacer un seguimiento periódico y sistemático al desempeño académico de los estudiantes y de acuerdo a los resultados, establecer acciones de mejora.

3.3.4.2 *Uso pedagógico de las evaluaciones externas*

En el marco general del PEI y PEC, debe establecerse el procedimiento que seguirá el establecimiento para:

- ✓ Poseer y usar un registro estadístico e histórico de los resultados de las pruebas externas.
- ✓ Hacer análisis de los resultados de las evaluaciones externas.

- ✓ Socializar los resultados y los análisis correspondientes con la comunidad educativa.
- ✓ Formular planes de mejoramiento de cada una de las áreas evaluadas
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento

3.3.4.3 Seguimiento a la asistencia

En el marco general del PEI debe establecerse el mecanismo a utilizar para:

- ✓ Consolidar, sistematizar y socializar con padres y educadores la asistencia de los estudiantes.
- ✓ Analizar causas de inasistencia escolar, con participación activa de estudiantes y familias
- ✓ Adoptar acciones de mejoramiento frente a la inasistencia de los estudiantes
- ✓ Realiza seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y evaluar el impacto en la autoestima académica, motivación escolar, reprobación y deserción de los estudiantes

3.3.4.4 Actividades de recuperación

En el marco general del PEI deben establecerse las actividades de recuperación con el fin de ofrecer un apoyo real al desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes y al mejoramiento de sus resultados.

Estas actividades van dirigidas para aquellos estudiantes que presentan fallas en el desarrollo de las competencias durante el año académico, y para aquellos estudiantes que reprobaban el grado para que pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del año lectivo, una vez haya superado las debilidades por las que reprobó el grado.

3.3.4.5 Apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con dificultades de interacción social.

En el marco general del PEI o PEC, deben establecerse los programas de apoyo pedagógico a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, representadas en trastornos intrínsecos al estudiante presumiblemente debidos a disfunción del sistema nervioso pudiendo manifestarse en problemas de conducta e interacción social

3.3.4.6 Seguimiento a egresados

En el marco general del PEI deben establecerse los mecanismos para hacer seguimiento a los egresados (base de datos que le permite tener información sobre su destino: estudios postsecundarios y/o vinculación al mundo laboral) de

tal manera que con esta información se pueda adelantar acciones que contribuyan al mejoramiento institucional.

3.3.5 Orientaciones curriculares para Etnoeducación (PEC)

El currículo de la Etnoeducación, además de lo previsto en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994, se debe fundamentar en la territorialidad, la autonomía, la lengua, la concepción de vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres. Su diseño o construcción será el producto de la investigación en donde participen la comunidad, en general, la comunidad educativa en particular, sus autoridades y organizaciones tradicionales, fundamentándose en las conceptualizaciones sobre educación elaboradas por los grupos étnicos, atendiendo sus usos y costumbres, las lenguas nativas y la lógica implícita en su pensamiento.

3.4 GESTION COMUNITARIA

Comprende el conjunto de estrategias y acciones desarrolladas por la institución educativa con las familias de la escuela y autoridades locales, orientadas a la consecución de un objetivo o para resolver problemas específicos.

Una buena gestión comunitaria convierte a la institución educativa en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus líderes y organizaciones determina, decide y resuelve sus propios asuntos.

Esta gestión se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de riesgos.

El Desarrollo de la Gestión comunitaria en una institución educativa se da transversalmente en las tres gestiones anteriormente descritas.

3.4.1 Accesibilidad

Es la característica que permite que los entornos, los productos y los servicios educativos sean utilizados sin problemas por todas y cada uno de los estudiantes y familias, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, cultura o género.

3.4.1.1 Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad.

En el marco general del PEI o PEC, debe quedar establecida la política educativa, para atender a poblaciones con requerimientos especiales, ejemplo, desplazados, víctimas del conflicto, población en situación de discapacidad, población sexual diversa, reivindicando todas estas poblaciones como sujetos con iguales derechos, libertades y oportunidades dentro del marco de los derechos humanos.

Dicha política debe considerar modelos pedagógicos pertinentes para ellos. Ejemplo, para la población con discapacidad se deben tener en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje – DUA- y los planes individuales de ajustes razonables – PIAR.

3.4.1.2 Atención educativa a población étnica, afro

En cumplimiento del decreto 1122 de 1998 (compilado en el decreto 1075 de 2015) todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, que comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares en el área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

En el marco general del PEI o PEC, debe quedar establecida la política para atender a las personas pertenecientes a grupos étnicos, reivindicándola como una población con iguales derechos, libertades y oportunidades.

3.4.1.3 Necesidades y expectativas de los estudiantes

La institución debe generar acciones que respondan a las necesidades y expectativas de los estudiantes y de esta manera elevar el grado de satisfacción, generar sentido de pertenencia y evitar el ausentismo y la deserción escolar.

3.4.1.4 Proyectos de vida

La institución educativa debe interesarse por la proyección personal y el futuro de sus estudiantes, y es a partir del conocimiento de las necesidades y expectativas de los estudiantes como la institución los puede apoyar y orientar para que formulen sus proyectos de vida.

En este punto juega papel importante el servicio de orientación estudiantil y las direcciones de grupo, además de los contenidos pertinentes y significativos de las áreas.

3.4.2 Proyección a la comunidad

El propósito es poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

3.4.2.1 Escuela de padres/familias

En el marco general del PEI debe quedar definida la forma cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores, de acuerdo a los lineamientos dados en la LEY 2025 de 2020

3.4.2.2 Oferta de servicios para la comunidad

En el Marco general del PEI debe quedar establecida la estrategia de interacción con la comunidad. Se deben determinar las actividades que se organizarán de manera conjunta y conlleven a que la institución y la comunidad se apoyen mutuamente. Igualmente, los servicios que la institución le puede prestar a la comunidad y que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y los estudiantes. A manera de ejemplo: Acciones recreativas para niños (primera infancia); Acciones formativas para jóvenes (artísticas, cooperativas, etc.); Acciones recreativas y culturales para adultos (adulto mayor); Recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre; Proyectos educativos no formales, (propios de la institución o en convenio con otras entidades); Programas de actividades complementarias o de nivelación para estudiantes; Programas de educación básica para adultos; Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil; Actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal.

3.4.2.3 Servicio social estudiantil

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene como propósitos: integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los proyectos de servicio social estudiantil, como su nombre lo indica, deben tener impacto social y, por consiguiente, transformar contextos y prácticas de comunidades externas, que implique construcción de ciudadanía en los diferentes procesos y fenómenos de los entornos escolares. De ahí que el servicio social debe estar dirigido, según lectura de contexto, a las problemáticas más sentidas y pertinentes; es decir, no se deben admitir propuestas que se presenten, simplemente por cumplir con el requisito de graduación.

Con el fin de evitar la improvisación y realización de acciones que no conducen al logro de los objetivos para lo cual se estableció el servicio social obligatorio, en el marco general del PEI o PEC, deben quedar establecidos criterios, objetivos y temas problemas.

El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades y problemáticas educativas, culturales, sociales, ambientales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales. .

En el caso de los establecimientos de educación media con especialidades en agropecuaria, agroindustrial o afines, con influencia en zonas rurales, el servicio social estudiantil obligatorio, podrá estar orientado a acciones pertinentes que impliquen el mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de sus habitantes

Los directivos docentes no deben aprobar proyectos que estén al servicio de comunidades religiosas (evangelización) o causas políticas, ni prácticas que impliquen hacerle el trabajo a instituciones públicas o privadas. Así mismo, no se deben aceptar proyectos que beneficien exclusivamente a estudiantes de EE, por cuanto, su objetivo es el de impactar comunidades externas y sus territorios. Los proyectos no deben demandar recursos que impliquen contribuciones en dinero por parte de los estudiantes.

De acuerdo a los elevados índices de embarazos en adolescentes y atendiendo a la directriz No. 03 de 2014, si la institución lo amerita, se recomienda en el servicio social estudiantil, conformar un grupo de estudiantes, con previa formación en competencias ciudadanas y derechos sexuales y reproductivos para que el EE desarrolle un proyecto sobre educación sexual dirigido a estudiantes y padres de familia. En este caso, los estudiantes deben estar acompañados de actores institucionales del sector de la salud y educación.

Los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio, definidos en el proyecto educativo institucional.

Los establecimientos educativos fijarán mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes del respectivo establecimiento educativo, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de los proyectos de servicio social.

La intensidad mínima de prestación del servicio social obligatorio es de ochenta (80) horas a cumplirse durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11°. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

La prestación del servicio social obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

Adicionalmente, en el Marco general del PEI o PEC, establecer:

- ✓ Una encuesta de satisfacción de la comunidad y los estudiantes con el tipo de servicio social que organiza la institución.
- ✓ Instrumentos de evaluación institucional anual del servicio social en relación con la atención a las problemáticas, necesidades y expectativas de la comunidad.
- ✓ El Plan de mejoramiento, como resultado de la evaluación anual del servicio social.

3.4.2.4 *Uso de la planta física y de los medios*

La institución y la comunidad se coordinan para la prestación de la planta física y otros recursos de acuerdo a la disponibilidad. (audiovisuales, biblioteca, sala de informática, etc.) y a la vez la comunidad garantiza el buen uso y se compromete con su mejoramiento y mantenimiento.

3.4.3 Participación y convivencia

La participación es entendida como el poder que tienen los individuos para involucrarse de manera real y genuina en las situaciones sociales que son de su incumbencia

Con la Convivencia se busca contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

3.4.3.1 *Participación de los estudiantes*

En el marco general del PEI o PEC deberán quedar establecidos los mecanismos, programas y escenarios de participación de los estudiantes, no solamente en los órganos colegiados sino en todo el proceso de su formación; por ejemplo, Definición de criterios de evaluación, metodologías y actividades académicas, Manual de convivencia, organización de actividades extracurriculares, etc.

3.4.3.2 Participación de las familias

Toda Institución educativa orientada hacia la inclusión y la calidad educativa debe contar con la real participación de las familias. Esta participación puede ser individual, principalmente asistiendo a reuniones, talleres y capacitaciones; y colectiva, en los Consejos y Asambleas de padres, las asociaciones de padres de familia.

En el marco general del PEI o PEC, deben establecerse las estrategias de organización, promoción y participación de las familias, como mecanismo de apoyo a la institución: Le corresponde a las familias participar en el Gobierno escolar, Asamblea de padres, Consejo de padres, en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo, formulación de manual de convivencia y sistema de evaluación de estudiantes, formulación de planes de mejoramiento, estructuración de proyectos transversales, pedagógicos y productivos; hacer parte de equipos de gestión para el análisis de problemáticas y toma de decisiones, participar de la autoevaluación institucional, formulación de planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

3.4.4 Prevención de riesgos

Busca disponer de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa

3.4.4.1 Riesgos físicos

En el marco general del PEI o PEC se establecerán los riesgos físicos identificados y a los cuales está abocada la institución educativa. Estos se darán a conocer mediante estrategia prevista en el Marco general, que los educadores pondrán en marcha. Corresponde consignar en el Marco general las estrategias de monitoreo periódico y evaluación anual de las acciones de prevención de riesgos físicos. Al identificar los riesgos se estructurará el proyecto de gestión de riesgos el cual se incorporará en la carpeta anexa denominada Proyectos. El proyecto de gestión de riesgos y desastres debe ser de conocimiento de toda la comunidad y su componente pedagógico debe transversalizarse en las áreas.

3.4.4.2 Riesgos sicosociales

En el marco general del PEI o PEC se establecerán los riesgos sicosociales identificados (Ej. SIDA, enfermedades de transmisión sexual, embarazos tempranos, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, etc.) y a los cuales está abocada la comunidad educativa (en especial los estudiantes) en cada una de las sedes.

Al identificar los riesgos se diseñan acciones y programas orientadas a su prevención, el componente pedagógico de estas acciones se transversalizan en las diferentes áreas y además, los programas pueden ser organizados con el apoyo de otras entidades (secretaría de salud, hospitales, universidades) que buscan favorecer los aprendizajes de los estudiantes y de la comunidad sobre los riesgos a que están expuestos y crear una cultura del autocuidado y de la prevención.

En el marco general del PEI quedan establecidos cuáles son esas acciones y programas y los mecanismos para el seguimiento.

3.4.4.3 Programas de seguridad

En el marco general del PEI o PEC se establecerán:

- ✓ Las acciones para identificar los sectores de alto riesgo.
- ✓ Los mecanismos de seguridad para todas las personas que visitan la institución (en cada una de las sedes).
- ✓ Las acciones para elaborar las rutas de evacuación frente a desastres naturales o similares.
- ✓ Las características y clases de protocolos para atender accidentes y desastres
- ✓ Las estrategias para dar a conocer a todos los estamentos los planes de acción relativos a desastres naturales o similares.
- ✓ La estrategia institucional de realización periódica de simulacros.
- ✓ Los instrumentos para evaluar anualmente sus planes de seguridad.
- ✓ Las estrategias y acciones para ajustar sus planes de seguridad con base en la evaluación.

BIBLIOGRAFIA

MEN. Serie Guías No 34. Edit. Cargraphics S. A. 2008.

MEN. Documento N° 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.

MEN. Estándares básicos de competencias. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá 2006.

MEN. Guía N° 35. Guía operativa para la prestación integral a la primera infancia. Edit. Colombia por Nomos impresores. Enero de 2009.

MEN. Guía N° 36. “Las rutas del saber hacer”: Experiencias significativas que transforman la vida escolar.

MEN. Guía N° 39. La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos. Edit. Panamericana Formas e impresos. Agosto de 2011. Bogotá
MEN. Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos. Módulo 1. Edit. Torre Blanca. Bogotá. 2012.

TRANSVERSALIDAD desde la experiencia de directivos y docentes del Huila. Pág. 9. OTI Impresos. Neiva, enero de 2009.

MEN: Referentes Técnicos para la Educación inicial y Preescolar (Portal MEN)

Behar, P., Bernardi, M. y Passerino, L. (2007), Modelos pedagógicos para la educación a distancia: supuestos teóricos para la construcción de objetos de aprendizaje. Disponible en www.cinted.ufrgs.br/ciclo10/artigos/4bPatricia.pdf.

De Zubiría, J. (2006). Modelos pedagógicos. Magisterio. Bogotá, D.C.

Pardo, O., (2004). Diccionario Pedagógico. AMEI-WAECE, San Salvador, El Salvador.

ANEXOS

Al marco general se anexan los siguientes documentos que, además, son parte integral del PEI o PEC. Cada uno de estos anexos constituye una carpeta en la estructura virtual.

Anexo 1. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI

Conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado (3 a 4 años), cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución.

Para que los esfuerzos de las personas involucradas en la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento sean fructíferos y lleven a los resultados esperados, es fundamental que todos sepan a dónde se quiere llegar y compartan estos propósitos. Por lo tanto, es recomendable que esta etapa se realice con la participación de los estamentos del establecimiento educativo, pues cuando se consulta y se tiene en cuenta el punto de vista de las personas, éstas asumen sus responsabilidades con altos niveles de compromiso.

El PMI, contiene objetivos, metas, indicadores, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma. Es recomendable que el PMI se elabore con un horizonte de tres o cuatro años, con metas anuales.

Es importante aclarar que un lapso de tres o cuatro años no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán solamente al finalizar el plan. Al contrario, para generar transformaciones de fondo es necesario establecer desde el inicio un ritmo de trabajo continuo con metas anuales.

Para facilitar la ejecución del PMI, se estructura un Plan Operativo Anual – POA. Allí se integrarán las metas del PMI para el año actual. Asimismo, es recomendable diseñar los mecanismos para conocer de manera periódica los logros obtenidos y, con base en ellos, tomar las medidas preventivas y correctivas que aseguren que al finalizar el período propuesto (3 a 4 años) se alcanzarán los resultados proyectados.

El PMI, debe mantener una estrecha relación con la Visión del PEI, puesto que contribuye a su consolidación. El siguiente formato refleja la estructura esquemática propuesta para organizar el PMI.

Formato 1: Plan de mejoramiento institucional o comunitario –PMI/PEC



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	Código: SED-C052-P628-F01
	Fecha Aprobación: 05 de noviembre de 2019
PLAN DE MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Versión: 1
	Página 1 de 1

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		PERIODO	
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	HUILA
NOMBRE DEL RECTOR(A)/DIRECTOR(A)			
CORREO ELECTRONICO		N° TELEFÓNICO:	
OBJETIVO (S) DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			

GESTIÓN DIRECTIVA

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	
					INICIA	TERMINA

GESTION ACADÉMICA

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO	
					INICIA	TERMINA

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETIVOS	META S	INDICADORE S	ACTIVIDADES/ACCIONE S	RESPONSABLE	PLAZO	
					INICI A	TERMINA

GESTION COMUNITARIA

OBJETIVOS	META S	INDICADORE S	ACTIVIDADES/ACCIONE S	RESPONSABLE	PLAZO	
					INICI A	TERMINA

Firma
de
Recto
r (a)

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO	LIDER DE PMI	SECRETARIO DE EDUCACIÓN

El PMI/PEC, inicia con el diagnóstico arrojado en la autoevaluación institucional. Esta debe hacerse desde cada una de las gestiones del Proyecto educativo: Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria. Continúa con la formulación de objetivos desde la perspectiva de cada una de las gestiones. A los objetivos se le establece una o varias metas.

Las metas son enunciados que definen con precisión lo que el establecimiento educativo espera alcanzar y en qué tiempo. Su principal característica es que son medibles, lo que posibilita al rector o director y al equipo de gestión hacer seguimiento periódico a su cumplimiento, así como evaluar los resultados en términos cuantitativos y cualitativos.

A las metas se les debe establecer Indicadores. Los indicadores se conciben como una expresión numérica entre dos o más variables o datos, que permite medir, evaluar y comparar en el tiempo el desempeño de los procesos, productos y servicios del establecimiento educativo, de acuerdo con sus objetivos estratégicos y metas.

Los indicadores permiten delimitar los aspectos que serán evaluados, de manera que se pueda medir el grado de éxito o fracaso con respecto a las metas y los objetivos. Asimismo, orientan la selección de los métodos y estrategias de recolección de los datos cuantitativos o cualitativos, requeridos para su cálculo. La interpretación de los indicadores permite un análisis más detallado en los aspectos en los que se observan desviaciones o incumplimientos frente a lo programado. Además, facilitan el control y la toma de decisiones.

El seguimiento al PMI debe ser continuo y permanente, proceso que se cumple cuando se hace esto mismo con el plan operativo anual – POA. De allí la importancia que el POA esté articulado al PMI. Al finalizar el año, en el proceso de la autoevaluación institucional se hace el seguimiento al cumplimiento de las metas del PMI a través del POA y, según los resultados, se toman las decisiones pertinentes. El siguiente cuadro refleja la estructura esquemática propuesta para organizar el seguimiento al PMI.

Formato 2: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	
MUNICIPIO:	HUILA
NOMBRE DEL RECTOR(A)/DIRECTOR(A):	
CORREO ELECTRONICO:	TELÉFONOS:
FECHA DE SEGUIMIENTO:	

METAS	ACTIVIDADES /ACCIONES	PLAZO		ESTADO EJECUCIÓN						OBSERVACIONES	
		INICIO	FINAL	NI	ESP	CAN	FIN	EJ	%EJ		

NI: No iniciada/ESP:En espera/CAN:Cancelada/FIN:Finalizada/EJ:En ejecución/ %EJ:Porcentaje de ejecución

Fuente: Propia

Igualmente, al finalizar el periodo para el que se estableció el PMI se evalúa el cumplimiento de las metas, en un formato que nos permite visualizar los resultados, como el que se observa en el siguiente cuadro.

Formato 3: EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	
MUNICIPIO:	HUILA
NOMBRE DEL RECTOR(A)/DIRECTOR(A):	
CORREO ELECTRONICO:	TELÉFONOS:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

OBJETIVO	META	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4	
				META	RESULTADO	META	RESULTADO	META	RESULTADO	META	RESULTADO

Fuente: Propia

Es de resaltar que todas las actividades del plan de mejoramiento institucional, desde su formulación, desarrollo, seguimiento y evaluación, constituyen un proceso participativo de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Finalizado el periodo del PMI, es necesario estructurar uno nuevo para otro periodo igual, de tal manera que la institución continúe su mejoramiento continuo en busca de alcanzar la visión institucional.

En síntesis, en la carpeta PMI anexa al PEI, se deben agregar los siguientes documentos:

- ✓ Síntesis de la autoevaluación institucional
- ✓ Formato diligenciado del PMI para los 3 o 4 años
- ✓ Formato diligenciado de seguimiento al PMI, al terminar cada año
- ✓ Formato de evaluación PMI, al terminar cada año

Para lograr los objetivos y las metas del PMI, es necesario definir las acciones y actividades ANUALES que permitirán obtener los resultados previstos. Este conjunto de acciones, actividades y sus responsables, el cronograma de trabajo y los recursos requeridos para su ejecución, harán parte del Plan operativo Anual – POA, el cual veremos a continuación.

Anexo 2. PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

El plan operativo anual es un documento formal en el que se establecen los objetivos, metas y actividades por cada gestión educativa, a conseguir durante el presente año.

El plan operativo anual debe estar perfectamente alineado con el Plan de Mejoramiento (institucional –PMI- o comunitario PMC).

El siguiente formato refleja la estructura esquemática propuesta para organizar el POA.

Formato 4: Plan Operativo Anual - POA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	
MUNICIPIO:	ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA:
NOMBRE DEL RECTOR(A)/DIRECTOR(A):	
CORREO ELECTRONICO:	TELÉFONOS:
FECHA AJUSTES:	

OBJETIVO DEL POA:

GESTIÓN DIRECTIVA							
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	RESPONSABLE	RECURSOS /COSTO	PLAZO	
						INICIA	TERMINA
					SUBTOTAL COSTOS ÁREA DIRECTIVA	\$ 0	

GESTIÓN ACADÉMICA							
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	RESPONSABLE	RECURSOS /COSTOS	PLAZO	
						INICIA	TERMINA
					SUBTOTAL COSTOS ÁREA ACADÉMICA	\$ 0	

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	RESPONSABLE	RECURSOS /COSTOS	PLAZO	
						INICIA	TERMINA
					SUBTOTAL COSTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 0	

GESTIÓN COMUNITARIA							
OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	RESPONSABLE	RECURSOS /COSTOS	PLAZO	
						INICIA	TERMINA
					SUBTOTAL COSTOS ÁREA COMUNITARIA	\$ 0	
					TOTAL COSTOS POA	\$ 0	

Fuente: Propia

Al POA, además del anterior formato, debe anexarse mínimamente los siguientes soportes:

- ✓ Relación de integrantes del gobierno escolar y otros órganos de participación,
- ✓ Relación de integrantes comité de convivencia escolar
- ✓ Resolución costos educativos
- ✓ Resolución jornada laboral
- ✓ Resolución jornada escolar
- ✓ Resolución calendario académico
- ✓ Horarios
- ✓ Plan de adquisiciones
- ✓ Presupuesto institucional
- ✓ Plan de formación permanente de docentes
- ✓ Programaciones curriculares
- ✓ Proyectos obligatorios
- ✓ POEI Y POEG
- ✓ DUA Y PIAR
- ✓ Proyectos de servicio social
- ✓ Plan anual de escuela de familias/padres.
- ✓ Cronograma general

Anexo 3. PROGRAMACIONES CURRICULARES

En esta carpeta deben ir todas las programaciones curriculares institucionales, estructuradas desde preescolar hasta el grado 11°, siguiendo el modelo que en la institución hayan acordado.

Igualmente debe ir los Diseños Universales del Aprendizaje – DUA y los Planes individuales de ajustes Razonables – PIAR.

Anexo 4. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El sistema de evaluación institucional está conformado por la evaluación de estudiantes (interna y externa), la autoevaluación institucional y la evaluación del desempeño de educadores y administrativos.

En esta carpeta anexa al Marco general del PEI O PEC, se debe integrar los siguientes documentos:

- ✓ Sistema institucional de evaluación de estudiantes SIEE

- ✓ Análisis de los resultados de las pruebas saber
- ✓ Los resultados de Autoevaluación institucional
- ✓ Los resultados de la evaluación de docentes 1278 (aplicativo)
- ✓ Los resultados de la evaluación de docentes provisionales
- ✓ Los resultados de la evaluación de docentes en periodo de prueba
- ✓ Los resultados de la evaluación de desempeño del personal auxiliar y administrativo

Anexo 5. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En este anexo al PEI debe integrarse los siguientes documentos:

- ✓ El acto administrativo de creación del Comité institucional de convivencia escolar y el manual de funciones del mismo, el cual deberá establecer mecanismos y acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Por tal razón, el Comité institucional de convivencia escolar debe formular previamente el respectivo plan de acción anual.
- ✓ El Manual de convivencia que deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa. El Manual de convivencia debe contemplar los aspectos establecidos por el decreto 1860 de 1994 (artículo 17) y Decreto 1965 de 2013, (Titulo III) (Decretos compilados en el Decreto 1075 de 2015).

Anexo 6. PROYECTO DE ORIENTACION ESTUDIANTIL –POE

De acuerdo al artículo 40 del decreto 1860 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a) La toma de decisiones personales;
- b) identificación de aptitudes e intereses;
- c) La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- d) participación en la vida académica, social y comunitaria;
- e) El desarrollo de valores, y

f) Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994: dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

En las instituciones educativas se debe establecer un proyecto de orientación estudiantil institucional -POEI- y de allí se desprende los proyectos de orientación estudiantil por grupo -POEG- en todas las sedes de la institución o viceversa se estructuran los POEG y con ellos se elabora el POEI

En las instituciones que cuentan con docente orientador este será el encargado de liderar el POEI, y en las instituciones que no cuentan con el docente orientador, el rector designará esta función dentro de su asignación laboral, a un docente o directivo docente.

El POEG, será liderado por los directores de grupo.

La no existencia de docente orientador en la institución educativa, no es excusa para no prestar el servicio de orientación estudiantil ya que como lo establece el decreto 1075 de 2015 artículo 2.4.3.2.2 “Todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, con el propósito de contribuir a su formación integral”.

Algunos elementos que pueden hacer parte de los POEG, pueden ser los siguientes:

- Portada
- Tabla de contenido
- Presentación
- Caracterización del grupo
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Acciones a desarrollar

- Evaluación

En síntesis en la carpeta POE anexa al Marco general del PEI o PEC se deberán integrar los siguientes documentos:

- ✓ Proyecto orientación institucional- POEI-
- ✓ Los proyectos de orientación de grupo – POEG- de cada una de las sedes con que cuenta la institución

Anexo 7. PROYECTOS

En este anexo deberán aparecer los siguientes documentos:

- Carpeta con los proyectos pedagógicos que desarrolla la institución: Educación sexual, educación ambiental, Democracia y derechos humanos, Gestión de riesgo, uso del tiempo libre, emprendimiento, huilensidad, cátedra para la paz, Educación vial, estilo de vida saludable, y los demás que la institución tenga.
- Carpeta con proyectos de investigación, en ella se incluyen las experiencias significativas, ONDAS, y demás proyectos de investigación que desarrolle la institución.
- Carpeta con proyectos de inversión (si los hay)

Anexo 8. MANUALES ADMINISTRATIVOS

En este anexo se integran todos los manuales de procedimiento y de funciones que existan en la institución.

Anexo 9. REGLAMENTOS O MANUALES

En este anexo se integran, mínimamente, los siguientes reglamentos o manuales que existan en la institución:

- ✓ Uso de ambientes de aprendizaje (los que existan)
- ✓ Reglamento de tesorería
- ✓ Otros

Anexo 10. INVENTARIOS

En este anexo se incorporan los Inventarios de bienes, muebles, equipos del establecimiento educativo en cada una de sus sedes.

Anexo 11. HISTORIAL

En este anexo se incorporan todos los elementos que ayudan a construir, a través del tiempo, la historia de la institución.

Mediante un trabajo de indagación e investigación, estudiar retrospectivamente cómo ha sido en el EE el desempeño de las gestiones: directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria, *porque un establecimiento educativo que no conoce su historia está condenado a repetir los errores del pasado y, sencillamente, no tiene futuro.*

A manera de ejemplo en la GESTIÓN ACADÉMICA se puede estudiar históricamente, teniendo en cuenta las temporalidades, los siguientes interrogantes:

- ¿Cuál ha sido el historial en la implementación de grados, ciclos y niveles del EE desde su fundación?
- ¿Cuáles transformaciones han tenido los planes de estudio en el EE y su incidencia en la calidad educativa?
- ¿Cuáles han sido los proyectos pedagógicos de mayor trascendencia en el EE y sus impactos?
- ¿Cuáles modelos pedagógicos ha tenido el EE y su incidencia en los procesos de calidad educativa?
- ¿Cuáles han sido las prácticas pedagógicas de los docentes del EE desde su fundación y su incidencia en la calidad educativa?
- ¿Cuáles han sido las prácticas evaluativas de los docentes y su incidencia en la calidad educativa?
- ¿Cuál ha sido el comportamiento de las pruebas SABER en el EE?
- ¿Cómo han sido el comportamiento de los índices de aprobación y deserción de los estudiantes por grados, ciclos, niveles y de todo el EE?
- ¿Cuáles han sido los resultados de los docentes en las evaluaciones institucionales de desempeño y su incidencia en la calidad educativa, ejemplo pruebas SABER?
- ¿Cómo han sido las relaciones de convivencia en la comunidad educativa a nivel intra e interestamento?
- ¿De los estudiantes egresados del EE, qué talentos se pueden destacar por sus excelentes prácticas o desempeños a nivel local, departamental, nacional e internacional?
- ¿Cuáles han sido los mejores logros o avances institucionales?
- ¿Cuáles acciones recomendarían para lograr mayores avances en la gestión académica y procesos de calidad educativa del EE?, entre otros.

Este es un ejercicio pertinente y necesario que permite empezar a implementar la **historia** a partir de los procesos que ha desarrollado el EE desde su fundación; de ahí la importancia de formular nuevas preguntas, tales como:

- ¿En qué año fue creada la institución educativa y mediante qué acto administrativo?
- ¿Quiénes fueron sus fundadores y primeros educadores?, ¿De dónde venían?, ¿Con cuántos grupos y estudiantes iniciaron?
- ¿Qué transformaciones ha tenido la planta física del EE?
- ¿Cómo era el trabajo de los educadores(as) con las comunidades?, entre otros.

Estos interrogantes hacen parte de problemas de investigación, que también pueden ser objeto de estudio en las tesis de los docentes vinculados a los programas de maestría que financia el Departamento.

Anexo 12. AJUSTES Y MODIFICACIONES

En este anexo se incorporan los acuerdos del Consejo Directivo por los cuales se adoptan los ajustes o modificaciones al PEI. Cuando el PEI sea modificado, se envía a Secretaría de educación el acuerdo del Consejo Directivo y las modificaciones.

Anexo 13. OTROS

En este anexo se incorporan todos los elementos que por su naturaleza no están en los anteriores anexos pero que a juicio de la administración institucional deben hacer parte del PEI

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

1. TRANSVERSALIDAD CURRICULAR - PROYECTOS PEDAGOGICOS Y TEMAS TRANSVERSALES

El Ministerio de Educación Nacional considera que la transversalidad en lo pedagógico y formativo tiene como propósito articulador el de contribuir a la superación de la fragmentación de los saberes, que por años ha acompañado las intencionalidades de la educación convencional, para pasar al establecimiento de diálogos con otros conocimientos, como el tradicional y el cotidiano, que circulan con alto nivel de funcionalidad en el contexto⁴, que implique además transitar del

⁴ Ministerio de Educación Nacional de Colombia, *Sentidos y Retos de la Transversalidad*, Bogotá, 2014, p. 16.

asignaturismo a la interdisciplinariedad, que facilite procesos de investigación sobre las potencialidades y problemáticas del entorno escolar.

En efecto, los EE deben en principio entrar a reconocer el contexto escolar para elaborar currículos más comprensivos y adecuados a las circunstancias que subyacen en las comunidades en que están inmersos; es desde allí que el educador debe situarse a la hora de diseñar, planear y evaluar los aprendizajes. En consecuencia, la escuela debe cambiar su paradigma de enseñanza tradicional que sugiere disciplinas separadas e inconexas hacia una escuela abierta y flexible que tiene en cuenta lo que sucede a su alrededor para establecer conexiones, comunicar y armonizar los conocimientos orientados desde las diversas disciplinas y proyectos pedagógicos.

La transversalidad se presenta entonces como un enfoque con estrategias pedagógicas creativas e innovadoras para enriquecer la labor formativa, conectar los distintos saberes de una manera coherente y significativa, que vincula la escuela con la realidad del contexto. La transversalidad es hacer posible la integración de los diversos saberes para el desarrollo de competencias para la vida⁵, lo que implica necesariamente aprendizajes significativos que incidan directamente en el bienestar de las comunidades del entorno. Dicho en otras palabras, es darle un nuevo sentido a la práctica pedagógica, hacia la construcción de conocimientos y prácticas pertinentes que respondan a la transformación de los contextos locales, regionales y nacionales.

En los mismos términos la Secretaría de Educación Departamental del Huila construyó participativamente con directivos y docentes un concepto de transversalidad curricular como “la estrategia pedagógica mediante la cual se permean, se entrecruzan o apoyan de manera organizada, responsable y sistemática, los conocimientos de las diferentes áreas y disciplinas entre sí, con la cotidianidad del escolar y con la realidad social del contexto, a fin de alcanzar unos propósitos prioritarios que se espera formen parte de la cultura deseada en una comunidad educativa”⁶, de tal manera, que se vincule la cultura del entorno a los procesos pedagógicos de la escuela.

Las problemáticas y potencialidades del contexto de acuerdo a su relevancia, se pueden asumir a través de los planes, programas, proyectos pedagógicos transversales, estrategias y/o temas transversales en las diferentes áreas, según lo estipulado en el decreto 1860, artículo 33. Los proyectos pedagógicos tienen como objetivo especial, ejercitar al estudiante en la solución de problemas cotidianos de sus contextos y su función es integrar los aprendizajes obtenidos en

⁵ Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Calidad 2, Bogotá, 2016.

⁶ Red Departamental de Formación Permanente de directivos y docentes. Una perspectiva de la TRANSVERSALIDAD desde la experiencia de directivos y docentes del Huila. Pág. 9. OTI Impresos. Neiva, Enero de 2009.

las diferentes áreas. Así mismo, los proyectos pedagógicos deben abordar las potencialidades del entorno en los procesos económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos, científicos y tecnológicos. En la formulación y desarrollo de los planes, programas y proyectos pedagógicos se deben gestionar alianzas interinstitucionales e intersectoriales.

Una vez socializados y analizados los riesgos y problemáticas naturales, socio-naturales y antrópicos, con la participación de todos los docentes y representantes de los padres de familia y estudiantes del EE se procede a elaborar planes, programas y proyectos pertinentes y, matrices curriculares de temas transversales. Los riesgos provocados por fenómenos naturales, socio-naturales implica la formulación de planes escolares de gestión del riesgo en alianzas con el Comité Municipal de Gestión del Riesgo, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y el sector de salud del municipio. Las situaciones antrópicas relacionadas con embarazos, suicidios, intentos de suicidios, violencia escolar, consumo de SPA, accidentalidad vial y trastornos alimenticios, deben llevar a formular programas y proyectos en articulación con las instituciones del sector de la salud, bienestar familiar, personería Municipal., comisaría de familia, Fiscalía, tránsito, etc. Ahora, si se trata de las potencialidades de la región sobre la producción agropecuaria y patrimonio cultural y ambiental, se elaboran proyectos productivos y culturales en coordinación con el Comité de Cafeteros, las Umatas, las escuelas de formación artísticas de las administraciones municipales, la CAM, empresas, ONG's, entre otras. Los proyectos vocacionales de educación técnica se ejecutan en alianzas con el SENA, instituciones de prestación de servicios tecnológicos y universidades de la región.

Los planes, programas y proyectos se permean y articulan entre sí; por tal motivo, todos los educadores en forma interdisciplinaria y en equipo (no debe ser un trabajo individual, del coordinador de proyectos o de unos pocos docentes) deben contribuir en los proyectos de vida de los estudiantes. Con ello, estaríamos cumpliendo metas de la actual administración relacionadas con la formación de seres humanos, potenciando las competencias y desempeños ciudadanos en la comunidad educativa.

Los temas transversales se ubican en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), a través de propuestas pedagógicas, como los proyectos de aula que permiten ajustar los conocimientos de las unidades de aprendizaje a las potencialidades y solución de problemas de la comunidad educativa, dando paso al fortalecimiento interdisciplinar, transformando el currículo y dinamizando los procesos formativos. En este sentido, la integración curricular debe ser un ejercicio que parte de la discusión, diálogo y consenso de los educadores, quienes establecen relaciones entre sus disciplinas y deciden el tipo de integración que adoptarán para hacer pertinentes las competencias y desempeños que pretenden desarrollar en sus estudiantes. Ver más adelante ejemplos de temas transversales relacionados con la Huilensidad, derechos humanos, paz y convivencia, educación económica y

financiera, riesgos, ambiente, estilos de vida saludables, educación vial y educación sexual y construcción de ciudadanía – PESCC, en el matriz o malla de transversalización curricular. Cuadro 4.

En el marco del emprendimiento en los PEI de los EE se deben formular proyectos obligatorios, a saber: Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía (PESCC), Proyecto de Educación Ambiental Escolar (PRAE), Proyecto de formación para la Democracia y Derechos Humanos (Artículo 14 de la Ley 115 de 1994). Este último lo retoma la Cátedra para la Paz establecida por la Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015. Se sugiere la aplicación de la “Cartilla Proyecto Curricular de Base, Escuelas para la paz y la democracia participativa”, producto del pilotaje realizado con la comunidad educativa en los EE Sylvania, La Arcadia, Villa de los Andes y Carlos Ramón Repiso en el año 2018. Además de los planes, programas, proyectos y estrategias. como el Plan Escolar de Gestión de Riesgos (Ley 1523 de 2012), Educación Vial (Ley 503 de 2011 y Decreto reglamentario 2851 de 2013), Estilos de Vida Saludables, Proyectos de Servicio Social, Proyecto de Orientación Estudiantil, programa de investigación ONDAS, la Afrocolombianidad, Educación Económica y Financiera, así como la cátedra de la Huilensidad establecida por Ordenanza 006 y Decreto 1308 de 2004 y proyectos productivos teniendo en cuenta las perspectivas de la región y las políticas públicas nacionales y las adoptadas por la Asamblea Dptal., como las que se encuentran en construcción. Ver más adelante los propósitos de cada proyecto.

Las políticas públicas y los estudios prospectivos de la región deben permear el PEI. El Huila ha adoptado políticas públicas tales como la de “Equidad de género para las mujeres huilenses” (Ordenanza N0. 013 de 2014) y “Educación ambiental en el Dpto. del Huila (Ordenanza N0. 054 de 2011). “La primera Infancia, Infancia y Adolescencia” y “Juventud”, en proceso de adopción y las relacionadas con “Salud mental”, “situación en Discapacidad” y “Seguridad Alimentaria y Nutricional” en construcción.

Atendiendo a la políticas públicas con perspectiva de género en el marco de los derechos humanos sexuales y reproductivos, se hace imprescindible transversalizar las diversas gestiones del PEI con un enfoque de género y orientación sexual que promueva la equidad y erradicación de los estereotipos del legado patriarcal o machista, que implique transformar las prácticas e imaginarios sociales que han perpetuado la discriminación, los lenguajes sexistas y las violencias contra las mujeres, asumiendo competencias ciudadanas que garanticen la protección de los y las adolescentes, niños, y niñas, empezando en la misma institución educativa, con acciones que mitiguen el maltrato, abuso y acoso sexual, especialmente de los docentes hacia sus estudiantes.

Una perspectiva de género permite trazar herramientas pedagógicas que modifiquen un orden social establecido, permite viabilizar el horizonte con

propuestas que instauren nuevas formas de relacionamiento que conduzca a cambios estructurales entre hombres y mujeres⁷, con estrategias de equidad de género que implique iguales derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres. En este sentido los EE están llamados a impulsar desde el quehacer pedagógico los cambios y transformaciones necesarios para lograr sociedades más justas y equitativas. La escuela como formadora de actitudes de los niños, niñas y adolescentes, ofrece una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio de profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables⁸, a través de los temas transversales y proyectos pedagógicos, en especial los relacionados con el PESCC, cátedra para la paz, educación vial, afrocolombianidad y estilos de vida saludables.

En efecto, los PEI deben asumir programas, proyectos y acciones en la comunidad educativa, que trascienda en:

- Una comunicación asertiva sobre educación sexual entre padres e hijos en el marco de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- La sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en relación con la conciliación de la vida familiar, personal y profesional, teniendo en cuenta entre otros aspectos la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el reparto de tareas y responsabilidades, tanto en la esfera privada (cuidado y crianza) como en el ámbito laboral.
- La formación en derechos humanos con perspectiva de género, en coeducación para la sana convivencia en las escuelas y la familia, en contenidos y metodologías alternativas no sexistas.
- Pertinencia de los currículos escolares en relación con los derechos humanos y prevención de las diferentes formas de violencia basadas en género.
- Apoyo a las escuelas y consejos de padres, a través de procesos de capacitaciones con enfoque de género, que construyan nuevas relaciones familiares y de corresponsabilidad.
- Fortalecimiento de los Comités de Convivencia Escolar con acciones formativas a la comunidad educativa relacionadas en perspectiva y equidad de género en los componentes de promoción y prevención del plan de acción, entre otros.

Es importante tener en cuenta la formación sobre “Equidad de género y nuevas masculinidades” que realizara la SED a un buen número de docentes, estudiantes y padres de familia de los EE del Dpto. en el 2017 y 2018. Los talleres tenían

⁷ Pino Cabrera y Guevara Moreno, 2000, Proyectos con perspectiva de género, Modulo 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Bogotá, Vol. 2.

⁸ Currículos Escolares y Prácticas no Sexistas “La planificación Escolar con Perspectiva de Género”, Modulo 3, Gobernación del Huila, 2017, p. 27

como objetivo replantear los patrones patriarcales de género en masculinidad, para mitigar las prácticas de maltrato en la crianza y en la socialización, vulneración de derechos, violencias de género, sexismo (utilización de lenguajes que subvaloran la mujer), violencia escolar y social, entre otras, asociadas a la manera como los hombres construyen su identidad y establecen relaciones con sus pares y las mujeres en la vida cotidiana en todas las dimensiones.

Ver: documentos trabajados y entregados a los docentes participantes en los talleres de “Equidad de género y nuevas masculinidades”, a saber:

- Jóvenes huilenses le apuestan a la paz desde las nuevas masculinidades y feminidades, Gobernación del Huila, 2017.
- Derechos Humanos, Normativa Y Conceptualizaciones básicas de Género, Modulo 1, Gobernación del Huila, 2017.
- Construcción de saberes y prácticas a partir de la coeducación, Modulo 2, Gobernación del Huila, 2017.
- Currículos Escolares y Prácticas no Sexistas “La planificación Escolar con Perspectiva de Género”, Modulo 3, Gobernación del Huila, 2017.
- Violencia escolar y herramientas de trabajo de aula. Módulo 4, Gobernación del Huila, 2017.

Entre los estudios prospectivos de trascendental importancia se encuentran: “La Agenda Interna – Plan Regional de Competitividad del Huila, 2013; “Índice Departamental de Competitividad del Huila, 2015; Agenda Integrada de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Huila, 2018; Plan Cambio Climático Huila 2050, 2014; Constituyente Educativa 2020 – 2030, 2019. Esta última es un buen referente como un plan decenal indicativo que contiene programas y acciones sugeridas por la comunidad educativa del Dpto. Estos documentos se pueden consultar en la web o portal de la gobernación del Huila.

Las problemáticas y potencialidades se asumen igualmente en temas transversales. Ver malla de transversalización curricular (Ver ejemplo cuadro 4)

Tabla 4. Ejemplo malla de transversalización curricular – Temas transversales

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxxx
Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
E. Estética	Transición	Huilensidad	Moldeo animales y plantas propias del espacio en donde se levanta mi casa y la institución educativa.	Fauna y flora del contexto.
C. sociales	3°.	Huilensidad	Conozco y narro la historia de mi barrio o vereda y señalo el origen de las personas que lo conforman.	Historia del barrio o vereda.
C. sociales	Opcional	Huilensidad	Conozco los procesos fundacionales de la municipalidad donde resido.	Historia económica y social del municipio
C. sociales	Opcional	Huilensidad	Reconozco la diversidad étnica cultural del Dpto., fruto de la fusión indígena, africana y española.	Presencia indígena, africana y española en el Huila.
C. sociales	Educación Media	Huilensidad	Comprendo los procesos de conquista del territorio huilense.	Conquista de los territorios del Alto Magdalena
C. sociales	Opcional	Huilensidad	Reconozco los y las próceres huilenses que participaron en los procesos de independencia republicana y de la provincia de Neiva.	Próceres huilenses
C. sociales	Todos los grados	Huilensidad	Participo en las celebraciones folclóricas, patrias y religiosas que se celebran en el contexto escolar.	Fiestas folclóricas, patrias y religiosas.
Lengua castellana	4°.	Huilensidad	Narro la forma como los habitantes del municipio en que vivo celebran los acontecimientos que les producen alegría y dolor.	Acontecimientos que producen situaciones emocionales en los habitantes del municipio.
E. Artística	6°.	Huilensidad	Interpreto canciones de Jorge Villamil y de otros compositores locales o departamentales y conozco sus biografías	Canciones y biografías de compositores huilenses.
Lengua castellana	9°.	Huilensidad	Narro los mitos y leyendas propios de la cultura del municipio en que vivo y de la subregión a que pertenezco y expongo el mensaje que contienen.	Mitos y leyendas del Huila.
Lengua castellana	11°.	Huilensidad	Conozco la narrativa y poética de José Eustasio Rivera.	Narrativa y poesía de José Eustasio Rivera
C. naturales ...	11°.	Huilensidad	Conozco las tecnologías utilizadas en la producción de cafés especiales y producción	Productos agropecuarios de mayor mercadeo del Dpto.

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
			piscícola en el Dpto. y sus mercadeos	
C. naturales ...	Educación básica y media	Huilensidad	Valoro la producción de frutas, hortalizas y demás verduras del territorio huilense y su aporte a la gastronomía huilense.	Producción agraria huilense
Opcional	Opcional	Huilensidad	Identifico los ingredientes alimenticios básicos para la preparación del asado huilense y lo consumo siempre y cuando, la salud me lo permita, especialmente en las fiestas Sanjuaneras y Sanpedrinas.	Asado huilense
C. sociales	10°.	Huilensidad	Reconozco el patrimonio arqueológico de la cultura agustiniana y describo su biodiversidad.	cultura agustiniana
Opcional	Opcional	Huilensidad	Reconozco el patrimonio paleontológico de Villavieja y describo su biodiversidad.	Patrimonio paleontológico de Villavieja
Opcional	Opcional	Huilensidad	Reconozco los destinos turísticos del Huila de tipo arqueológico, paleontológico, ecológico, religioso, etc., y la importancia del desarrollo de proyectos culturales y productivos de emprendimiento.	Destinos turísticos del Huila
Opcional	Opcional	Huilensidad	Reconozco el potencial turístico del municipio donde resido y propongo iniciativas de emprendimientos.	Potencial turístico del municipio
Opcional	Opcional	Huilensidad	Reconozco las riquezas patrimoniales de las manifestaciones culturales del Huila representadas en las danzas y grupos musicales folclóricos, comparsas, artesanías, gastronomía, etc. y participo en algunos de estos proyectos pedagógicos institucionales de la Huilensidad.	Manifestaciones y actividades artístico culturales del Huila

ver: Guía de aplicación y desarrollo
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS de la Cátedra de la Huilensidad, 2011.

Contiene las realizaciones básicas (desempeños) con los respectivos módulos (geografía y ambiente, economía y procesos sociales, administrativos, políticos y culturales) por niveles y grupos de grados (pre-escolar, de primero a tercero,

de cuarto a noveno y de décimo a undécimo). Los docentes pueden reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas y potencialidades del entorno escolar. El “opcional” se refiere a que se pueden desarrollar en los diferentes grados o niveles y áreas, según el nivel de profundización.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Socio-afectiva	Transición	Derechos humanos, paz y convivencia	Reconozco las emociones básicas (alegría, tristeza, rabia, temor), en mí.	Tipos de emociones
C. sociales	5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico las características socioculturales de mi familia y su influencia en mi comportamiento social.	Características socioculturales de la familia.
Opcional	Educación básica y media	Derechos humanos, paz y convivencia	Reconozco las situaciones de violencia en la comunidad educativa y familia y asumo comportamientos que mitiguen estas problemáticas sociales.	Violencia escolar y familiar
Opcional	1° a 3°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor.	Buen trato
Opcional	1° a 3°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico las situaciones de maltrato que se dan en mi entorno (conmigo y con otras personas) y sé a quiénes acudir para pedir ayuda y protección.	Situaciones de maltrato
Opcional	1° a 3°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco y respeto las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y el respeto por la palabra de la otra persona.	Reglas básicas del diálogo
Opcional	1° a 3°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar.	Normas de comportamiento
Opcional	1° a 3°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco y uso estrategias sencillas de resolución pacífica de conflictos.	Resolución pacífica de conflictos
Opcional	4° a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Entiendo el sentido de las acciones reparadoras, es decir de las acciones que buscan enmendar el	Acciones reparadoras

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
			daño causado cuando incumplo normas o acuerdos.	
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Reconozco y acepto la existencia de grupos con diversas características de etnia, edad, género, oficio, lugar, situación socioeconómica, etc.	Grupos sociales y su diversidad
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Expongo mis posiciones y escucho las posiciones ajenas, en situaciones de conflicto.	Actuaciones en situaciones de conflicto
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Entiendo que los conflictos son parte de las relaciones, pero que tener conflictos no significa que dejemos de ser amigos o queremos.	Conflicto y relaciones
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico las ocasiones en que actúo en contra de los derechos de otras personas y comprendo por qué esas acciones vulneran sus derechos.	Actuaciones y derechos
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Pido disculpas a quienes he hecho daño (así no haya tenido intención) y logro perdonar cuando me ofenden.	Disculpas y perdón
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco los derechos fundamentales de los niños y las niñas. (A tener nombre, nacionalidad, familia, cuidado, amor, salud, educación, recreación, alimentación y libre expresión).	Derechos fundamentales de los niños y las niñas
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico las instituciones y autoridades a las que puedo acudir para pedir la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas y busco apoyo, cuando es necesario.	Instituciones protectoras de los derechos de los niños.
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco y sé usar los mecanismos de participación estudiantil de mi medio escolar.	Mecanismos de participación estudiantil
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico y manejo mis emociones, como el temor a participar o la rabia, durante las discusiones grupales.	Manejo de emociones
Opcional	4°. a 5°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico y reflexiono acerca de las consecuencias de la discriminación	Discriminación en las personas y en la convivencia escolar

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
			en las personas y en la convivencia escolar.	
Opcional	6°. a 7°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Sirvo de mediador en conflictos entre compañeros y compañeras, cuando me autorizan, fomentando el diálogo y el entendimiento.	Mediador en conflictos
Opcional	6°. a 7°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Reconozco el conflicto como una oportunidad para aprender y fortalecer nuestras relaciones.	El conflicto como una oportunidad
Opcional	6°. a 7°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo que el engaño afecta la confianza entre las personas y reconozco la importancia de recuperar la confianza cuando se ha perdido.	recuperar la confianza
Opcional	6°. a 7°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo la importancia de brindar apoyo a la gente que está en una situación difícil. (Por ejemplo, por razones emocionales, económicas, de salud o sociales).	Brindar apoyo
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis familiares, amigos, amigas y pareja, a pesar de las diferencias, disgustos o conflictos.	Expresiones de afecto y cuidado mutuo
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Analizo críticamente los conflictos entre grupos, en mi barrio, vereda, municipio o país.	Conflictos entre grupos
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Analizo, de manera crítica, los discursos que legitiman la violencia.	Discursos que legitiman la violencia
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Construyo, celebro, mantengo y reparo acuerdos entre grupos.	Acuerdos entre grupos
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana.	participación ciudadana
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Cuestiono y analizo los argumentos de quienes limitan las libertades de las personas.	Libertades de las personas

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Análisis críticamente la información de los medios de comunicación.	Medios de comunicación
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo que los mecanismos de participación permiten decisiones y, aunque no esté de acuerdo con ellas, sé que me rigen.	Mecanismos de participación
Opcional	8°. a 9°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Argumento y debato dilemas relacionados con exclusión y reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos.	Dilemas relacionados con exclusión
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Utilizo distintas formas de expresión para promover y defender los derechos humanos en mi contexto escolar y comunitario.	Formas de expresión para promover y defender los derechos humanos
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Análisis críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional o internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.	Conflictos nacionales o internacionales que afectan los derechos humanos
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Análisis críticamente la situación de los derechos humanos en Colombia y en el mundo y propongo alternativas para su promoción y defensa.	Derechos humanos en Colombia y en el mundo
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco las instancias y sé usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos: justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia; negociación, mediación, arbitramento.	Mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario (por ejemplo, la protección a la sociedad civil en un conflicto armado).	Derecho Internacional Humanitario
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo cómo y cuándo se actúa en forma corrupta y el mal uso de los bienes públicos para beneficio personal, que afectan a todos los miembros de la sociedad.	Corrupción

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos o normas constitucionales.	Respeto por la diferencia
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Identifico prejuicios, estereotipos y emociones que me dificultan sentir empatía por algunas personas o grupos y exploro caminos para superarlos.	Prejuicios, estereotipos y emociones
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.	Diálogo y la negociación
Opcional	10°. a 11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Analizo críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional o internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.	Decisiones del ámbito nacional o internacional que generan conflictos
Opcional	8°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Reconozco la importancia de la tolerancia en relación con sus compañeros y las personas que se encuentran en su entorno.	Relaciones de convivencia.
C. Económicas y Políticas.	10°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Comprendo y analizo qué es un estado social de derecho, la participación de los ciudadanos y los mecanismos para garantizar su desarrollo integral.	Principios del estado social de derecho.
C. sociales	Educación media	Derechos humanos, paz y convivencia	Conozco la memoria histórica de las víctimas del entorno escolar en el marco del conflicto armado colombiano.	Acuerdos de Paz (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición).
Lengua castellana	11°.	Derechos humanos, paz y convivencia	Reconozco que las experiencias internacionales son un insumo valioso para comprender los procesos de negociación y construcción de paz en Colombia	Acuerdo de paz en Colombia. Legislación en el tema de paz en Colombia.

Ver: Propuesta de desempeños, indicadores y contenidos temáticos en la cartilla proyecto Curricular de Base (PCB) “Escuelas para la Paz y la Democracia participativa”, 2018 y, NUEVOS DESEMPEÑOS (Guía No. 6. ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS. Formar para la ciudadanía ¡si es posible! ..., lo que necesitamos saber y saber hacer, MEN, 2004. Pág. 16 y ss. (web). En la formulación de nuevos desempeños en los temas de derechos humanos, paz y convivencia se debe recurrir a los ejemplos de competencias

ciudadanas registrados en la lectura complementaria “Competencias ciudadanas” que hace parte de este documento.

Nota: Algunos ejemplos de temas transversales a partir de la formulación de desempeños en potencialidades y problemáticas en derechos humanos, paz y convivencia. A juicio de los docentes se deben reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas sociales del entorno escolar. El “opcional” se refiere a que se pueden desarrollar en los diferentes grados o niveles y áreas, según el nivel de profundización.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Lengua castellana	5°.	Educación. Económica y Financiera	Reconozco qué es un préstamo bancario, para qué sirve, cómo utilizarlo y los compromisos familiares y personales que implica adquirirlo.	Préstamo bancario
C. Económicas y Políticas.	10°.	Educación. Económica y Financiera	Describo si se justifica endeudarse para adquirir bienes y servicios, según los ingresos familiares.	Endeudamiento bienes y servicios
Matemáticas	9°.	Educación. Económica y Financiera	Interpreto formas de ahorrar e invertir siguiendo un plan que incluye metas que favorecen el bienestar de su familia.	Ahorros e inversiones
C. Económicas y Políticas	11°.	Educación. Económica y Financiera	Analizo diversa información de servicios y productos financieros, para determinar semejanzas y diferencias que le permitan tomar decisiones responsablemente.	Servicios y productos financieros,

Ver: en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Educación económica y financiera: Orientaciones pedagógicas para la Educación económica y financiera, “Mi plan, mi vida y mi futuro”. Mirar desempeños por ámbitos conceptuales y grados, así como ejemplos de planeación curricular.

Nota: Algunos ejemplos de temas transversales a partir de la formulación de desempeños en la Educación económica y financiera.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Opcional	Ambiental	Localizo en el mapa del Huila las zonas de vida del Dpto. y describo su biodiversidad.	Zonas de vida del Dpto. y su biodiversidad
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco la fauna y la flora predominante en el entorno escolar y las acciones que debo tener en cuenta para su preservación.	fauna y la flora del entorno escolar
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco prácticas de caza y/o tráfico de animales en el entorno escolar y qué acciones pedagógicas sugiero para abolir estas malas prácticas.	Caza y/o tráfico de animales
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco los árboles y plantas nativas e invasoras del entorno escolar y la utilidad de cada una de ellas.	Árboles y plantas nativas e invasoras del entorno escolar
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las fuentes hídricas que recorren el entorno escolar, su calidad, beneficios que dan a la comunidad y riesgos o amenazas que representan.	Fuentes hídricas que recorren el entorno escolar
Opcional	Opcional	Ambiental	Establezco las mejores relaciones con el medio ambiente evitando la contaminación en cualquier contexto donde me encuentre.	Relación con el medio ambiente
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las consecuencias ambientales, económicas y sociales que viene produciendo el cambio climático en el entorno escolar.	Cambio climático
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las prácticas agrarias que históricamente se han dado en la vereda, corregimiento o localidad, así como sus beneficios y perjuicios ambientales en las diversas temporalidades.	Prácticas agrarias
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco en el entorno escolar las prácticas agropecuarias ambientales sostenibles que no causan daño a la naturaleza.	Prácticas agropecuarias ambientales sostenibles
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las prácticas más usuales en la disposición final de los residuos en el entorno escolar y las lecciones que puedan ser tenidas en cuenta en la formación de una cultura ciudadana ambiental.	Cultura ciudadana ambiental
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco el grado de deforestación y sus consecuencias en el entorno escolar y las acciones que ha emprendido el EE a través de los PRAES y demás proyectos institucionales.	Deforestación del entorno escolar

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las consecuencias ambientales, económicas y sociales que han traído la construcción de las represas en el Huila y las y proyectos que se pueden implementar en EE y comunidades para mitigar dichas problemáticas.	Problemáticas ambientales, económicas y sociales de las represas en el Huila
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco el tipo de explotación minera en el entorno escolar y el grado de deterioro y contaminación ambiental. Qué medidas sugiero para mitigar el daño al medio ambiente.	Explotación y contaminación minera
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las problemáticas de la salud en la comunidad por la contaminación de las fuentes hídricas y las acciones pedagógicas que se pueden realizar para mitigarlas.	Problemáticas de salud por contaminación de las fuentes hídricas
Opcional	Opcional	Ambiental	Reconozco las problemáticas a la salud de las personas por la contaminación del aire y las acciones pedagógicas que se pueden realizar para mitigarlas.	Problemáticas de salud por contaminación del aire
Opcional	Opcional	Ambiental	Conozco el “Plan Cambio Climático Huila 2050” y las estrategias pedagógicas que el EE debe implementar para contribuir a la conservación de la riqueza hídrica; garantizar los servicios ecosistémicos, proteger los bosques y la biodiversidad; hacer que las tierras y los productos agrícolas sean resistentes al clima del futuro y más productivos; generar opciones energéticas limpias; y lograr que los huilenses tengan una mejor calidad de vida, con adaptación a las altas temperaturas.	Plan Cambio Climático Huila 2050

Nota: Algunos ejemplos de temas transversales a partir de la formulación de desempeños en potencialidades y problemáticas ambientales. Los docentes pueden reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas y potencialidades del entorno escolar. El “opcional” se refiere a que

se pueden desarrollar en los diferentes grados o niveles, según el nivel de profundización.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Todos los grados	Riesgos	Conozco la ruta a seguir para evacuar las instalaciones en caso de una emergencia o desastre y el punto de encuentro.	Planos de evacuación y punto de encuentro
Opcional	Todos los grados	Riesgos	Reconozco las amenazas, vulnerables y riesgos de fenómenos, naturales y socio-naturales (sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, crecientes, avalanchas y otros) del entorno escolar y las acciones pertinentes que debo tener en cuenta.	Riesgos, amenazas y vulnerabilidades de los fenómenos, naturales y socio-naturales en el entorno escolar.
Opcional	Todos los grados	Riesgos	Comprendo las causales y consecuencias de los incendios de la capa vegetal y tomo medidas para prevenirlos.	Incendios forestales
Opcional	Opcional	Riesgos	Reconozco las instituciones con los respectivos contactos que se deben activar en situaciones de emergencias y desastres en el entorno escolar, así como las brigadas del EE que deben actuar en un principio.	Instituciones y brigadas de emergencias y desastres
Opcional	Todos los grados	Riesgos	Reconozco las amenazas, vulnerables y riesgos de fenómenos, antrópicos relacionados con la violencia escolar y familiar y las acciones saludables que debo tener en cuenta.	Violencia escolar y familiar
Opcional	Todos los grados	Riesgos	Reconozco las amenazas, vulnerables y riesgos de fenómenos, antrópicos relacionados con el conflicto armado (Tomas, reclutamiento forzado armado y minas antipersonal) y las medidas que debo tomar en eventuales situaciones.	Reclutamiento forzado armado y minas antipersonal
Opcional	Secundaria y Media	Riesgos	Reconozco las problemáticas y las causales de la salud mental (depresiones, suicidios e intentos de suicidios) en la comunidad educativa del EE y las acciones	Problemáticas de salud mental

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
			saludables que debo tener en cuenta.	
Opcional	Educación básica y media	Riesgos	Reconozco las problemáticas del consumo de sustancias psicoactivas (Sintéticas, herbales, alcohólicas – legales e ilegales) en la población estudiantil y los cuidados saludables que debo tener en cuenta.	Problemáticas consumo de sustancias psicoactivas
Opcional	Educación básica y media	Riesgos	Conozco los planes escolares de contingencias en temporadas de sequía e invierno ocasionados por el cambio climático y los desempeños que debo tener en cuenta.	Planes escolares de contingencias fenómeno de la niña y el niño.
Opcional	Opcional	Riesgos	Adquiero aprendizajes de primeros auxilios que los puedan aplicar en situaciones de riesgos, emergencias y desastres.	Primeros auxilios

Nota: Algunos ejemplos de temas transversales que a partir de la formulación de desempeños responden a vulnerabilidades, amenazas y riesgos naturales, socio-naturales y antrópicos en la comunidad educativa. Los docentes pueden reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas. El “opcional” se refiere a que se pueden desarrollar en los diferentes grados o niveles y áreas, según el nivel de profundización.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Reconozco la importancia del consumo de frutas, hortalizas y demás verduras y su aporte alimenticio para la buena salud de las personas.	Consumos saludables
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Comprendo que la ingesta insuficiente de frutas y verduras son causales de cánceres gastrointestinales, cardiopatías isquémicas, y accidentes vasculares cerebrales, etc.	Consumo de frutas y verduras

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Valoro la actividad física y la practico, como uno de los hábitos saludables que evitan la hipertensión, diabetes, depresión, fracturas, sobrepeso u obesidad, etc.	Actividad física
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Reconozco las problemáticas de suicidios e intentos de suicidio y violencia escolar, especialmente en los adolescentes y jóvenes y asumo comportamientos saludables en competencias ciudadanas.	Suicidios e intentos de suicidio y violencia escolar
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Comprendo las consecuencias en la salud que se pueden dar por los problemas de sobrepeso u obesidad.	Sobrepeso u obesidad
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Practico comportamientos saludables de autocuidado: higiene corporal, oral, visual y auditiva.	Autocuidados saludables
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Comprendo el perjuicio para la salud que produce el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.	Consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Evalúo los alimentos que expenden en la tienda escolar y su incidencia en la salud.	Alimentos de la tienda escolar
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Comprendo que la "comida chatarra" produce graves daños a la salud.	Comida chatarra - Dulces - Bebidas azucaradas - Exceso de sales - Grasas - Salsas - Embutidos, - Empaquetados etc.
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Comprendo que el excesivo tiempo o dedicación a los medios audiovisuales y digitales producen perjuicios a la salud.	Uso de medios audiovisuales y digitales
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Examino las relaciones de convivencia en la comunidad educativa y su trascendencia en la salud mental y cultura ciudadana de los estudiantes.	Relaciones de convivencia y salud mental de los estudiantes
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Reconozco la importancia que tiene el sueño y la utilización del tiempo libre en actividades o hábitos saludables.	Sueño y la utilización del tiempo libre
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Colaboro en el EE y en la casa en el lavado de albercas y tanques.	Limpieza de albercas y estanques
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Evito el contacto y saludar de mano o de beso a personas con gripa o tos.	Virosis y el contacto personal
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Evito tocar con las manos contaminadas mi boca, ojos y nariz.	Cuidado con las manos.

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Cuando me encuentro con alguna virosis (gripa), tomo algunas medidas sanitarias para evitar infectar a las demás personas.	Virosis y medidas sanitarias
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Reconozco que al estornudar o toser debo cubrir la nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.	Precauciones al estornudar o toser
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Reconozco la importancia del uso de tapabocas solo cuando se presentan síntomas de gripa.	Uso de tapabocas
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Me aplico las vacunas recomendadas por el Sistema Nacional de Salud de acuerdo a la edad.	Vacunas
Opcional	Todos los grados	Estilos de vida saludables	Reconozco la necesidad de permanecer en casa cuando tengo síntomas de gripa o tos, dejando de asistir al EE.	Permanencia en casa con síntomas de gripa o tos
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Establezco las mejores relaciones con el medio ambiente con prácticas ambientales sostenibles y no contaminables.	Cultura ciudadana ambiental
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Participo en acciones de recolección de inservibles (tarros; envases, llantas, tapas vasos o cualquier otro recipiente que pueda contener aguas limpias) que puedan ser potenciales criaderos del zancudo transmisor del dengue.	Recolección de inservibles
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Evito auto-medicarme o acudir a una botica o droguería por cualquier síntoma o virosis.	Automedicamentos
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Acudo oportunamente al servicio médico cuando me encuentro con síntomas de virosis que eviten graves situaciones de morbilidad y mortalidad. (dengue).	Servicios médicos asistenciales.
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Tomo decisiones responsables y saludables en el ejercicio de la Sexualidad.	Relaciones sexuales saludables
Opcional	Opcional	Estilos de vida saludables	Establezco comunicaciones asertivas y relaciones de cuidado con los estamentos de la comunidad educativa que implican un buen manejo de las emociones.	Relaciones asertivas y emocionales

Nota: Los docentes pueden reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas ambientales. El “opcional” se refiere a que se pueden

desarrollar en los diferentes grados o niveles y áreas, según el nivel de profundización.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Opcional	Educación vial	Conozco la normatividad, reglamentación y señalización vial.	Normativa vial
Opcional	Opcional	Educación vial	Comprendo la señalización informativa de en la vía.	señalización vial
Opcional	1°. a 3°.	Educación vial	Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad.	Señales de tránsito
Opcional	Opcional	Educación vial	Asumo comportamientos de movilidad en perfecta armonía con las demás personas y en relación sostenible con el medio ambiente.	Comportamiento vial
Opcional	Opcional	Educación vial	Ejercer el derecho de circular libremente y responsablemente, procurando conservar la vida y disfrutando del entorno mientras se transita.	Derecho responsable de tránsito y disfrute del entorno
Opcional	Educación Media	Educación vial	Reconozco los potenciales riesgos al transitar por las vías y tomo las debidas medidas para evitar accidentes.	Riesgos en las vías
Opcional	Opcional	Educación vial	Asumo comportamientos responsables cuando utilizo transporte público.	Comportamientos en el transporte público
Percepción y motricidad	transición	Educación vial	Me movilizó con la ayuda de una persona responsable.	Acompañamiento en la vía.
Opcional	Opcional	Educación vial	Presto ayuda a personas accidentadas o con discapacidad en la vía.	Solidaridad y competencias ciudadanas en la vía
Opcional	Opcional	Educación vial	Presto ayuda a vehículos con problemas técnico - mecánicos en la vía.	Cooperación ciudadana
Opcional	Opcional	Educación vial	Comparto respetuosamente con los demás el espacio público.	Competencias ciudadanas en espacios públicos
Opcional	Educación Media	Educación vial	Reconozco y utilizo adecuadamente los dispositivos de seguridad del vehículo.	Dispositivos de seguridad vial
Opcional	Opcional	Educación vial	Reconozco que en el tránsito la prioridad es mantener la integridad y la vida.	Tránsito y conservación de la vida
Opcional	Opcional	Educación vial	Tránsito respetando y haciendo respetar la prelación vial.	Seguridad vial
Opcional	Opcional	Educación vial	Acato las normas de la regulación del tránsito.	Cumplimiento de la normativa vial

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	DESEMPEÑOS TT	CONTENIDOS TEMÁTICOS
Opcional	Opcional	Educación vial	Reconozco la infracción de tránsito, el sentido de la sanción y reparación social.	Cultura de la legalidad en el tránsito
Opcional	Opcional	Educación vial	Conduzco sin consumos de sustancias psicoactivas legales e ilegales.	Conducción responsable
Opcional	Opcional	Educación vial	Aprecio la importancia de armonizar mi comportamiento con las normas que garantizan la movilidad.	Cultura ciudadana en la movilidad
Opcional	Opcional	Educación vial	Entiendo la importancia de las normas de tránsito como acuerdo social para la convivencia pacífica.	Cultura ciudadana en la movilidad
Opcional	Opcional	Educación vial	Lidero la realización de acuerdos de convivencia que beneficien la movilidad de todos.	Cultura ciudadana en la movilidad
Opcional	Opcional	Educación vial	Comprendo la señalización e indicaciones del semáforo y asumo comportamientos responsables en la vía.	Semáforo
Opcional	Opcional	Educación vial	Reviso el vehículo antes de tomar la vía.	Revisión vehículo
Opcional	Opcional	Educación vial	Reconozco los puntos críticos del trayecto a transitar para evitar eventuales accidentes.	Riesgos
Opcional	Educación Media	Educación vial	Comprendo los principios de movimiento, la cinética y aplicación en los diferentes medios de transporte.	Principios físicos en los medios del transporte
Opcional	Opcional	Educación vial	Asumo responsabilidades en el manejo de vehículos automotores y no automotores, de acuerdo a la edad, normativa y requisitos vigentes.	Responsabilidades en el manejo de vehículos
Opcional	Opcional	Educación vial	Utilizo los elementos de protección vial cuando tránsito en motocicleta.	Elementos de protección vial
Opcional	Opcional	Educación vial	Promuevo el respeto a la vida, frente a riesgos como ignorar señales de tránsito, conducir a alta velocidad o habiendo consumido alcohol; sé qué medidas tomar para actuar con responsabilidad frente a un accidente.	Responsabilidad en la conducción y respeto a la vida
Opcional	Opcional	Educación vial	Utilizo los elementos de seguridad cuando me movilizo en transporte fluvial.	Elementos de seguridad fluvial

Nota: Los docentes pueden reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas viales. El “opcional” se refiere a que se pueden desarrollar en los diferentes grados o niveles y áreas, según el nivel de profundización.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Proyecto seguridad vial: Orientaciones pedagógicas para la formulación de competencias en movilidad segura.

Nombre docente: xxxxxxxxxxxxxxx

Año: 2020

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	COMPETENCIAS/ DESEMPEÑOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS (Hilos conductores)
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Identidad de género	Comprendo que la sexualidad es una fuente de placer y que todos tenemos derecho a elegir cómo vivirla, sin detrimento de los derechos de los demás.	Reconocimiento de la dignidad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Identidad de género	Entiendo que existen diferentes formas de sentir el hecho de ser hombre o mujer. Las respeto, las valoro y actúo en consecuencia.	Pluralidad de identidades
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Identidad de género	Me reconozco como un ser valioso y único, que merece ser respetado y valorado.	Valoración de sí mismo/a
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Identidad de género	Oriento mi vida hacia mi bienestar y el de las demás personas, y tomo decisiones que me permiten el libre desarrollo de mi personalidad, a partir de mis proyectos y aquellos que construyo con otros.	Proyecto de vida
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Identidad de género	Comprendo que todas las personas tenemos derecho al libre desarrollo de la personalidad y actúo dentro de la limitación que impone el derecho de los demás y el orden jurídico.	Libre desarrollo de la personalidad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Comportamientos culturales de género	Analizo críticamente los roles establecidos para cada género, en mi cultura y en culturas diferentes, y emprendo acciones para superar estereotipos y prejuicios asociados al género.	Análisis crítico de los comportamientos culturales de género
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Comportamientos culturales de género	Entiendo que las mujeres y los hombres somos libres e iguales en dignidad y derechos. Emprendo acciones para que las diversas formas de ser hombre o mujer, que permiten el desarrollo de todas las potencialidades humanas, sean respetadas y valoradas en los diferentes contextos.	Equidad de género
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Comportamientos	Participo en la construcción de comportamientos culturales de género flexibles, igualitarios y	Flexibilidad en los comportamientos culturales de género

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	COMPETENCIAS/ DESEMPEÑOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS (Hilos conductores)
		culturales de género	dignificantes, que permitan la vivencia de diferentes opciones de vida entre hombres y mujeres en un marco de equidad.	
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Orientación sexual	Entiendo que todos tenemos derecho a elegir libremente nuestra orientación sexual y a vivirla en ambientes de respeto.	Derecho a la libertad de elección y respeto a la diferencia
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Orientación sexual	Comprendo que todas las personas tienen derecho a participar en las decisiones que puedan afectarlas. Aprecio e incluyo los aportes de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, independientemente de cuál sea su orientación sexual.	Valoración de la diversidad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Orientación sexual	Comprendo que la orientación sexual hace parte del libre desarrollo de la personalidad y rechazo cualquier discriminación al respecto.	Orientación sexual y libre desarrollo de la personalidad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Componente Orientación sexual	Participo en la construcción de ambientes pluralistas, en los que todos los miembros de la comunidad puedan elegir y vivir libremente su orientación sexual, sin discriminación, riesgos, amenazas o coerciones.	Construcción de ambientes de respeto
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función erótica	Comprendo que la sexualidad es una fuente de placer y que todos tenemos derecho a elegir cómo vivirla, sin detrimento de los derechos de los demás.	Reconocimiento del placer
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función erótica	Entiendo que mi cuerpo es una fuente de bienestar, lo cuido, me siento a gusto con él y opto por estilos de vida saludable.	El cuerpo como fuente de bienestar
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función erótica	Comprendo que tengo pleno derecho sobre mi cuerpo y que nadie puede acceder a él sin mi consentimiento. Acudo a personas e instituciones especializadas cuando este derecho es vulnerado en mí o en otros.	Derecho a la intimidad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función afectiva	Comprendo que con la sexualidad se comunican emociones que posibilitan la creación de relaciones basadas en el cariño, la ternura y el amor.	Establecimiento de vínculos
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función afectiva	Entiendo que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y	Construcción y cuidado de las relaciones

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	COMPETENCIAS/ DESEMPEÑOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS (Hilos conductores)
			establezco relaciones basadas en el respeto y el cuidado de mí y de las demás personas involucradas.	
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función afectiva	Identifico mis emociones y las de los demás, y las expreso de forma asertiva. Siento empatía con las emociones de las demás personas y esto me permite, por ejemplo, alegrarme con los triunfos ajenos, sentirme mal cuando se hace daño a otro, pedir perdón y emprender acciones reparadoras cuando las situaciones lo requieren.	Identificación, expresión y manejo de emociones propias y ajenas
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función afectiva	Comprendo que expresar y recibir afecto promueve el bienestar humano y fortalece las relaciones.	Expresión de afecto
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función afectiva	Entiendo que tengo derecho a elegir libremente el tipo de vínculo que deseo establecer con otros, y que esto incluye el derecho a fundar o no una familia y a elegir mi estado civil.	Derecho a elegir el estado civil
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Comprendo el funcionamiento biológico de la sexualidad y de la reproducción humana, y esta comprensión me sirve para vivir una sexualidad satisfactoria y saludable para mí y para los demás.	Funcionamiento biológico sexual y reproductivo
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Entiendo que la reproducción humana incluye aspectos psicológicos y sociales, además del evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto, como lo son imaginarios y representaciones sociales sobre maternidad y paternidad.	Aspectos psicológicos y sociales de la reproducción
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Comprendo la importancia de la salud sexual y reproductiva, entendida como el bienestar físico, psicológico y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, en mí y en otros, y empleo estrategias para mantenerme sano.	Salud sexual y reproductiva
Opcional	educación media	Educación sexual: Función reproductiva	Comprendo la importancia de los derechos sexuales y reproductivos y analizo sus implicaciones en mi vida. (Por ejemplo, el derecho a la planificación familiar.)	Derecho a la planificación familiar

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	COMPETENCIAS/ DESEMPEÑOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS (Hilos conductores)
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Conozco los servicios de salud sexual y reproductiva a los que todas/os tenemos derecho, y emprendo estrategias para acceder a servicios de salud y métodos de planificación seguros, eficaces y aceptables.	Servicios de salud sexual y reproductiva
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Comprendo que tengo derecho a vivir libre de presiones y de violencias sexuales, y emprendo acciones para que ni yo ni ninguna otra persona sea manipulada con fines sexuales que atenten contra su integridad física, psíquica y social.	Derecho a la integridad física, psíquica y social
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Tomo decisiones autónomas frente a mi vida sexual, basadas en principios éticos universales que se sustentan en el respeto a la dignidad humana y considerando el bienestar de todos los posibles involucrados. Para ello, empleo el conocimiento científico que tengo, como, por ejemplo, los conocimientos en métodos de planificación, sobre las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas, y acerca de las formas para la prevención de ITS y VIH/sida.	Toma de decisiones
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Comprendo que todas las personas tienen derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, y a procrear, y son libres para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Lo anterior me permite ejercer los DHR en mi vida de pareja, familiar y como miembro de la sociedad.	Derecho a la libertad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función reproductiva	Entiendo que todas las personas tienen derecho a la vida y que ninguna puede ser puesta en peligro de muerte en el ejercicio de su sexualidad y su reproducción.	Derecho a la vida
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función comunicativa-relacional	Soluciono mis conflictos de forma pacífica y dialogada, encontrando balances justos que relacionan los intereses personales, de pareja, familiares y sociales.	Convivencia pacífica y dialógica
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función comunicativa-relacional	Establezco relaciones de amistad, pareja, familiares y sociales democráticas, en las que todos los miembros participan en las decisiones y sus aportes y	Relaciones participativas y horizontales

ÁREA DIMENSIÓN Desarrollo Humano	NIVEL GRADO	TEMA TRANSVERSAL	COMPETENCIAS/ DESEMPEÑOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS (Hilos conductores)
			necesidades son valoradas e incluidas.	
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función comunicativa-relacional	Reconozco que existen muchas formas de vivir la sexualidad y respeto y valoro las diferencias.	Valoración y respeto a la identidad y a la diferencia
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función comunicativa-relacional	Establezco acuerdos frente a mi sexualidad con mi pareja, mi familia y con los demás miembros de la sociedad, de manera consensuada, sin coacción y teniendo en cuenta mi bienestar y el de los demás.	Establecimiento de acuerdos frente a la sexualidad
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función comunicativa-relacional	Comprendo que tengo derecho a tener ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libres de miedos, amenazas o temores derivados del acoso, la violación y el abuso sexual, en la vida privada y pública. Participo en la construcción de dichos ambientes.	Derecho a la seguridad personal
Opcional	Opcional	Educación sexual: Función comunicativa-relacional	Entiendo que tengo derecho a una educación oportuna y de calidad, que me permita vivir la sexualidad de forma plena y desarrollar competencias para el ejercicio de mis derechos sexuales y reproductivos. Emprendo acciones en caso de que este derecho mío o de otros sea vulnerado.	Derecho a la educación

Nota: Los docentes desde las diferentes dimensiones o áreas, niveles y grados deben asumir pedagógicamente las competencias o desempeños sugeridos en la correspondiente matriz o malla, de acuerdo a las problemáticas, necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes y padres de familia. Así mismo, pueden reformular los desempeños y/o formular nuevos, de acuerdo a las problemáticas. El “opcional” se refiere a que se pueden desarrollar en los diferentes grados o niveles y áreas, según el nivel de profundización.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 2, El Proyecto Pedagógico y sus hilos conductores.

Los planes, programas y proyectos y pedagógicos a tener en cuenta en los PEI, son:

- **La Cátedra de la Huilensidad**

Tiene como propósito contribuir a la conservación de la identidad cultural regional y local, así como al cambio de mentalidades de los huilenses con los nuevos retos que trae la globalización, por cuanto somos hijos de la aldea y ciudadanos del mundo.

La Cátedra de la Huilensidad no es otra cosa, que vincular la cultura del entorno a la cultura escolar, para hacer pertinentes los PEI., a partir de las realidades que se viven en el contexto. De ahí que la Cátedra sea el recurso educativo por medio del cual los huilenses se ponen en contacto con los principios que conforman su identidad, construyen su propio conocimiento sobre el Huila y desarrollan nuevas actitudes con respecto a la realidad departamental⁹ nacional y global.

El concepto de Huilensidad trasciende entonces la concepción tradicional de aquella que se basa tan solo en el pasado histórico, en las tradiciones, demostraciones del folclor y demás expresiones culturales. Este nuevo concepto de Huilensidad tiene que ver también con una cultura de pensar en el futuro y de abrir los caminos para hacerlo realidad. La Huilensidad se puede abordar con proyectos pedagógicos que conserven parte de nuestro patrimonio cultural relacionados con las manifestaciones que dan identidad, tales como la conformación de agrupaciones de danzas, comparsas y música folclórica, emprendimientos en artesanía, gastronomía, turismo arqueológico, paleontológico y ecológico, vigías de patrimonio, etc., pero además podemos asumir la Huilensidad con temas transversales desde las diferentes áreas que transformen prácticas y comportamientos que tengan que ver con la mentalidad tradicional del huilense, que en pleno siglo XXI deben ser replanteados, por cuanto, “no hay ninguna posibilidad de ser fiel a una identidad sin transformarla”¹⁰. Temas y proyectos que mitiguen las problemáticas que tienen que ver con la sexualidad, el medio ambiente, los estilos de vida saludables, tan críticos como el consumo de SPA, los suicidios, la obesidad, la violencia familiar y escolar, entre otros. Como podemos observar los proyectos pedagógicos se articulan y transversalizan entre sí. Estos temas y proyectos están contemplados en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, hacen énfasis en la necesidad de formar en los colombianos una cultura de la democracia, del respeto a la sexualidad, a la construcción de la ciudadanía y a la conservación y protección del medio

⁹ SALAS VARGAS, Reynel, Huila, Órgano de la Academia Huilense de Historia, vol. XIII, núm. 57, 2006, 84.

¹⁰ BARBERO, Pre-textos, Conversaciones sobre la comunicación y sus contextos, 1996, 48.

ambiente, como las problemáticas más sentidas en las diferentes regiones del país.

Así mismo, en la Huilensidad se deben asumir las potencialidades económicas a través de proyectos productivos y temas transversales, por ser una región con una gran riqueza en la biodiversidad y producción agropecuaria, muestra de ello, son los cafés especiales, la piscicultura, el biscocho de achira, el sombrero de Suaza, etc., algunos de estos productos certificados.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Cátedra de la Huilensidad: Guía y cartillas de la Huilensidad, entre otros documentos.

- **Estilos de Vida Saludables**

Tiene como propósito desarrollar competencias en los estudiantes que posibiliten tomar decisiones asertivas sobre su proyecto vida y, específicamente, frente a la salud, de manera que orienten dicho proyecto hacia el bienestar integral, físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual, mediante acciones relacionadas con la actividad física, la sana alimentación, el cuidado y autocuidado, el manejo de emociones y sentimientos, las relaciones interpersonales y con el medio ambiente. Las problemáticas relacionadas con los estilos de vida saludables se pueden asumir en el plan de estudios en proyectos pedagógicos y temas transversales.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Estrategias Estilos de vida saludables: presentación diapositivas EVS y módulos MEN EVS, entre otros documentos.

- **Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía – PESCC.**

Tiene como propósito contribuir al ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, especialmente en niñas/os, adolescentes y jóvenes, en el marco de los esfuerzos del país por mejorar la calidad de vida de la población, promover la inclusión social y solucionar pacíficamente los conflictos. Las competencias ciudadanas son los referentes que fortalecen el desarrollo humano mediante la formación de sujetos desde el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos, enmarcados en el desarrollo de conocimientos, competencias cognitivas, emocionales y comunicativas, que, integradas entre sí, hacen posible ejercer la ciudadanía de manera constructiva en cuanto a la participación democrática, la convivencia, la valoración del pluralismo y prácticas saludables.

Un Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es un proceso deliberado e intencionado, desarrollado

participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Pretende lograr que todos los miembros de la comunidad educativa puedan tomar decisiones autónomas, informadas y responsables frente a la vivencia de su sexualidad.

Metodológicamente, la condición transversal de los proyectos pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC, exige el tratamiento de los temas desde la interdisciplinariedad. Desde esta perspectiva, los contenidos de la Maleta Pedagógica pueden aprovecharse en diversas actividades. Algunas de las posibilidades de organización de estas actividades, se pueden localizar en cuatro niveles: a) teórico, para conocer y analizar hechos, situaciones y problemas; b) sociocultural, para discutir sobre los modos de actuar en el contexto en el que se vive y para encontrar las razones que están influyendo en esos modos de actuación; c) personal, para facilitar la reflexión y el reconocimiento de lo que cada quien siente, cree y valora d) político, para propiciar oportunidades de mediación de intereses sociales.

En el catálogo de la Maleta Pedagógica, se especifican las competencias científicas sociales, científicas, comunicativas, ciudadanas y los hilos conductores PESCC relevantes para cada contenido. De esta manera se espera identificar diversas alternativas para integrar las competencias y desempeños propuestos para los niveles de educación básica y media en la interpretación y comprensión de las situaciones de la vida cotidiana que interesan a las y los estudiantes y que en una lectura del contexto se decida abordar de cara a construir entornos favorables para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos - DHSR.

El carácter transversal del proyecto pedagógico del PESCC exige tener en consideración múltiples criterios al decidir sobre el uso pedagógico de los contenidos de la Maleta, la mayoría de los cuales están desarrollados por el Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el Módulo 1 (La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes); Módulo 2 (El Proyecto Pedagógico y sus hilos conductores) y el Módulo 3 (Ruta para desarrollar Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía). Esas guías se incluyen en la Maleta Pedagógica y su contenido se propone como punto de partida para la reflexión y el debate que suscita la construcción, evaluación y actualización de los proyectos pedagógicos en los EE.

Las problemáticas de la sexualidad se pueden asumir en el plan de estudios en proyectos pedagógicos y temas transversales. Debe asignarse un coordinador con el respectivo equipo de docentes.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía: La maleta pedagógica del PESCC, entre otros documentos.

- **Educación en Derechos Humanos y Cátedra de la Paz**

Tiene como propósito contribuir a consolidar en las comunidades educativas un espacio para el aprendizaje, la reflexión, la memoria y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos humanos.

En este proyecto se deben desarrollar acciones con las víctimas del conflicto armado contempladas en los Acuerdos de Paz (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición) y demás normativa vigente (Leyes 1408 de 2010 y 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios).

La Ley de Víctimas ... (Ley 1448 de 2011) debe contribuir a la memoria histórica del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano. Las víctimas son, sin lugar a duda, uno de los elementos más importantes para la construcción de memoria colectiva, ya que se trata de la historia vista desde sus protagonistas. La evocación de la representación de estos hechos no debe corresponder, única y exclusivamente, a las víctimas, ni a los victimarios; es un derecho de todos los colombianos a conocer la verdad de lo ocurrido, como un garante de la no repetición de los hechos.

Los niños, niñas y adolescentes deben apropiarse de la memoria histórica a través de proyectos, temas transversales y misma historia, que el MEN debe reglamentar para que los EE la implementen en las programaciones curriculares. La Ley 1874 de 2017 tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media como una contribución en la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la nación; desarrollo del pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial; así como la promoción de la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz de los colombianos, no obstante, debemos empezar por conocer la historia del EE en todas sus gestiones y procesos.

El Decreto 303 de 2015 en su Artículo 60 establezca que los PEI de los EE deben “realizar conferencias, talleres y jornadas de reflexión sobre el derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos, como homenaje a las víctimas de desaparición forzada”. Adicionalmente, presentarán los resultados de los procesos pedagógicos adelantados durante el año

académico de los estudiantes, tendientes a promover la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, el desarrollo de competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país, y a propender por la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 145 de la Ley 1448 de 2011. La formación ciudadana no solo se adquiere en el aula, sino en cada uno de los escenarios de la vida, cuando se entra en interacción cotidiana con otras personas.

En efecto las problemáticas de la convivencia y violencia escolar se pueden asumir en el plan de estudios con proyectos pedagógicos y/o temas transversales. Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Derechos humanos, paz y convivencia escolar: Cartilla Proyecto Curricular de Base, Escuelas para la paz y la democracia participativa, entre otros documentos.

- **Educación Ambiental – Proyectos Ambientales Escolares – PRAES**

Tiene como propósito contribuir a la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables frente al manejo sostenible del ambiente, preparados para tomar decisiones con criterio sobre la gestión ambiental, respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno. Las problemáticas y potencialidades ambientales se pueden asumir en el plan de estudios con proyectos pedagógicos y temas transversales.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Proyecto ambiental escolar: presentación diapositivas proyecto ambiental escolar y otros documentos.

- **Proyecto de Orientación Estudiantil**

Tiene como propósito diagnosticar, prevenir, atender y mitigar las problemáticas psico-sociales relevantes de la comunidad educativa, para el desarrollo del proyecto “Asistencia técnica para el mejoramiento de las habilidades sociales y de comunicación en los establecimientos educativos oficiales del Dpto. del Huila.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, gestión del proyecto educativo institucional: Orientación estudiantil y documentos varios.

- **Educación Vial**

Tiene como propósito contribuir al derecho de circular libremente en la vía, procurando conservar la vida y disfrutar del entorno mientras se transita, lo que implica una formación sobre la normatividad, reglamentación y señalización, así como en hábitos, comportamientos y valores individuales y colectivos y, la

corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación al medio ambiente. De acuerdo a los contextos y el grado de urbanización se pueden asumir en el plan de estudios a través de proyectos pedagógicos y/o en temas transversales.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Proyecto seguridad vial: Orientaciones pedagógicas para la formulación de competencias en movilidad segura, entre otros.

- **Educación Económica y Financiera**

Tiene como propósito promover en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad. La Educación Económica y Financiera implica la comprensión de la complejidad de fenómenos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales que nos rodean, y el reconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, entendidos como derechos que posibilitan una vida digna: salud, educación, alimentación, vivienda y vestido, entre otros. Debe asumirse en temas transversales.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales: Educación económica y financiera: Orientaciones pedagógicas para la Educación económica y financiera, “Mi plan, mi vida y mi futuro”. Mirar desempeños por ámbitos conceptuales y grados, así como ejemplos de planeación curricular.

- **Plan Escolar de Gestión del Riesgo**

Tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en el mejoramiento de la seguridad y calidad de vida, mediante el conocimiento de los eventuales riesgos que se puedan presentar en su entorno, asociados a los fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico y las acciones a tener en cuenta para la prevención, la reducción y preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre y emergencia. Los riesgos, amenazas y vulnerabilidades del contexto deben contemplarse en el plan escolar de gestión del riesgo y asumirse pedagógicamente en temas transversales.

Ver en el PORTAL EDUCATIVO huila.edu, ejes transversales, Educación en riesgos y emergencias: Cartilla de los lineamientos para la formulación de los planes escolares para la gestión del riesgo, entre otros documentos.

Como los planes y proyectos pedagógicos se permean entre sí, se sugiere en la autoevaluación institucional realizar un ejercicio académico con la participación de todos los docentes, en la cual se valoren y socialicen los riesgos relacionados con los fenómenos naturales, socio-naturales y antrópicos (conflicto armado, embarazos, Violencia escolar, suicidios e intentos de suicidios, consumo de SPA; accidentalidad, sobrepeso y obesidad, entre otros) de todas las sedes escolares, que implique la reformulación de proyectos e inclusión de los temas transversales en las programaciones curriculares, de tal manera, que mediante todo un trabajo de equipo interdisciplinario se mitiguen las problemáticas escolares, por cuanto, debemos hacer de las instituciones educativas, espacios protegidos y protectores y, ante todo, formar para la conservación de la vida con los mejores estándares de calidad.

La implementación de los proyectos pedagógicos implica igualmente una articulación y coordinación con entidades públicas y privadas a nivel municipal y departamental que presten servicios en los sectores de la salud, cultura, ambiente, derechos humanos y convivencia, entre otros, para la cual la SED y los establecimientos educativos harán las correspondientes gestiones.

2. PLAN DE ESTUDIOS

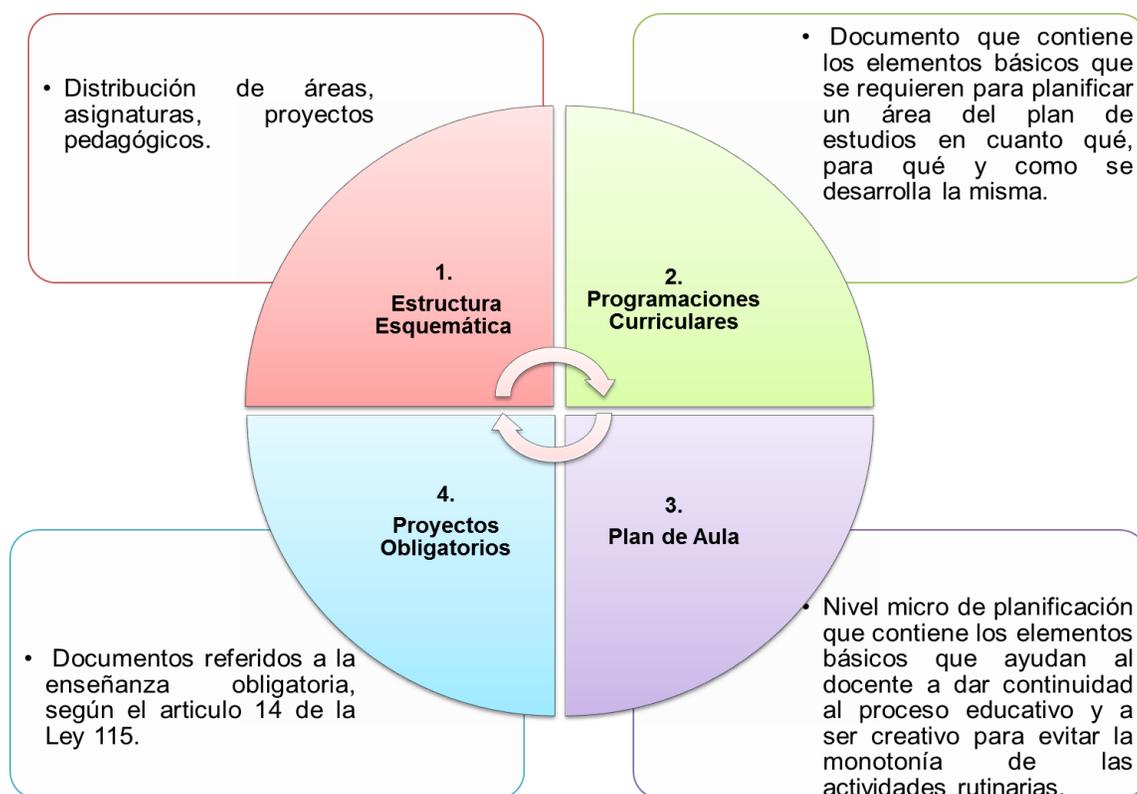
El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos, según el Artículo 38 del Decreto 1860 de 1994, compilado Decreto 1075 de 2005:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

La Secretaría Departamental de Educación, sin pretender limitar la autonomía institucional y respetando las iniciativas de los establecimientos educativos (especialmente aquellas que van más allá de lo establecido), propone los siguientes elementos básicos para la organización del plan de estudios, los cuales se pueden observar mejor en la Imagen No. 2, Plan de estudios y su estructura esquemática en el cuadro 6.

Ilustración 2: Elementos básicos de organización del Plan de Estudios



Fuente: Propia

Tabla 4: Estructura esquemática del plan de estudios

DIMENSIONES/AREAS/PROYECTOS	ASIGNATURAS	Grados / Intensidad Horaria												
		P	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Dimensión Comunicativa														
Dimensión Cognitiva														
Dimensión Ética y de Valores														
Dimensión Espiritual														
Dimensión Estética														
Dimensión Corporal														
Dimensión Socio Afectiva														
Ciencias Naturales Y Educación Ambiental														
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia														
Educación Artística														
Educación Ética y en Valores Humanos														
Educación Física Recreación y Deportes														
Educación Religiosa														
Humanidades, Lengua Castellana E Idiomas Extranjeros														
Matemáticas														
Tecnología E Informática														
Ciencias Económicas y Políticas														
Filosofía														
TOTAL HORAS SEMANALES POR GRADO		20	25					30						
P. Educación para la sexualidad y la Construcción de Ciudadanía (PESCC)														
P. de Educación Ambiental (PRAE)														
P. de Democracia y Derechos Humanos														
P. Huilensidad														

Fuente: propia

3. PLAN O PROGRAMACIÓN CURRICULAR DE ÁREA

El plan o programación curricular de área y por grado es una herramienta de organización del Plan de estudios, que permite al establecimiento educativo y en particular a los docentes planificar de manera estratégica y pertinente el qué, el para qué, el cómo, el cuándo y el con qué se realizará el proceso de enseñanza aprendizaje –aprendizaje, de manera sistemática, secuencial y gradual, en cada uno de los niveles, ciclos y grados de la educación preescolar, básica y media, con crecientes niveles de complejidad graduados a medida que avanzan los cursos.

Debe ser ampliamente conocida por todos los profesores que orientan las áreas, con el fin de propiciar un trabajo interdisciplinario.

En consideración a que las programaciones curriculares son una herramienta operativa mediante la cual se planifican los aprendizajes de los/las escolares, las programaciones de todas las áreas deben poseer la misma estructura básica desde el preescolar hasta el grado superior que ofrece la institución, permitiendo que dentro de esta estructura se puedan incluir los elementos específicos de cada área.

Para las instituciones que tienen la estrategia de Escuela Nueva (E.N.) y Escuela Graduada, el proceso consiste en elaborar un plan de estudios único en el que se diferencia la estrategia pedagógica para Escuela Nueva y para la Escuela Graduada. En este caso, la programación curricular por la que se guían los profesores de escuela nueva es la misma de la institución, lo cual implica que los docentes seleccionan de las cartillas de Escuela nueva. las guías que se requieren para desarrollar los desempeños de cada área. Si es el caso, deben hacer las adaptaciones necesarias o la guía completa, si aún no existe.

En todos los establecimientos educativos, las programaciones curriculares deberían contener como mínimo los siguientes componentes:

1. **Presentación**, en la que se comenta de manera clara cómo está estructurada la programación para que ubique al lector y lo motive a estudiarla.
2. **Justificación**, mediante la cual se define de manera general lo que es el área, se explica su importancia en el proceso de formación de quien egresa, su relación con la realidad del escolar y su utilidad en la solución de las problemáticas del contexto, su relación con los temas transversales y las competencias básicas.
3. **Objetivo general**, mediante el cual se precisa lo que aporta el área en la formación del (la) egresado(a).
4. **Estrategias pedagógicas**, que se utilizan en el desarrollo curricular derivadas de los lineamientos curriculares, mediante las cuales se espera

favorecer el desarrollo de competencias básicas, como las acciones del pensamiento interpretativas, argumentativas y propositivas (IAP).

En general, se espera que las estrategias pedagógicas definidas por los establecimientos educativos propicien:

- El conocimiento del niño, niña, o adolescente en cada una de las dimensiones del desarrollo humano.
 - El desarrollo de las potencialidades de los/las estudiantes.
 - El replanteamiento de los ámbitos de la educación: se educa permanentemente, en todos los espacios y lugares, con todo tipo de recursos y por todos los medios disponibles.
 - Metodologías que hagan énfasis en el análisis y reflexión, formulación y resolución de interrogantes, enriquecimiento de saberes y el desarrollo de actitudes.
 - El uso de espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizaje y desarrollo biopsicosocial.
 - Experiencias de aprendizaje en las cuales se tenga en cuenta la edad, los intereses, estilos y ritmos de aprendizaje.
5. Evaluaciones dirigidas a que conjuntamente docentes, padres y madres identifiquen cualitativamente el estado del desarrollo integral del educando.
6. **Evaluación:** sección en la cual se describe el enfoque y las estrategias generales de evaluación que se utilizan en el área en razón de su especificidad.
7. **Recursos:** Aquí se presenta el listado de los libros existentes en la biblioteca, los equipos y los materiales de laboratorio disponibles para profesores(as) y estudiantes con el fin de que sean utilizados en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
8. **Inclusión de los desempeños básicos de once:** Aquí se presentan los estándares planteados para el grupo de grados 10º y 11º, de manera contextualizada, en el entendido de que estos mismos, son los desempeños que deben alcanzar los y las estudiantes del grado 11º, con el fin de plantearlos como horizonte al que se debe llegar desde que se inicia el grado de preescolar.

Los docentes de cada comité de área, al referirse al papel de la misma en el preescolar, tendrán en cuenta los siguientes elementos básicos:

- **Justificación.** En la que se realice una explicación acerca de la relación del área respectiva con las dimensiones del desarrollo humano:

estética, ética y valores, espiritual, comunicativa, socio afectiva, corporal y cognitiva.

- **Estrategias pedagógicas.** Derivadas de los lineamientos curriculares, son las herramientas mediante las cuales el/la docente, durante cada clase, incidirá para que los/las estudiantes inicien de manera escolarizada la formación de las competencias básicas y específicas, y desarrollen las acciones del pensamiento antes referidas. La transversalidad curricular será considerada como una estrategia pedagógica a tener en cuenta desde el preescolar; por su importancia se tratará de manera especial más adelante.

- **Evaluación.** Se precisa aquí el qué, el para qué y el cómo se evalúan los niños y niñas de preescolar en sus desempeños teniendo en cuenta su edad y nivel de desarrollo.

- **Recursos.** Presentar con carácter informativo el listado de los libros existentes en la biblioteca, los equipos y los materiales de laboratorio disponibles para profesores y estudiantes, con el fin de que sean utilizados en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

4. PLAN DE AULA O DE CLASE

Tradicionalmente conocido como el preparador de clase, es el instrumento que nace de la experiencia de maestros que han demostrado mediante su práctica pedagógica que es necesario sistematizar su trabajo y que, para ello, es imprescindible planificarlo.

La clase se entiende como el conjunto de actividades pedagógicas continuas que se desarrollan durante un periodo de tiempo corto, cuya duración depende de la edad del escolar, pero que en educación básica y media no se acostumbra y no se recomienda desarrollar por un periodo de tiempo superior a 120 minutos, dadas las condiciones psicológicas de los escolares que exigen un cambio permanente de actividad para mantener su concentración y participación activa.

El plan de aula es el documento de ayuda al docente, en el que registra lo que espera lograr con sus escolares (desempeños) mediante el proceso educativo, a nivel micro, es decir, de clase.

En consideración a que la clase, para efectos de la planeación, tiene una duración relativamente corta, el plan de aula puede estructurarse para las clases (bloque de clases) de una semana, de tal manera que el docente no se sienta asfixiado programando, como a veces se pretende, cinco o seis clases diarias, en el caso de escuelas graduadas, o, quince, veinte o más clases para quienes trabajan con escuela nueva, cayendo sin más opción, en el formalismo de hacer registros por cumplir con una función y no satisfaciendo la necesidad de programar un trabajo que le interesa le salga bien.

Como documento de apoyo, el plan de aula sirve para:

- ✓ Recordar cuáles son las estrategias pedagógicas a utilizar en la clase y los desempeños que se han tenido en cuenta en la programación curricular para una determinada unidad.
- ✓ Identificar los contenidos que debe trabajar con los escolares para lograr los desempeños, tanto del área que orienta como de los temas transversales y sobre todo para identificar las actividades mediante las cuales, de manera creativa y lúdica, el docente se valdrá para lograr aprendizajes significativos en los escolares.
- ✓ Dosificar los contenidos que deben manejar los escolares asignándoles el nivel de complejidad para que se constituyan en reto y no en factor de desmotivación por su sencillez o complejidad.
- ✓ Evitar la rutina en el desarrollo de actividades y en la utilización de materiales convencionales, para lo cual, es necesario pensar en otro tipo de actividades que respondan a los intereses de los escolares.
- ✓ Crear la memoria del proceso educativo paso a paso, dejando evidencia escrita que puede ser reutilizada o desechada según la experiencia acumulada o lecciones aprendidas.
- ✓ Concertar con los/las escolares los desempeños que se esperan lograr y las actividades a través de las cuales se trabajarán.

En consideración a que la preparación de clase es una actividad muy personal del docente en la que se pone en juego su creatividad, sin por esto, dejar de ser un proceso de manejo público; es necesario que en la institución se definan unos acuerdos básicos que permitan consolidar la información de estos planes desde los cuales es posible aprender para mejorar los procesos escolares a nivel institucional.

En el marco general del PEI debe quedar definida la estructura del plan de aula o clase que haya sido acordada por los docentes y que será asumida por todos los docentes de todas las sedes. De igual forma, se sugiere que, se incorpore un ejemplo de un plan de aula desarrollado por el establecimiento educativo, de modo tal que el lector conozca el instrumento utilizado por los docentes.

En los planes de aula se debe tener en cuenta la población con discapacidad, para ellos hay que incorporar El Diseño Universal del Aprendizaje – DUA- y los planes individuales de ajustes razonables – PIAR-

5. LAS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS

En el término Actividades curriculares, subyace la idea de actividades organizadas pedagógicamente, que forman parte de una situación de aprendizaje y que tienen por finalidad proporcionar a los estudiantes la oportunidad de vivenciar y experimentar comportamientos asociados con el desarrollo de las competencias; Al conjunto de estas actividades articuladas en las áreas, asignaturas, proyectos pedagógicos y ubicadas en términos de metodologías, tiempo y secuencias del proceso educativo, materiales y medios educativos y criterios de evaluación, se conoce como Plan de Estudios. (Decreto 1850 de 2002, artículo 38).

Con este tipo de ACC se busca que los estudiantes tengan una mejor transición a la vida joven y adulta, fomentar la aparición del interés para que puedan elegir su futuro profesional, desarrollar la creatividad y la socialización; en definitiva, **no limitan la escolarización a conocimientos académicos**, sino también a contenidos y desempeños vitales, dando lugar a un proceso mucho más enriquecedor para la persona.

En ese orden de ideas, operativamente las ACC son aquellas que los estudiantes realizan en los centros educativos dentro del programa curricular de cada grado, durante la jornada escolar y en beneficio de su formación integral, con el propósito de fortalecer sus competencias básicas y sus aprendizajes.

De lo anterior se infiere que las ACC previstas en el Decreto 1850 de 2002, como parte de la asignación laboral de los docentes, son aquellas herramientas de gestión administrativa y curricular incluidas dentro del plan de estudios del establecimiento educativo para contribuir desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas, valores, actitudes y conocimientos de los estudiantes de forma integral, con el fin de lograr una comprensión más holística del aprendizaje y los desempeños en los niveles inicial, básico y medio de educación, ofreciéndoles una inclusión en la construcción colectiva de saberes y competencias y beneficiar la participación y el disfrute del establecimiento educativo en ambientes más cálidos e interactivos, como están los procesos de la vida.

Dos de estas ACC deben desarrollarse dentro de la jornada escolar:

1. Dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil
2. Actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional.

Ambas, deben aprovecharse para integrar y aplicar diversas herramientas de aprendizaje para el entorno social y natural de los estudiantes, reforzar contenidos específicos y generar proyectos relacionados con la localidad o el municipio. Por

ejemplo, generar preocupación por el bienestar colectivo y el desenvolvimiento de las personas, fomentar el deporte, la recreación, la biblioteca, los clubes, la Mecanografía, la Fotografía, Aeromodelismo, Mecánica, Carpintería, Radio, Actividades agrícolas, Juguetería, Modelado, Culinaria, Primeros auxilios, Redacción Creativa, Centros literarios, Cruz Roja, Investigación en Ciencia y Tecnología, salidas pedagógicas, Orientación vocacional, Dramatizaciones, Teatro desde la perspectiva de la construcción colectiva del conocimiento, Apreciación Musical, Lectura crítica de Mensajes y labores de Acción comunal para tratar Problemas del Mundo Contemporáneo, entre otros.

Las otras ocho ACC son de gestión administrativa del docente, para organizar su trabajo académico, participar en el desarrollo institucional, atender y orientar las familias, interactuar con otros sectores en favor de los estudiantes, investigar y planear.

La importancia de las ACC con estudiantes radica en que, al estar incluidas en el Plan de Estudios y dentro de la jornada escolar, deben ser organizadas y ejecutadas sobre un diagnóstico y análisis que sustente las decisiones de los Consejos académico y directivo, debido a que no existen regulaciones específicas que guíen su diseño y estructuración, pero, sobre todo, por la autonomía institucional para hacerlo.

Las ACC se pueden ejecutar a través de tutorías, actividades deportivas y culturales, proyectos de investigación, participación en eventos académicos, productividad laboral, emprendimiento, proyectos de investigación, proyectos interdisciplinarios, construcción de prototipos y desarrollo tecnológico, conservación al medio ambiente o aquellas que valide el Consejo académico y adopte el Consejo directivo.

Para que respondan a un interés institucional, en primera instancia es necesario definir las con claridad en el marco general del PEI Posteriormente, con el fin de que haya equidad en relación con la distribución de las responsabilidades y se pueda cumplir a cabalidad, se deben asignar nominalmente en el plan operativo anual (POA) entre directivos docentes y docentes de acuerdo a su disponibilidad de tiempo.

6. ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN Terciaria

La articulación de la educación media tiene como propósito favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Es decir, generar en las jóvenes oportunidades para que construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.

Las instituciones educativas, pueden articular desde:

La Media técnica:

En la misma jornada, con currículos ajustados con el aliado y desarrollado por docentes propios.

En la misma jornada, con el currículo y los docentes del mismo aliado.

Jornada contraria, desarrollado por un aliado y con su propio currículo.

Media académica:

En jornada contraria, desarrollada por un aliado con su propio currículo y en la institución educativa.

En jornada contraria, desarrollada por un aliado en su espacio y con su propio currículo.

La articulación no es obligatoria, pero si es una estrategia y oportunidad para mejorar las competencias y el proyecto de vida de los estudiantes

La articulación está soportada en las siguientes normas, las cuales pueden consultarse en el momento de emprender el proceso de articulación

- ✓ Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar para la vida académica y para la inserción al trabajo.
- ✓ Ley 30 de 1992, concedió autonomía a las instituciones de educación superior para la formación post secundaria.
- ✓ Ley 749 de 2002, organizó el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica y abrió la posibilidad de articulación de la educación media con la educación superior.
- ✓ Ley 119 de 1994, el artículo 3, de Artículo 4, numeral 13.
- ✓ Guía 21, 32 MEN.
- ✓ Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil Ministerio de la Protección Social
- ✓ Ley 1014 de 2006 de emprendimiento:

La articulación se puede hacer con: El SENA, entidades territoriales, asociaciones o sectores productivos, Universidades

7. COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES

Las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; incentivar la participación democrática y responsable de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la consolidación del Estado Social de Derecho; y promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias¹¹. La formación para la ciudadanía no es una asignatura aislada, sino una responsabilidad compartida que atraviesa todas las áreas e instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa, conformada por las directivas, los docentes, los estudiantes, las familias, el personal administrativo y las demás personas que interactúan en ella. La propuesta de competencias ciudadanas y socioemocionales procura entonces el desarrollo integral de las personas, en todas sus dimensiones, pues hacen explícitas las competencias comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras necesarias para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

EJEMPLOS DE DESEMPEÑOS COMPETENCIAS CIUDADANAS Y SOCIOEMOCIONALES

POR GRUPOS DE GRADOS

1 a 3

- Comprendo que todos los niños y niñas tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor.
- Comprendo que nada justifica el maltrato de niñas y niños y que todo maltrato se puede evitar.
- Identifico las situaciones de maltrato que se dan en mi entorno (conmigo y con otras personas) y sé a quiénes acudir para pedir ayuda y protección.
- Comprendo que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar.
- Identifico cómo me siento yo o las personas cercanas cuando no recibimos buen trato y expreso empatía.
- Conozco y respeto las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y el respeto por la palabra de la otra persona.
- Conozco y uso estrategias sencillas de resolución pacífica de conflictos.
- Conozco las señales y las normas básicas de tránsito para desplazarme con seguridad.
- Me preocupo porque los animales reciban buen trato.
- Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en el salón y escucho respetuosamente los de los demás miembros del grupo.

¹¹ Ministerio de Educación Nacional, Política sectorial 2010-2014 "educación de calidad, el camino hacia la prosperidad", Bases para la consolidación del Programa de Competencias Ciudadanas.

- Manifiesto mi punto de vista cuando se toman decisiones colectivas en la casa y en la vida escolar.
- Reconozco que emociones como el temor o la rabia pueden afectar mi participación en clase.
- Manifiesto desagrado cuando a mí o a alguien del salón no nos escuchan o no nos toman en cuenta y lo expreso... sin agredir.
- Comprendo qué es una norma y qué es un acuerdo.
- Entiendo el sentido de las acciones reparadoras, es decir de las acciones que buscan enmendar el daño causado cuando incumplo normas o acuerdos.
- Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas. (Por ejemplo, en nuestro proyecto para la Feria de la Ciencia.)
- Participo en los procesos de elección de representantes estudiantiles, conociendo bien cada propuesta antes de elegir.
- Identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupo étnico, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras que hay entre las demás personas y yo. Reconozco y acepto la existencia de grupos con diversas características de etnia, edad, género, oficio, lugar, situación socioeconómica, etc.
- Valoro las semejanzas y diferencias de gente cercana. (¿Qué tal si me detengo a escuchar sus historias de vida?) Identifico las ocasiones en que mis amigos/as o yo hemos hecho sentir mal a alguien excluyéndolo, burlándonos o poniéndole apodosos ofensivos.
- Manifiesto desagrado cuando me excluyen o excluyen a alguien por su género, etnia, condición social y características físicas, y lo digo respetuosamente.
- Comparo cómo me siento cuando me discriminan o me excluyen... y cómo, cuando me aceptan. Así puedo explicar por qué es importante aceptar a las personas.

4 y 5

- Entiendo el sentido de las acciones reparadoras, es decir de las acciones que buscan enmendar el daño causado cuando incumplo normas o acuerdos.
- Identifico las diferencias y semejanzas de género, aspectos físicos, grupo étnico, origen social, costumbres, gustos, ideas y tantas otras que hay entre las demás personas y yo.
- Reconozco y acepto la existencia de grupos con diversas características de etnia, edad, género, oficio, lugar, situación socioeconómica, etc.
- Manifiesto desagrado cuando me excluyen o excluyen a alguien por su género, etnia, condición social y características físicas, y lo digo respetuosamente.
- Entiendo que los conflictos son parte de las relaciones, pero que tener conflictos no significa que dejemos de ser amigos o querernos.
- Identifico las ocasiones en que actúo en contra de los derechos de otras personas y comprendo por qué esas acciones vulneran sus derechos.

- Expongo mis posiciones y escucho las posiciones ajenas, en situaciones de conflicto.
- Pido disculpas a quienes he hecho daño (así no haya tenido intención) y logro perdonar cuando me ofenden.
- Conozco los derechos fundamentales de los niños y las niñas. (A tener nombre, nacionalidad, familia, cuidado, amor, salud, educación, recreación, alimentación y libre expresión).
- Identifico las instituciones y autoridades a las que puedo acudir para pedir la protección y defensa de los derechos de los niños y las niñas y busco apoyo, cuando es necesario.
- Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.
- Conozco y sé usar los mecanismos de participación estudiantil de mi medio escolar. Conozco las funciones del gobierno escolar y el manual de convivencia.
- Identifico y expreso, con mis propias palabras, las ideas y los deseos de quienes participamos en la toma de decisiones, en el salón y en el medio escolar.
- Expreso, en forma asertiva, mis puntos de vista e intereses en las discusiones grupales.
- Identifico y manejo mis emociones, como el temor a participar o la rabia, durante las discusiones grupales.
- (Busco fórmulas secretas para tranquilizarme). Propongo distintas opciones cuando tomamos decisiones en el salón y en la vida escolar.
- Coopero y muestro solidaridad con mis compañeros y mis compañeras; trabajo constructivamente en equipo.
- Participo con mis profesores, compañeros y compañeras en proyectos colectivos orientados al bien común y a la solidaridad.
- Reconozco que todos los niños y las niñas somos personas con el mismo valor y los mismos derechos.
- Reconozco lo distintas que somos las personas y comprendo que esas diferencias son oportunidades para construir nuevos conocimientos y relaciones y hacer que la vida sea más interesante y divertida.
- Identifico mi origen cultural y reconozco y respeto las semejanzas y diferencias con el origen cultural de otra gente. (Al salón llegó una niña de otro lado: habla distinto y me enseña nuevas palabras.) Identifico algunas formas de discriminación en mi escuela (por género, religión, etnia, edad, cultura, aspectos económicos o sociales, capacidades o limitaciones individuales) y colaboro con acciones, normas o acuerdos para evitarlas. Identifico mis sentimientos cuando me excluyen o discriminan y entiendo lo que pueden sentir otras personas en esas mismas situaciones.
- Expreso empatía (sentimientos parecidos o compatibles con los de otros) frente a personas excluidas o discriminadas. Identifico y reflexiono acerca de las consecuencias de la discriminación en las personas y en la convivencia escolar.

6 y 7

- Sirvo de mediador en conflictos entre compañeros y compañeras, cuando me autorizan, fomentando el diálogo y el entendimiento.
- Apelo a la mediación escolar, si considero que necesito ayuda para resolver conflictos.
- Reconozco el conflicto como una oportunidad para aprender y fortalecer nuestras relaciones.
- Identifico las necesidades y los puntos de vista de personas o grupos en una situación de conflicto, en la que no estoy involucrado. (En un problema, escucho a cada cual para entender sus opiniones.)
- Comprendo que las intenciones de la gente, muchas veces, son mejores de lo que yo inicialmente pensaba; también veo que hay situaciones en las que alguien puede hacerme daño sin intención.
- Comprendo que el engaño afecta la confianza entre las personas y reconozco la importancia de recuperar la confianza cuando se ha perdido.
- Comprendo la importancia de brindar apoyo a la gente que está en una situación difícil. (Por ejemplo, por razones emocionales, económicas, de salud o sociales.)
- Comprendo que todas las familias tienen derecho al trabajo, la salud, la vivienda, la propiedad, la educación y la recreación. Reflexiono sobre el uso del poder y la autoridad en mi entorno y expreso pacíficamente mi desacuerdo cuando considero que hay injusticias.
- Comprendo la importancia de los derechos sexuales y reproductivos y analizo sus implicaciones en mi vida. (Por ejemplo, el derecho a la planificación familiar.)
- Promuevo el respeto a la vida, frente a riesgos como ignorar señales de tránsito, portar armas, conducir a alta velocidad o habiendo consumido alcohol; sé qué medidas tomar para actuar con responsabilidad frente a un accidente.
- Comprendo que el espacio público es patrimonio de todos y todas y por eso lo cuido y respeto.
- Reconozco que los seres vivos y el medio ambiente son un recurso único e irreplicable que merece mi respeto y consideración.
- Conozco la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución.
- Conozco los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales (como la tutela) y comprendo cómo se aplican.
- Analizo el manual de convivencia y las normas de mi institución; las cumpla voluntariamente y participo de manera pacífica en su transformación cuando las considero injustas.
- Exijo el cumplimiento de las normas y los acuerdos por parte de las autoridades, de mis compañeros y de mí mismo/a.
- Manifiesto indignación (rechazo, dolor, rabia) cuando se vulneran las libertades de las personas y acudo a las autoridades apropiadas.
- Analizo cómo mis pensamientos y emociones influyen en mi participación en las decisiones colectivas.

- Identifico decisiones colectivas en las que intereses de diferentes personas están en conflicto y propongo alternativas de solución que tengan en cuenta esos intereses.
- Preveo las consecuencias que pueden tener, sobre mí y sobre los demás, las diversas alternativas de acción propuestas frente a una decisión colectiva.
- Escucho y expreso, con mis palabras, las razones de mis compañeros/as durante discusiones grupales, incluso cuando no estoy de acuerdo.
- Uso mi libertad de expresión y respeto las opiniones ajenas.
- Comprendo que el disenso y la discusión constructiva contribuyen al progreso del grupo.
- Comprendo la importancia de participar en el gobierno escolar y de hacer seguimiento a sus representantes.
- Comprendo que, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Nacional, las personas tenemos derecho a no ser discriminadas.
- Reconozco que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea, se exprese y viva de manera diferente.
- Reconozco que pertenezco a diversos grupos (familia, colegio, barrio, región, país, etc.) y entiendo que eso hace parte de mi identidad.
- Respeto y defiendo las libertades de las personas: libertad de expresión, de conciencia, de pensamiento, de culto y de libre desarrollo de la personalidad.
- Comprendo que existen diversas formas de expresar las identidades (por ejemplo, la apariencia física, la expresión artística y verbal, y tantas otras...) y las respeto.
- Comprendo que cuando las personas son discriminadas, su autoestima y sus relaciones con los demás se ven afectadas.
- Identifico mis emociones ante personas o grupos que tienen intereses o gustos distintos a los míos y pienso cómo eso influye en mi trato hacia ellos.
- Analizo de manera crítica mis pensamientos y acciones cuando estoy en una situación de discriminación y establezco si estoy apoyando o impidiendo dicha situación con mis acciones u omisiones.
- Actúo con independencia frente a situaciones en las que favorecer a personas excluidas puede afectar mi imagen ante el grupo.
- Reconozco que los niños, las niñas, los ancianos y las personas discapacitadas merecen cuidado especial, tanto en espacios públicos como privados.

8 y 9

- Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis familiares, amigos, amigas y pareja, a pesar de las diferencias, disgustos o conflictos.
- Comprendo que los conflictos ocurren en las relaciones, incluyendo las de pareja, y que se pueden manejar de manera constructiva si nos escuchamos y comprendemos los puntos de vista del otro.
- Identifico y supero emociones, como el resentimiento y el odio, para poder perdonar y reconciliarme con quienes he tenido conflictos.

- Utilizo mecanismos constructivos para encauzar mi rabia y enfrentar mis conflictos. (Ideas: detenerme y pensar; desahogarme haciendo ejercicio o hablar con alguien).
- Preveo las consecuencias, a corto y largo plazo, de mis acciones y evito aquellas que pueden causarme sufrimiento o hacérselo a otras personas, cercanas o lejanas.
- Conozco y utilizo estrategias creativas para solucionar conflictos. (Por ejemplo, la lluvia de ideas.)
- Analizo críticamente los conflictos entre grupos, en mi barrio, vereda, municipio o país.
- Analizo, de manera crítica, los discursos que legitiman la violencia.
- Identifico dilemas de la vida, en los que distintos derechos o distintos valores entran en conflicto y analizo posibles opciones de solución, considerando los aspectos positivos y negativos de cada una. (Estoy en un dilema, entre la ley y la lealtad: mi amigo me confesó algo y yo no sé si contar o no.)
- Argumento y debato sobre dilemas de la vida cotidiana en los que distintos derechos o distintos valores entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos.
- Construyo, celebro, mantengo y reparo acuerdos entre grupos.
- Comprendo las características del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos.
- Identifico y analizo las situaciones en las que se vulneran los derechos civiles y políticos (Al buen nombre, al debido proceso, a elegir, a ser elegido, a pedir asilo, etc.)
- Conozco, analizo y uso los mecanismos de participación ciudadana.
- Identifico los sentimientos, necesidades y puntos de vista de aquellos a los que se les han violado derechos civiles y políticos y propongo acciones no violentas para impedirlo.
- Analizo críticamente mi participación en situaciones en las que se vulneran o respetan los derechos e identifico cómo dicha participación contribuye a mejorar o empeorar la situación.
- Cuestiono y analizo los argumentos de quienes limitan las libertades de las personas.
- Analizo críticamente la información de los medios de comunicación.
- Hago seguimiento a las acciones que desarrollan los representantes escolares y protesto pacíficamente cuando no cumplen sus funciones o abusan de su poder.
- Comprendo que los mecanismos de participación permiten decisiones y, aunque no esté de acuerdo con ellas, sé que me rigen.
- Conozco y uso estrategias creativas para generar opciones frente a decisiones colectivas.
- Participo en la planeación y ejecución de acciones que contribuyen a aliviar la situación de personas en desventaja.
- Comprendo el significado y la importancia de vivir en una nación multiétnica y pluricultural.

- Comprendo los conceptos de prejuicio y estereotipo y su relación con la exclusión, la discriminación y la intolerancia a la diferencia.
- Comprendo que la discriminación y la exclusión pueden tener consecuencias sociales negativas como la desintegración de las relaciones entre personas o grupos, la pobreza o la violencia.
- Respeto propuestas éticas y políticas de diferentes culturas, grupos sociales y políticos, y comprendo que es legítimo disentir.
- Conozco y respeto los derechos de aquellos grupos a los que históricamente se les han vulnerado (mujeres, grupos étnicos minoritarios, homosexuales, etc.).
- Comprendo que la orientación sexual hace parte del libre desarrollo de la personalidad y rechazo cualquier discriminación al respecto.
- Analizo mis prácticas cotidianas e identifico cómo mis acciones u omisiones pueden contribuir a la discriminación.
- Manifiesto indignación (rechazo, dolor, rabia) frente a cualquier discriminación o situación que vulnere los derechos; apoyo iniciativas para prevenir dichas situaciones.
- Identifico dilemas relacionados con problemas de exclusión y analizo alternativas de solución, considerando los aspectos positivos y negativos de cada opción. (Dilema: ¿Debe el Estado privilegiar o no a grupos que históricamente han sido discriminados, como por ejemplo facilitar la entrada a la universidad de esos grupos por encima de otros?)
- Argumento y debato dilemas relacionados con exclusión y reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos.

10 y 11

- Ayudo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.
- Utilizo distintas formas de expresión para promover y defender los derechos humanos en mi contexto escolar y comunitario.
- Analizo críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman en el ámbito nacional o internacional y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.
- Analizo críticamente la situación de los derechos humanos en Colombia y en el mundo y propongo alternativas para su promoción y defensa.
- Manifiesto indignación (dolor, rabia, rechazo) de manera pacífica ante el sufrimiento de grupos o naciones que están involucradas en confrontaciones violentas.
- Valoro positivamente las normas constitucionales que hacen posible la preservación de las diferencias culturales y políticas, y que regulan nuestra convivencia.
- Comprendo que, para garantizar la convivencia, el Estado debe contar con el monopolio de la administración de justicia y del uso de la fuerza, y que la sociedad civil debe hacerle seguimiento crítico, para evitar abusos.

- Conozco las instancias y sé usar los mecanismos jurídicos ordinarios y alternativos para la resolución pacífica de conflictos: justicia ordinaria, jueces de paz, centros de conciliación, comisarías de familia; negociación, mediación, arbitramento.
- Identifico dilemas de la vida en las que entran en conflicto el bien general y el bien particular; analizo opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.
- Argumento y debato sobre dilemas de la vida en los que entran en conflicto el bien general y el bien particular, reconociendo los mejores argumentos, así sean distintos a los míos.
- Comprendo que en un Estado de Derecho las personas podemos participar en la creación o transformación de las leyes y que éstas se aplican a todos y todas por igual.
- Conozco los principios básicos del Derecho Internacional Humanitario (por ejemplo, la protección a la sociedad civil en un conflicto armado).
- Analizo críticamente el sentido de las leyes y comprendo la importancia de cumplirlas, así no comparto alguna de ellas.
- Analizo críticamente y debato con argumentos y evidencias sobre hechos ocurridos a nivel local, nacional y mundial, y comprendo las consecuencias que éstos pueden tener sobre mi propia vida.
- Expreso empatía ante grupos o personas cuyos derechos han sido vulnerados (por ejemplo en situaciones de desplazamiento) y propongo acciones solidarias para con ellos.
- Participo en manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país.
- Participo en iniciativas políticas democráticas en mi medio escolar o localidad.
- Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.
- Comprendo que cuando se actúa en forma corrupta y se usan los bienes públicos para beneficio personal, se afectan todos los miembros de la sociedad.
- Construyo una posición crítica frente a las situaciones de discriminación y exclusión social que resultan de las relaciones desiguales entre personas, culturas y naciones.
- Reconozco las situaciones de discriminación y exclusión más agudas que se presentan ahora, o se presentaron en el pasado, tanto en el orden nacional como en el internacional; las relaciono con las discriminaciones que observo en mi vida cotidiana.
- Comprendo que el respeto por la diferencia no significa aceptar que otras personas o grupos vulneren derechos humanos o normas constitucionales.
- Identifico prejuicios, estereotipos y emociones que me dificultan sentir empatía por algunas personas o grupos y exploro caminos para superarlos.

- Identifico y analizo dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto y exploro distintas opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.
- Argumento y debato dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos.
- Conozco y respeto las normas de tránsito. Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor.

Fuente: Guía No. 6. ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS. Formar para la ciudadanía ¡si es posible! ..., lo que necesitamos saber y saber hacer, MEN, 2004. Pág.16 y ss.

8. PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

Una perspectiva de género permite trazar herramientas pedagógicas que modifiquen un orden social establecido, así como viabilizar el horizonte con propuestas que instauren nuevas formas de relacionamiento que conduzca a cambios estructurales entre hombres y mujeres¹², con estrategias de equidad de género que implique iguales derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres. La igualdad de género significa que la mujer y el hombre disfruten de la misma situación y que tienen iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo político, económico, social, cultural y de beneficiarse de los resultados¹³.

Para la UNESCO (2015), la igualdad de género es un elemento central en la búsqueda de una sociedad justa, para ello, instituciones sociales como las escuelas son los lugares propicios para la puesta en práctica real de la plena participación de hombres y mujeres; además de ofrecer las condiciones para el desarrollo de todo su potencial. La participación total y equitativa de las niñas y los niños es vital para asegurar un futuro sostenible, en este sentido es necesario considerar que ambos pueden desarrollarse integralmente sin importar si son hombres o mujeres.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley, y por consiguiente gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades. Las Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los

¹² Pino Cabrera y Guevara Moreno, 2000, Proyectos con perspectiva de género, Modulo 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Bogotá, Vol. 2.

¹³ CIM (2001). Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género. Comisión interamericana de mujeres. Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Artículo 13. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Artículo 43.

La Ley 823 de 2003 o Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, establece que El Estado garantizará el acceso de las mujeres a todos los programas académicos y profesionales en condiciones de igualdad con los varones. Artículo 9o. Para el efecto, el Gobierno diseñará programas orientados a:

1. Eliminar los estereotipos sexistas de la orientación profesional, vocacional y laboral, que asignan profesiones específicas a mujeres y hombres.
2. Eliminar el sexismo y otros criterios discriminatorios en los procesos, contenidos y metodologías de la educación formal, no formal e informal.

Para el logro de tales objetivos el Estado se compromete a realizar, entre otras acciones, campañas a través de los medios masivos de comunicación con mensajes dirigidos a erradicar los estereotipos sexistas y discriminatorios, y a estimular actitudes y prácticas sociales de igualdad y de relaciones democráticas entre los géneros¹⁴.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, en relación con los fines de la educación señala “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Artículo 5o. Num 2.

Ley 1257 de 2008, mediante la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en el capítulo IV sobre “Medidas de sensibilización y prevención”, formula acciones educativas que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional en los siguientes términos:

1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.
2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.

¹⁴ CONGRESO DE COLOMBIA. 2003. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. p.3

El Plan Decenal de Educación 2006-2016, propone dentro de sus fines y calidad de la educación en el siglo XXI “Incluir en el currículo de todas las áreas del saber el enfoque de derechos y el respeto a todas las diferencias de clase, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, origen regional rural, desplazamiento y otras”¹⁵ e “Incorporar las perspectivas de género, diversidad étnica y sexual en los PEI”¹⁶.

El Dpto. del Huila por Ordenanza No. 013 de 2014, adoptó la política pública de equidad de género para la mujer huilense, cuyo objetivo “es el de avanzar en el reconocimiento de los derechos e inclusión de las mujeres huilenses de todas las edades, condiciones sociales, étnico raciales, de discapacidad, en los procesos de desarrollo social”.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI ha sido entendido en el contexto educativo colombiano como la ruta de navegación de toda Institución Educativa, con la cual se busca dar autonomía a las instituciones a fin de que éstas puedan realizar sus propias políticas educativas, planificación y evaluación de todas las acciones que se propongan realizar en su contexto respondiendo a las situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, tal como se consagra en la Ley General de Educación.

La escuela no ha sido un escenario ajeno a la reproducción de valores patriarcales, lo cual se ha visto reflejado en aspectos tales como el tipo de educación impartida a hombres y mujeres y las exclusiones que a partir de éste tratamiento históricamente se han configurado en el espacio escolar. Es por ello que se hace necesaria una educación en y para la equidad de género que posibilite la creación de nuevos valores y actitudes que difieran del sexismo, es decir, “una educación que posibilite la transformación de los prejuicios sexistas”.

De acuerdo a lo anterior, más allá de la función socializadora que cumple la escuela, ésta también debe cumplir una función educadora, de formación crítica que la lleve a cuestionar los valores reproductores de inequidad con los cuales se han educado niños, niñas y adolescentes, incidiendo de este modo en la transformación de patrones culturales que perpetúan el sistema patriarcal mediante la incorporación del enfoque de equidad de género en el proceso educativo tanto desde el ámbito del currículo formal entendido como la planeación del proceso de enseñanza- aprendizaje con sus correspondientes finalidades y condiciones académico-administrativas, como desde el currículo oculto entendido como el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se

¹⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2006). Plan Decenal de Educación 2006-2016. p. 17.

¹⁶ *Ibidem*. p. 16.

manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución, los cuales no se explicitan formalmente mediante planes de estudio ni de la normatividad imperante en el sistema, si no que se constituyen en la derivación de ciertas prácticas institucionales que son tal vez más efectivas para la reproducción de conductas y actitudes, que se expresan a través del denominado “currículo oculto de género” haciendo referencia a éste caso como el “conjunto interiorizado y no visible de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias que estructuran, construyen y determinan las relaciones y prácticas sociales de y entre hombres y mujeres”, en tanto es uno de los principales aspectos desde los cuales la educación se halla comprometida con la equidad de género.

En este orden de ideas, desde el currículo formal se hace necesario establecer acciones encaminadas hacia el análisis de los Planes Educativos Institucionales – PEI y con ésta, la construcción de currículos y planes de área que incluyan la perspectiva y equidad de género como un elemento fundamental en aspectos tales como los contenidos, recursos (libros de texto, material de estudio), estrategias metodológicas, disposición de espacios, fomento a la participación, entre otras. Ahora bien, un reto aún mayor lo constituye la forma por medio de la cual se pueda impactar el currículo oculto de género, en tanto es necesario establecer acciones de sensibilización y concientización con la comunidad educativa a fin de lograr que en los diferentes espacios educativos se construyan relaciones de equidad entre los géneros que puedan modificar aquellos estereotipos o expectativas tradicionales frente al ser hombre y al ser mujer.

La escuela es el espacio formador por excelencia; es donde las niñas y los niños duplican los valores que por esencia y tradición le son inculcados por sus padres, casi que desde la gestación. Es este el escenario perfecto para formar seres humanos íntegros, que reconozcan al otro desde su persona, en donde no se establezcan prioridades en cuanto a la fuerza, la autoridad, lo público, la habilidad; frente a la debilidad, subordinación, lo privado e ingenuidad; relacionado con el hombre y la mujer respectivamente. Por ello, se hace necesario que las instituciones educativas con lineamientos del Ministerio de Educación Nacional Colombiano, contemplen en su diseño curricular, en el plan de estudio particular elementos de equidad de género que eviten formar en la diferencia por cuestiones de género; eliminar el léxico sexista y el sesgo a una educación distinta para hombres frente a la de las mujeres.